

CAPILLA DE A NOSA SEÑORA DO CAMIÑO DE PONTEVEDRA

Teresa Moure Pena

INTRODUCCIÓN

Para Nenucha, mi madre

Es bien conocido el peso patrimonial y artístico que la arquitectura religiosa alcanzó en la ciudad de Pontevedra, de manera muy especial por la notoriedad arquitectónica de edificaciones tan representativas como podría ser cualquiera de sus grandes templos mendicantes o parroquiales. Siendo ello cierto, no se puede decir lo mismo en cuanto al interés despertado por las pequeñas iglesias o capillas, que, aunque más modestas que aquellos en todos los sentidos, no por ello carecen de gran interés histórico; un interés por cierto que no se corresponde ni de lejos con el escaso peso historiográfico que han evidenciado hasta el presente.

Al abordar el estudio de uno de estos pequeños templos pontevedreses, en este caso la capilla de A Nosa Señora do Camiño, tratamos de revalorizar el protagonismo artístico y monumental de estos modestos templos, cuyo papel en la historia del arte gallego ha sido desestimado hasta la fecha a pesar de que gozaron de cierta relevancia histórica. Se pretende aquí trazar el panorama

más completo posible sobre la evolución y construcción de este monumento desaparecido a partir de los testimonios documentales y gráficos conservados, y, en razón de éstos, recuperar alguna de sus obras de arte más significativas y cuya descripción no nos ha llegado nada más que en el papel. Ir colmando esos vacíos y enriquecer de paso el conocimiento del patrimonio histórico pontevedrés con nuevas observaciones es en lo que se cifra nuestra intención.

- - - o - - -

Relatar la historia de la capilla a partir de los pocos estudios publicados hasta el momento no es tarea fácil puesto que se nos revelan como claramente insuficientes y poco actualizados. Desde la edición en el año 1894 de la conocida *Guía General de la Provincia de Pontevedra*¹, en la que el autor anónimo hace una breve alusión, será Sampedro Folgar, en sus excelentes trabajos sobre la ciudad de Pontevedra, el encargado de recuperar el interés por el templo al dedicarle breves apartados en algunas publicaciones periódicas en

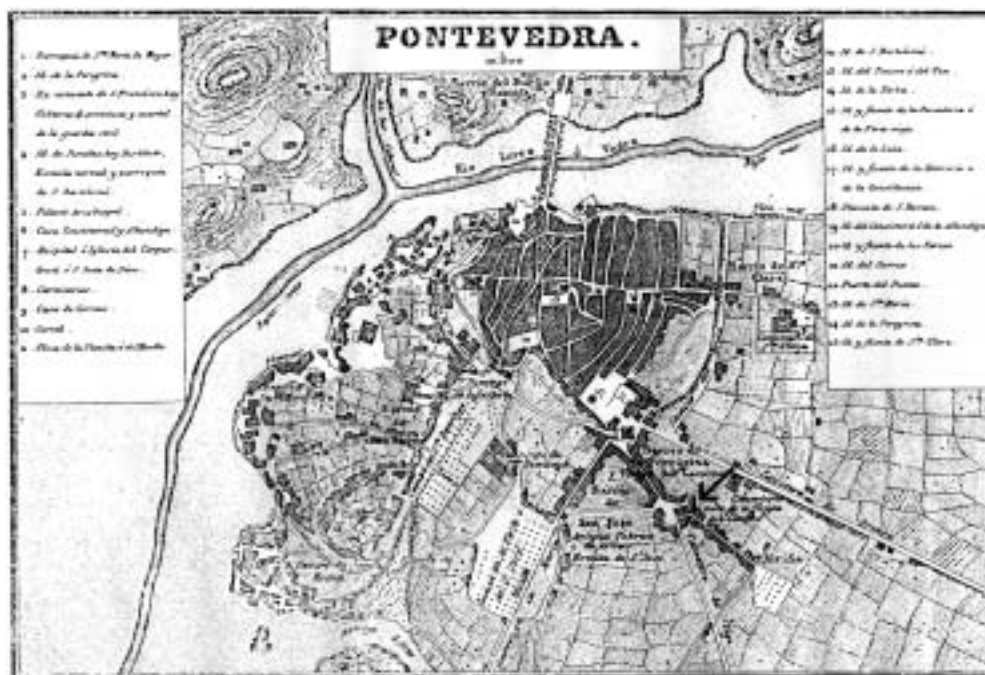


Fig. 1. Plano de emplazamiento de la antigua capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra.

los que aporta datos que de alguna forma completan un conocimiento por otro lado tan fragmentario². En los últimos años, los estudios sobre este edificio se limitan a alguna que otra alusión esporádica por parte de algunos historiadores contemporáneos³.

Por fortuna, la capilla cuenta con una importante colección documental –tanto originales como copias– que se custodia hoy día en el Archivo Documental del Museo de Pontevedra, y dentro de la que existen a su vez diversas secciones de desigual interés para el presente trabajo. Ocupa un lugar excepcional el denominado *Tumbo del Hospital y la Ermita de Santa María del Camino*, que aunque se evidencia como un instrumento de capital significación, en realidad apenas aporta datos que iluminen la historia y avatares artísticos del templo ya que su contenido está constituido de forma mayoritaria por foros y donaciones fechados entre los siglos XIV y XVI⁴. No obstante, la colección de notas y apuntes recogidos por Sampedro con anterioridad a la demolición del inmueble se presenta mucho más rica en contenidos de interés artístico: además de ofrecer noticias antiguas,

incluye información sobre reedificaciones llevadas a cabo en diferentes momentos de su historia, datos epigráficos y transcripción de documentos, complementado todo ello con reproducciones del interior y exterior de la capilla⁵.

RECUPERACIÓN DE UN MONUMENTO OLVIDADO: FUENTES DOCUMENTALES Y TESTIMONIOS ARQUEOLÓGICOS

La capilla estaba emplazada extramuros de la villa de Pontevedra, en medio del tramo final de la que actualmente es calle Fray Juan de Navarrete y en el barrio que llevaba su nombre, uniendo la calle de la Peregrina a la carretera de Vigo y los barrios de la Eiriña y el del Gorgullón. Se abría al sur, al camino conocido como *Camiño Vello* en recuerdo de la antigua entrada del camino medieval construido sobre el trazado de la vía romana XIX que llegaba a Pontevedra desde Tui, motivo por el que conoció el paso de las peregrinaciones jacobeanas a lo largo de su historia (Fig. 1). Según información de Sampedro Folgar, se emplazaba frente a una plaza semicircular cerrada por un muro sobre el que se levantaba un alpendre sobre varias colum-



Fig. 2. Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

nas, donde se situaba el llamado Hospital de Lazarados, centro al que pertenecía la mencionada capilla⁶ (Figs. 2-6).

Una de las cuestiones que suscita la historia de la capilla son todas las dudas que surgen en torno a su fundación. Como suele suceder cuando se carece de datos por la manifiesta antigüedad de los hechos, se aventuran hipótesis y suposiciones próximas a la leyenda, lo que ha llevado a autores como Sampedro Folgar a sugerir posibilidades como la de que *bien pudiera haber sustituido a los restos de algún templo romano dedicado a los dioses viales aquí muy venerados* en razón de ciertas inscripciones romanas halladas en las proximidades⁷. Al margen de tales disquisiciones, es tradicional que se venga retrotrayendo la antigüedad del edificio hasta mediados del siglo XIII, haciendo para ello referencia a una concesión, fechada el día 10 de abril de 1384, por la que el Concello hacía entrega de unas medidas de sal destinadas al mantenimiento de los lazarados del santuario de la Virxe do Camiño. El documento es en realidad la confirmación de una donación anterior⁸, lo que llevó a Sampedro a sugerir su posible

existencia desde al menos los años centrales de la centuria precedente⁹.

Con todo, no será hasta principios del siglo XIV cuando se pueda rastrear con mayor seguridad la historia constructiva del edificio. En las primeras décadas de esta centuria aparece mencionada la capilla en varias donaciones testamentarias que ponen de manifiesto que ya constituía una auténtica fábrica, bajo el patronato de la Villa, regulada por el Concello en asambleas públicas que se celebraban por regla general dentro de la antigua iglesia parroquial de San Bartolomeu "O Vello"¹⁰. La primera referencia documental data del año 1311. En ella, doña Sancha Yañez especifica que ofrece *a sancta María do Camino L libras para lume*. En términos semejantes realiza una importante donación don Juan de Santa Fe, en el año 1339, disponiendo *para o lume de Santa María do Camiño X soldos*¹¹.

La documentación conservada confirma la hipótesis de una construcción medieval, algo que también se puede deducir de la información proporcionada por algunos testimonios arqueológicos recuperados. En efecto, los dos referentes



Fig. 3. Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

documentales mencionados se completan con el aporte epigráfico de una lauda sepulcral custodiada en el Museo de Pontevedra¹² y recogida, según Sampedro Folgar, en el atrio de la capilla tras la demolición del edificio (Fig. 7). La inscripción, excesivamente parca, no proporciona más que una mera referencia cronológica. En ella se lee: [—] M : CCCC: XX : ANOS [—]¹³

La penuria de datos sobre la primitiva capilla medieval obliga a recurrir al concurso de las hipótesis para adentrarse en los primeros tiempos del edificio. El que se derribara posteriormente, junto al hecho más que sospechoso de que no hayan llegado restos hasta nuestros días, hacen pensar en la posibilidad de una estructura muy simple y, quizás, de materiales efímeros¹⁴. En todo caso será con seguridad algo muy difícil de determinar, lo que parece indicar, cuando menos, que ya a principios del siglo XV debía de considerarse o anticuada, o que su fábrica hubiese comenzado a experimentar ciertos deterioros importantes, pero el caso es que se hizo obligado llevar a cabo una serie de reparaciones.

En efecto, ciertas disposiciones testamentarias fechadas a principios de esta centuria confirman que ya en los primeros años se estaba procediendo a la realización de obras. El día 28 de enero de 1427 doña Dominga Fernández, enferma del Hospital de Lazarados, mandaba *para todo senpre por la mía alma e de aquellos a que soo obligada para obra e lume de Santa María do Camiño de dita villa de Pontevedra des mrs. de moeda vella*¹⁵. Dos años más tarde, el 31 de julio de 1429, don Iohan de Bouça, también enfermo del susodicho hospital, donaba *para o lume e obra da dita yrmida de Santa María do Camino o meu moyo da Bouça*¹⁶.

Este tipo de disposiciones testamentarias a favor de la capilla por parte de los enfermos del hospital comenzarán a hacerse más abundantes a finales del mismo siglo como consecuencia de la resolución que tomaba el Concejo el día 15 de noviembre de 1487, según la cual los enfermos sin hijos no debían dejar en el momento de su muerte sus bienes a personas ajenas a la capilla sino *que todos os bens mobles ao tempo de sus faleçimentos así ooro, prata, roupa de cama, vestas e*



Fig. 4. Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

*vino como outros queasquer bens ficasen a dita hermita e iglesia de Nosa Sennora Santa María do camino para hornamentos e reparos e pro o proveito de dita iglesia*¹⁷.

La insuficiencia de datos documentales relativos a estas fechas hace muy difícil reconstruir el alcance de las obras; sin embargo, a mi juicio, y tal como tendremos ocasión de ver más adelante, es posible que se tratase de pequeñas y poco eficaces reparaciones que no llegarían a afectar a una parte importante de la fábrica. Todo parece indicar que aún no habían surgido los graves problemas que se presentaron años más tarde, o que simplemente no se les prestó la suficiente atención hasta que se volvieron prácticamente irreversibles.

Con todo, será durante el siglo XVI cuando la capilla alcance un mayor auge constructivo si tomamos en consideración la gran cantidad de donaciones y contratos que se registran. A lo largo de esta centuria se va a proyectar una intervención de considerable alcance que nos lleva a suponer la renovación por entonces de la casi totalidad de la fábrica; hasta tal punto esto es así que podemos afirmar con cierta seguridad que el edificio que se

demuele en el año 1936, salvo algunos elementos muy concretos de su fachada principal y de la sacristía, era obra de finales del XVI y principios del XVII.

El factor que más debió de pesar a la hora de proyectar la reforma fue, quizás, el estado de precariedad que había alcanzado la fábrica. Las obras de reedificación que habrían de sustituir a la primitiva construcción medieval dieron comienzo a principios del siglo XVI, prolongándose las labores hasta las primeras décadas del XVII.

Ya en el año 1522 realizaba una importante donación doña María Vieites, que establecía, respecto a la totalidad de sus bienes, que *renunçio, cedo y traspaso para senpre para que sea para la dicha hermita de Nuestra Sennora do camino y para su obra y reparo de ladicha ermita*¹⁸.

Sin embargo, será en 1538 donde podemos situar una actuación de cierto alcance que favorecerá a la capilla en múltiples aspectos, tanto constructivos como de ornamentación y de mejora general de infraestructuras. Por fortuna, el afán investigador de Sampedro Folgar recoge la transcripción de un contrato de obras, hoy perdido, fechado el día 25



Fig. 5. Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

de abril de 1538, y que constituye un instrumento documental muy revelador desde el punto de vista artístico¹⁹. De las obras que en él se mencionan, aprobadas ante el notario don Alonso García do Syxto por don Álvaro López, regidor de la Villa y procurador de la capilla, se hicieron cargo los pedreros Arnao Borgoñón, Pedro Fernández y Crisóstomo Fernández, de los que se dice que *se obligaron solidariamente á hacer la primera nave que está cabe la puerta principal e levantarla*. Es decir: se proyectaba una reedificación completa del primer tramo del cuerpo de la nave y de la portada principal, especificando igualmente que debía estar acondicionada para la construcción de una tribuna en la que *cantar las misas e poner organo*. Se indicaron además las condiciones que debían observarse en la reedificación de la iglesia, concretándose incluso el modo que debía presentar el levantamiento de los paramentos, que debían ser *de parede gruesa de sillaria limpa e escodada de dentro e de fuera de ambas fases e costaas*.

Con respecto a la portada principal, se tenía la idea de completar el arreglo del templo con una facha-

da que estuviese más acorde con el edificio, ya que es harto probable que “desentonase” con la iglesia recién reparada. Por eso se concertó la realización del *espello de la manera que ya el dicho Alvaro Lopez vos lo pediere*. Lamentablemente, desconocemos el diseño original de este rosetón, ya que con el paso del tiempo parece que experimentó un progresivo y lamentable deterioro que terminó por convertirlo, en palabras de Sampedro Folgar, *en un vulgar óculo*²⁰.

La disposición en la fachada principal de dos emblemas heráldicos con las armas de la Justicia y Regimiento de la Villa de Pontevedra –uno de ellos sobre el rosetón y otro flanqueando la portada, en su lado izquierdo y en el que se incluía la siguiente inscripción: [...]PATRONES EL AYN/TAMO. DSA VA- ubicado hoy en uno de los paramentos laterales del edificio Fernández López (Fig. 8)– que con posterioridad incluirán tanto Sampedro Folgar como Casal Lois²¹ en sus reconstrucciones de la fachada, nos lleva a pensar que, si no toda, al menos una parte importante de la obra realizada durante ese año debió de iniciarse bajo su patrocinio (Figs. 9-10).



Fig. 6. Capilla de A Nosa Señora do Camiño de Pontevedra. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

En cuanto a las obras de ampliación del templo consta documentalmente que el día 26 de marzo de 1571 se contrataba la de la sacristía, situada tras la capilla mayor y ocupando el espacio que había detrás de la iglesia. Tras ser convocada y subastada en convocatoria pública, la empresa edilicia fue adjudicada al maestro de cantería Pedro López, vecino de la localidad de Pontevedra²². En el contrato se especificaba que el maestro se comprometía a hacer *una sacristía de la parte del norte que ha de tener de hueco para una parte del norte doze palmos y para la parte del lebante y ponyente dez e seis palmos y ha de ser las paredes de sillería por dentro y por fuera (...) e ha de tener la pared de grueso para la partedel lebante y ponyente quatro palmos y medio de grueso e de la parte del norte dos palmos y medyo, adoptando como sistema de cubierta una bobeda de berce apaynelada y llana salbo en el medyo abra un froron a manera de clave con su moldura alderredor de tres plamos de diametro e cuelgue para abajo dos palmos*²³ (Fig. 11). En la nómina de restos arqueológicos recuperados tras la demolición de la capilla figuran dos claves de bóveda decoradas con rosetas tetrapéta-

las, custodiadas actualmente en el Museo de Pontevedra, que pudieron con toda probabilidad haber pertenecido a dicha bóveda²⁴ (Fig. 12).

Tras la conclusión de la empresa, el día 12 de noviembre de ese mismo año el mayordomo de la capilla, don Gómez López, emitía un informe en el que reconocía la estrechez de la sacristía y la necesidad de ensancharla, encargándose de nuevo las obras de reforma a Pedro López y nombrando para su reconocimiento a dos *oficiales*, siendo los maestros Mateo López y Antonio Hernández *que eran personas abiles y que entendían de obra*. Lo cierto es que las obras de la sacristía estaban ya concluidas en el mismo mes de noviembre, como se desprende del testimonio que proporcionan los maestros, que en esas fechas la visitaron y dieron por aprobadas las obras²⁵.

No obstante, el templo debía de encontrarse todavía en bastante mal estado a finales de siglo, que es cuando se proyecta una segunda restauración. Sabemos que en el año 1572 se llevó a cabo una primera actuación de reforma que debió de considerarse insuficiente, ya que en 1588 se emitieron cédulas a diversas localidades *para versi hay maes-*



Fig. 7. Inscripción.
Museo Provincial
de Pontevedra.

tro que la haga conforme a la traza²⁶. En los meses siguientes se buscó un artista que reuniese las cualidades requeridas para emprender la obra, quizás debido a las dudas del Concejo sobre la capacidad de los artistas locales.

Estas obras de acondicionamiento no debieron de ser suficientes –o incluso podemos pensar que tal vez no llegaron nunca a ejecutarse– ya que pocos años más tarde se insistía en la necesidad de acometer otra reforma urgente. En efecto, transcurridos unos años, concretamente el día 19 de marzo de 1595, el arzobispo don Juan de San Clemente, tras una visita realizada al templo, confirmaba que estaba *mal edificada y mal trazada, como nos constó a vista de ojos*, por lo que entró en contacto con el reconocido arquitecto portugués Mateo López, un maestro muy vinculado con las formas de la arquitectura manierista del noroeste portugués que ya desde 1566 se encontraba trabajando en la villa de Pontevedra en las construcciones más relevantes del momento²⁷, y que por aquellas fechas estaba al frente de la fábrica de la nueva iglesia monástica de San Martiño Pinario en Santiago de Compostela. Así pues

este maestro será el encargado de planear la reedificación y, posiblemente, de hacer entrega de un proyecto completo y minucioso del nuevo templo tal como se desprende del informe que emitió tras la visita realizada al edificio; en él se daba preferencia a la fábrica de la cabecera, poniendo de manifiesto la necesidad urgente de *derrocar y hechar por el suelo la capilla mayor*. No había otro medio que *ensancharla y acerla de nuevo*²⁸.

De la responsabilidad constructiva de Mateo López en la capilla mayor no nos queda la menor duda, ya que se reafirma tras la visión misma del conjunto arquitectónico de la cabecera. En estas fechas, Mateo López será el principal responsable de la fábrica, ejecutando su construcción de manera simultánea con la dirección de las obras de San Martiño Pinario, lo que permite entender algunas de las particularidades arquitectónicas de la cabecera pontevedresa. Por fortuna, su aspecto primitivo lo conocemos gracias a antiguas fotografías, que se conservan en el Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra, y a las reconstrucciones realizadas por Sampedro Folgar²⁹.



Fig. 8. Escudo de la fachada. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

Es interesante observar que la labor llevada a cabo por Mateo López en la capilla pontevedresa muestra una relación evidente –a pesar de las diferencias de escala– con el templo compostelano. Sin duda, la manera tan peculiar de organizar el acceso a la capilla mayor mediante un gran arco doblado que recuerda formas de época medieval³⁰, apeado directamente sobre largas pilastras de capitel jónico carentes de entablamiento, así como el cierre del espacio por medio de una bóveda de cañón decorada con pseudo-casetones, denuncian el recurso a unas soluciones claramente deudoras de las fórmulas arquitectónicas adoptadas por el arquitecto portugués en el cierre de las naves e ingreso a las capillas del templo monástico de San Martiño Pinario³¹ (Figs. 13-14). Con posterioridad, en fechas que desconocemos, a esta bóveda se le añadirá un pinjante ornado con decoración vegetal en el pseudo-casetón central, que hoy se conserva en las ruinas del templo dominicano pontevedrés junto con las dos molduras que lo enmarcaban, también decoradas con profusa decoración (Figs. 15-17).

Mateo López se hará cargo en exclusiva de las obras hasta el día 11 de mayo de 1604, momento en el que, a causa de una ausencia temporal³², cederá las obras terminales al maestro de cantería Domingo García³³, vecino de la ciudad de Pontevedra³⁴. Resulta realmente difícil determinar si los trabajos se encontraban muy avanzados en el momento en que se produce el abandono de los mismos, aunque es probable que por aquel entonces se estuviese comenzando a acometer la construcción de la nave, sobre todo si tenemos en cuenta que el cardenal Jerónimo del Hoyo, que escribe en 1607, parece certificarlo de una manera bastante precisa al señalar que la iglesia *se va haciendo, muy buena*³⁵.

Además de los testimonios documentales, los elementos arqueológicos recuperados confirman la existencia de actividad edilicia en la iglesia por esas fechas. Se trata de una serie de inscripciones en las que se deja constancia de la financiación de obras por parte de los gremios y personajes importantes de la ciudad, siguiendo el ejemplo de lo que se estaba haciendo en las parroquiales de Santa María la Mayor³⁶ y de San Bartolomeu “O Vello”³⁷.



Fig. 9. Reconstrucción
conjetural de la fachada.
Dibujo: Sampedro y
Folgar. Archivo
Documental del Museo de
Pontevedra.

Proceden todas ellas del cuerpo de la nave, de donde fueron recogidas a instancias de la *Sociedad Arqueológica de Pontevedra* tras la demolición del edificio, y trasladadas al museo arqueológico organizado por la benemérita institución pontevedresa en el interior de las ruinas del templo conventual de Santo Domingo, donde permanecen en la actualidad.

Una de las piezas más interesantes es una inscripción fechada en el año 1605 y hallada, según Sampedro Folgar, en el pavimento de la capilla, entre dos contrafuertes (Figs. 18-22.bis). Se trata de una lápida de granito en la que el texto se desarrolla horizontalmente en tres registros³⁸:

LOS D(e)bOTOS. MAREANTES D(e)
LOS CERCOS D(e) (e)S(t)A bILLAh)ICIERON ES
TA OBRA DEZ BRAZAS D(e) PARD(ed) 1605

*(Los devotos mareantes de / los cercos de esta villa
hicieron es / ta obra diez brazas de pared 1605)*³⁹

En el año 1608 don Juan Hernández Harnero financiaba parte de la obra de la nave, y así lo hacía constar en otra inscripción, situada originalmente en el lado de la Epístola⁴⁰ (Fig. 19) “al

frente del arcosolio de las entrada, formando muro”⁴¹, en la que se deja constancia de que:

(JUA)N HER(NANDE)S: HARNE(O)
AL [—] D(e) (e)ST(a) V(illa). M(an)D(a) H
(a)ZER ES(t)A bR(aza). D(e)P(ared). A(ño)D(e) (1) 6o8

*(Juan Hernández Harnero[—] / al [—] de esta villa
manda ha / cer esta braza de pared año de 1608)*⁴²

En el interior de la capilla, en las proximidades de una pilastra, se ubicaba una tercera inscripción, hoy muy fragmentada⁴³ (Fig. 20). Las características de su escritura y las fórmulas que, en pocos casos, pueden ser leídas, permiten atribuirle a esta época. Reza:

AQVI (h)IZO GVIOMAR [—]
[—] ENDES Q(ue) FVE DIV [—]
[—] IGO CINCO BRAÇAS

*(Aquí hizo Guiomar [—] / [m] endes que fue div [—] /
igo cinco brazas)*⁴⁴

Las labores se prolongaron hasta cerca del año 1610, probablemente debido a los problemas de tipo económico en que se encontraba la fábrica, tal como se puede deducir a través de la información



Fig. 10. Reconstrucción conjetural de la fachada. Dibujo: José Casal. Archivo Documental del Museo de Pontevedra.

que proporciona alguno de los restos recuperados. En efecto, así consta en una de las inscripciones conservadas en las ruinas de Santo Domingo, fechada en el año 1610, y situada originariamente, según Sampedro Folgar, en el muro sur de la capilla (Fig. 21):

[—] O. A CoSTA D(e) LoS BICaRIOS I CoFRAD(e)S/
 [—] YSO. ENESTA IGL(esi)A. CoMO LA D(e)MAS
 OBRA/
 [—] ANO D(e) 1610 ANOS

[Aquí hizo] a costa de los bicarios i cofrades/ [—] yso enesta iglesia como la demas obra/ ano de 1610 anos)

Por lo demás, a medida que se avanzaba en la construcción de la nave se llevaba a cabo la edificación de una serie de altares y de capillas⁴⁵ abiertos en los paramentos laterales, algunos posiblemente de gran riqueza aunque por desgracia no existe noticia alguna ni testimonio gráfico que permita colegir su estilo y disposición a excepción de las informaciones que nos transmite Sampedro Folgar. No obstante, los testimonios epigráficos conservados confirman la financiación y edificación de alguna de estas capillas al tiempo que pro-

porcionan datos sobre sus promotores y sobre la fecha de la fundación. Tal es el caso del epígrafe⁴⁶ hallado sobre un arcosolio cercano a la denominada Puerta de los Leprosos (Fig. 22), en la que se hace constar que:

(SE) bASTIAM D(e) AMA
 RANTE . ISVMVXER
 (h) ICIERoN . ESTAS D(o)S
 CAPILL(as) AN(o)D(e) (1) 607

(Sebastiam de Ama/rante y su muger / hicieron estas dos / capillas en el año de 1607)⁴⁷

Parece lógico pensar que el maestro Mateo López presentase al Concejo un proyecto completo para la reconstrucción del templo y no únicamente un plan diseñado para la nueva capilla mayor. Sin embargo, lo realmente difícil de determinar es si con posterioridad, y tras el abandono de la obra, se seguirá trabajando sobre el proyecto propuesto por el arquitecto portugués o bien fue transformado por el nuevo maestro. Así pues, podemos afirmar que Domingo García será el responsable de llevar a cabo los trabajos de la nave, de convertirla en realidad y, posiblemente, de introducir refor-

Casetonnes 5 x 5



Fig. 11. Reconstrucción
conjetural de la sacristía.
Dibujo: Sampedro y
Folgar. Archivo
Documental del Museo
de Pontevedra.

mas de su responsabilidad durante el proceso constructivo, si bien esto último es hoy por hoy imposible de confirmar.

Con todo, el resultado final, que conocemos gracias a los planos aportados por el arquitecto municipal don Emilio Salgado a comienzos del siglo XX y que acompañaban el expediente de demolición de la capilla, sumado a las reconstrucciones realizadas por Sampedro Folgar, muestra unas estructuras arquitectónicas de gran sencillez: una única nave de planta rectangular estructurada en cinco tramos organizados por arcos de medio punto y perfil rectangular, apeados sobre pilastras muy sencillas de orden toscano, que servían de refuerzo a la bóveda de cañón con la que se cerraba el espacio⁴⁸, con coro-tribuna de madera a los pies⁴⁹, y toda una serie de capillas⁵⁰ y altares abiertos a la nave. En cuanto a los accesos al templo, a la constatación de una puerta principal *de arco de medio punto sobre jambas de piedra molduradas*, consta además la existencia de una segunda puerta denominada *de los leprosos*, abierta en el paramento meridional y destinada en exclusiva para *que los lazarados*

*puvieran cumplir sus deberes religiosos y devociones*⁶¹ (Figs. 23-25).

Con la conclusión de la nave no van a darse por finalizadas las obras, ya que en el año 1611 surgía la idea de realzar la fachada principal mediante la construcción de un campanario. Por fortuna, la investigación sorprende a veces con el hallazgo de proyectos de gran interés para la Historia del Arte. Así, entre los fondos documentales pertenecientes a la capilla que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra ha aparecido un dibujo al que acompaña un documento notarial, preparatorio para la construcción de dicho campanario, y que constituye, por tanto, una fuente gráfica inédita a valorar en el estudio de la evolución constructiva del templo. El proyecto de la obra, con sus condiciones, está fechado a día 11 de abril de 1611⁵². Es de lamentar que la traza no aparezca firmada ni ofrezca algún tipo de información que permitiese proponer su autoría⁵³; con todo, el documento notarial proporciona información sobre el diseño a realizar y medidas de cada una de sus partes, señalando de manera puntual su decoración y estipulándose también la entrega y



Fig. 12. Clave de la bóveda de la sacristía. Museo Provincial de Pontevedra.

condiciones de pago, siendo éste fraccionado, y el último posterior al reconocimiento de la obra por *maestros del dicho officio*.

El documento notarial, que se remite a la traza, indica que *La obra del Campanario de nras^a del Camino Adeser / conforme a la traza desta otra parte y conadicion / que es frente [...] del dicho campanario ade aver / una [...] consu reprise y benera y en el ande por / y poner una ymagen de nras^a del tamaño de tres / quartos y dos candela-bros a los lados / ban Puestos en dicha traza / mas ade por dede El campanario astalos Esquinales / de la dicha ermita los paneles de una parte astala / otra consu [...] Por la dicha manera / y en los esquinales dela dicha yglesia ande poner / y por dos candeleros En cada Esquina / El suyo de dos Palmos de largo o tres mas o menos / La dicha obra ande por fixa y segura de buena / piedra de grano y soldada sin defecto alguno / y conforme a la dicha traza avista demaestros del dicho officio desde el día del Remate / asta post el día de san Juan de Junio proximo que / viene de este año de seiscientos y onze [...] y ansi y dicho día onze de este dicho mes de abril de mil y seis / cientos y onze*

donde se leyeron estas dichas condiciones / so pena que o por sus quantas se opongan o fracassen sea / la paga dela quarta parte en que se escribe esta traza se le pagara / Luego la mitad y las otra mitad de mitad que es la / quarta parte de la obra que comensaren asentar y la otra / quarta parte al acabar la dicha obra⁵⁴.

Las reconstrucciones conjeturales realizadas por Sampedro Folgar y Casal Lois permiten confirmar que su diseño final concordaba con lo enunciado en la documentación. Así, el campanario constaba de dos arcos de medio punto, apeados en pilastras de líneas sencillas, sobre los que se elevaba un frontón recto en cuyo vértice y ángulos se disponían pinaculillos o *candeleros* de forma esférica (Fig. 26). En el año 1818 este campanario sufrió los efectos devastadores de un ciclón, siendo sustituido a mediados de ese siglo por otro de hierro.

Habrà de transcurrir más de un siglo, caracterizado por una gran escasez documental, hasta que volvamos a tener noticias⁵⁵. En el año 1776 la capilla hubo de enfrentarse a una situación conflictiva: la constitución de una nueva cofradía bajo la advocación de la Virgen Peregrina, que se situó



Fig. 13. Capilla mayor. Archivo Gráfico del Museo de Pontevedra.

en el mismo santuario. Este hecho provocará desavenencias entre las dos congregaciones por razones de culto y de reparto de las limosnas. Ante los graves perjuicios que la nueva cofradía representaba para la capilla, los procuradores generales tomaran la decisión de hacer salir del santuario a la de la Peregrina, por lo que ésta última, el 4 de diciembre de ese mismo año, acordaba construir otra capilla en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento, para mantener los oficios religiosos y albergar provisionalmente la imagen, dando así origen al Santuario de la Virgen Peregrina, *el hijo rebelde y desgarrado*, según palabras de Sampedro Folgar, *de la antigua Capilla de Nuestra Señora del Camino*⁶.

Junto con esta situación tan desoladora, en estos tiempos vivió el santuario uno de los peores momentos de su Historia: si la edificación de la iglesia de la Peregrina supuso el comienzo de una rivalidad entre ambos templos, a partir de las obras del camino real entre Valga y Pontesampaio promovidas por el arzobispo Malvar a finales de siglo, la capilla perderá la importancia que, debe recordarse, había alcanzado hasta entonces en su con-

dición de bullicioso punto de encuentro de peregrinos y de ámbito público de cierta actividad en los años jubilares debido a su emplazamiento en plena entrada a la Villa del Camino de Santiago en su tramo "portugués".

En una fecha indeterminada, con toda probabilidad entre finales del XVII o principios del XVIII, surgió la iniciativa de cubrir la portada principal con un sencillo pórtico, del que únicamente conservamos la descripción proporcionada por Sampedro⁵⁷ ya que los testimonios documentales y gráficos confirman que con anterioridad a la fecha de la demolición del edificio esta construcción concreta ya había desaparecido. A finales de la centuria, concretamente el 31 de julio de 1784, los procuradores generales se lamentaban del estado ruinoso que presentaba por entonces el pórtico en estos términos: *amenazando Ruina el Pórtico del Santuario de Nuestra Señora del Camino de quien es Patrona la Villa de que pueden resultar malas consecuencias y para su venir aeste preciso eyndispensable reparo como lomas que necesite dicha Capilla en Desempeño hemos pedido que atento dicho santuario tenen y percibe y [...] el Tesorero*

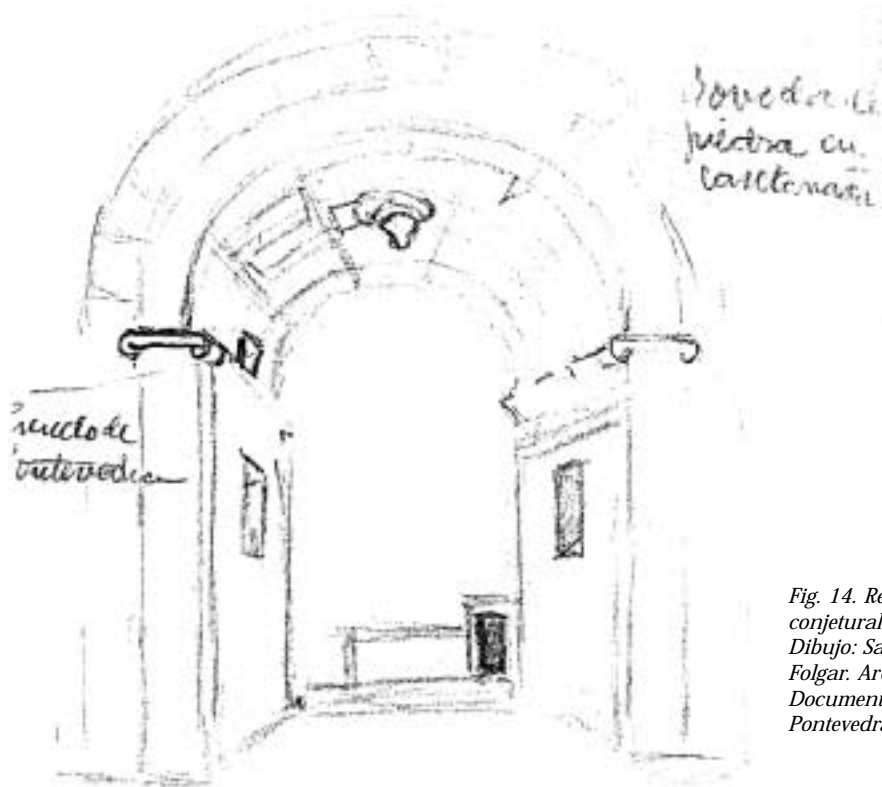


Fig. 14. Reconstrucción conjetural de la cabecera. Dibujo: Sampedro y Folgar. Archivo Documental del Museo de Pontevedra.

barios efectos consistentes en Rentas, Censos y otras pensiones con la limosna con que contribuen los fieles... y que se pudiese atender a dichos reparos. Nos consta documentalmente que en el mismo mes don Juan Antonio Suárez, perito contratado por los procuradores, tras una visita realizada al templo emitía un informe en el que ponía de manifiesto la necesidad urgente de reformas que presentaba el pórtico. Pese a todo, el caso es que unas obras tan demandadas no se llevaron a cabo hasta unos años más tarde; así, tras ser anunciada y subastada la reconstrucción en convocatoria pública, finalmente, el 26 de agosto de 1787, se concertará con el maestro de carpintería Sebastián Estebez *la recomposición del Portico y Alpendre del referido Santuario*⁵⁸.

Desde este momento no aparecen más noticias sobre remodelaciones u obras en la documentación revisada⁵⁹. Por desgracia, la que se data a partir del S. XIX se refiere precisamente a todo lo contrario: a reflejar continuas destrucciones y pérdidas. Por ejemplo, la irrupción de los franceses en la villa de Pontevedra durante la Guerra de la Independencia fue devastadora para la capilla:

se habla de destrozos, de incendios, y de la desaparición de gran parte de su patrimonio mueble⁶⁰.

Desde entonces y hasta el año 1872 son escasas las noticias conservadas acerca del templo y en todos los casos ponen de relieve el deterioro que iba sufriendo el inmueble de manera paulatina. Surge de nuevo, por tanto, la necesidad de restaurar y de reconstruir y, sin embargo, los datos hacen clara referencia a un proceso gradual de abandono del edificio, y la sensación es que a lo largo de los años siguientes la preocupación por parte del Ayuntamiento en cuanto a la estabilidad del templo se relaja. En realidad, será la suma de distintos agentes –terremoto de Lisboa de 1755, ciclón de 1818, abandono y desidia endémicos, el propio transcurrir del tiempo, etc.– la que lleve al templo a un estado ruinoso haciéndose necesaria, una vez más, su urgente reparación. Así, en el año 1878 los vecinos de la capilla, con la finalidad expresa de preservar su patrimonio, decidían emprender toda una serie de gestiones para solicitar al Ayuntamiento la constitución de la Asociación o Congregación de Nuestra Señora de la Santísima Virgen

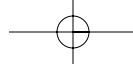
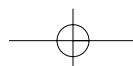


Fig. 15. Pinjante de la cabecera. Museo Provincial de Pontevedra.



Fig. 16. Moldura del pinjante. Museo Provincial de Pontevedra.



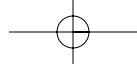
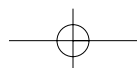


Fig. 17. Moldura del pinjante. Museo Provincial de Pontevedra.



Fig. 18. Inscripción. Museo Provincial de Pontevedra.





*Fig. 19. Inscripción.
Museo Provincial de
Pontevedra.*

del Camino⁶¹. Meses más tarde el Ayuntamiento aceptaba la constitución de esta Congregación y todas sus bases imponiendo una única condición: la permanencia del capellán que tenía asignado en aquellos momentos la capilla, con las obligaciones y desempeño de las funciones que le habían sido señaladas⁶².

Tantas destrucciones y avatares, tanta ruina y reconstrucción a lo largo del tiempo acabaron por afectar seriamente a la fábrica. Sampedro Folgar recoge un informe emitido a comienzos del año 1914 por los arquitectos municipal, provincial y diocesano, en el que se dejaba constancia de la ruina que observaba en el edificio y de la necesidad de una urgente recomposición, exponiendo que para evitar las desgracias que pudieran acaecer dentro y fuera de la capilla era necesario disponer *cuatro tirantes de hierro con unos tensores en el centro y dos chapas cada uno, de los cuales dos tirantes ya están hechos*⁶³.

En cuanto a las obras de restauración del templo, nos consta documentalmente que el 4 de Julio de 1914 el director ingeniero don José Borch emitió un informe, tras una visita por orden del Ayunta-

miento, en el que se ponen de manifiesto las reformas que se estaban realizando en el interior del inmueble bajo la dirección del arquitecto diocesano don José López de Rego Labarta, unas obras de reparación *entre las cuales figura el atirantar cada uno de los cuatro arcos de la nave de la misma, por medio de tirantes de hierro de tres centímetros de diámetro, convenientemente tensados, con los que se trata de impedir y corregir el principio de fractura iniciado ya en ellos, y que se acusa por una grieta que en cada uno de dichos arcos se aprecia próxima a la clave de los mismos*⁶⁴. El director ingeniero coincidía en la necesidad que tenía la capilla de tales reformas, ya que si bien la fábrica no presentaba un estado de ruina inminente, no por ello dejaba de reconocer que *no posee por completo las condiciones de fortaleza que serían de desear*. Todo parece indicar que la causa principal del mal estado del templo era el sistema de cubierta que se había empleado: una bóveda de cañón reforzada por cuatro arcos fajones. Esta bóveda, por su propio peso, habría provocado grietas de considerable gravedad tanto en los arcos fajones como en los soportes, empujan-



Fig. 20. Inscripción.
Museo Provincial
de Pontevedra.

do e incrementando la propia deformación de los paramentos y transmitiendo el movimiento a la zona de la fachada, produciendo de este modo el agrietamiento y riesgo de desplome de la mayor parte del edificio.

Curiosamente, este documento será definitivo para la suerte de la capilla. El Ayuntamiento no se muestra conforme con el informe emitido por el ingeniero por ser palpable y visible la ruina, por lo que toma la decisión de no autorizar la reparación del edificio, y de este modo, tras proceder a la paralización de las reformas, la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento de Pontevedra, en sesión de 11 de septiembre de ese mismo año y tras estudiar la solicitud de licencia del arquitecto diocesano para proseguir con las obras de reparación, recomienda su traslado o definitiva demolición⁶⁵, añadiendo como motivo para ello al reconocido estado de precariedad que había alcanzado su fábrica, un juicio de valor que *no ofrece como monumento arquitectónico nada digno de ser conservado como modelo para la posteridad*.

Sospechamos con fundamento que, aunque oculto, el principal motivo de esta precipitada resolu-

ción residiría en la propia ubicación física de la capilla integrada en la trama urbana de una manera notoria, inmersa de lleno en una de las zonas de mayor crecimiento de la capital: el área de expansión urbana meridional junto a la estación del ferrocarril y el acceso por carretera desde Vigo. Habría, pues, un deseo más que evidente de hacer desaparecer el templo de esta nueva escena urbana, de un espacio público de cierta actividad en la Pontevedra de comienzos de siglo XX; no en vano, su presencia constituía un notable obstáculo al desarrollo urbanístico previsto *pues en el proyecto de urbanización de Pontevedra la parcela ocupada por el Templo y calles adyacentes han de constituir una plaza céntrica de verdadera importancia, por concurrir á ella tres ó cuatro vías de tránsito frecuente, de suerte que la Capilla sería un obstáculo a la circulación*⁶⁶. Fue precisamente esta inquietud de tipo urbanístico lo que desvió el interés hacia la modesta capilla.

Como era de esperar, contra el proyecto de derribo fueron surgiendo voces disonantes que clamaban por respetar el edificio o, en el peor de los casos, proponer un posible traslado. Mas plantear



*Fig. 21. Inscripción.
Museo Provincial de
Pontevedra.*

un traslado de la iglesia suponía, ante todo, haber determinado previamente sus dimensiones y la superficie que debía ocupar y, en definitiva, tener un plan completo y estricto de todo lo que el edificio habría de volver a ser. Para dirimir la espionosa cuestión se eligió al maestro de obras don Diego Iglesias, al que se encargó la inspección de la capilla y el estudio del proyecto de traslado. Tras un minucioso análisis Diego Iglesias emitió un informe en el que se especificaban las medidas a tomar para su correcto traslado y el coste del proyecto, exponiendo *que el presupuesto de traslación de la iglesia exponiendo su anchura de 32 mts de largo a 29, será de unos 18 a 20; y manteniendo las proporciones actuales será de unos 26.000. Que la iglesia necesita una faja de dos metros cuando menos alrededor, y que tanto el techo de la Capilla mayor como el de la sacristía deben conservarse íntegros y por consiguiente las proporciones de anchura, al menos en dichas partes de la obra*⁶⁷. Sin embargo, algunos problemas debieron de suscitarse, sin que sepamos exactamente de qué tipo, y el caso es que determinaron que el traslado previsto nunca se llevara a cabo.

Al no progresar el proyecto, y tras un corto período de paralización de las obras, la actividad edificatoria en el interior del templo vuelve a reanudarse por circunstancias bastante confusas. Tal vez pudiera deberse a los continuos recursos presentados por el arquitecto diocesano contra la prohibición del Concejo, o acaso a la intervención del arzobispo de Compostela. Eso al menos es lo que se desprende del contenido de un documento firmado por el alcalde de la Villa con fecha de 16 de Diciembre de 1914, redactado tras una sesión municipal en la que se había sometido a consulta y revisión el recurso de alzada interpuesto por el arquitecto diocesano don Jesús López de Rego Labarta, en representación del cardenal arzobispo de Compostela, contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión del día 13 de septiembre de ese mismo año por el que se denegaba la autorización solicitada para efectuar obras de reparación en la capilla. El freno impuesto por la Corporación municipal a todo lo que tenía que ver con la actividad reconstructiva no deja de ser una actuación de corte especulativo frustrada, ya que la revisión del recurso interpuesto por el arquitecto prosperó,



Fig. 22.
Inscripción. Museo
Provincial de
Pontevedra.

viéndose entonces obligado el Concejo a autorizar la reanudación de las obras⁶⁸.

Entre diciembre de 1914 y mayo de 1926 no volvemos a encontrar datos de interés que permitan avanzar en el conocimiento de la marcha de las obras. No obstante, según hemos podido deducir de la documentación aportada por Sampedro Folgar, en estos años la cubierta fue sustituida por una más sencilla, de madera, en un intento desesperado por resolver los conocidos problemas estructurales derivados del excesivo peso de la bóveda; para ello también se hizo necesario librar a la nave de los arcos fajones, que ahora resultaban innecesarios⁶⁹.

Tras este silencio documental de varios años se comprueba que los trabajos de restauración y adcentamiento, que una vez más se consideraban urgentes, en realidad no habían avanzado demasiado; de hecho, será ahora cuando se vuelva a discutir el proyecto de demolición de la capilla y la consiguiente erección de un nuevo templo. Así consta en toda una detallada documentación que nos permite seguir los preparativos para hacer desaparecer el antiguo inmueble. Se aprovechará

y magnificará cualquier pretexto para que, en supuestas aras del ornato y de la seguridad e higiene públicas, se procediese a su derribo⁷⁰. Resulta no poco sorprendente que a favor de la propuesta de demolición alzarán su voz personajes de la talla de Sampedro Folgar, que en contraste con su titánica actuación años atrás a favor de la conservación de los ábsides de la iglesia del convento de Santo Domingo, se muestra ahora más partidario de los intereses especulativos y urbanísticos que de la preservación del patrimonio monumental. Así se manifestaba don Casto Sampedro a favor de la demolición de la capilla: *es una muralla, una barrera incomprensible, absurda, a la urbanización de la ciudad y a la higienización de aquella barriada [...] al ayuntamiento no le interesa porque es un adefesio dentro de su urbanización, porque se opone al desarrollo de ésta, porque le priva de una amplia y necesaria plaza, porque taponar arterias circulatorias importantes; porque fomenta un foco de basuras y porque, en fin, constituye, para un día más o menos próximo un inevitable peligro [...] y como dato destacante, todo ello en el centro, en el corazón del*

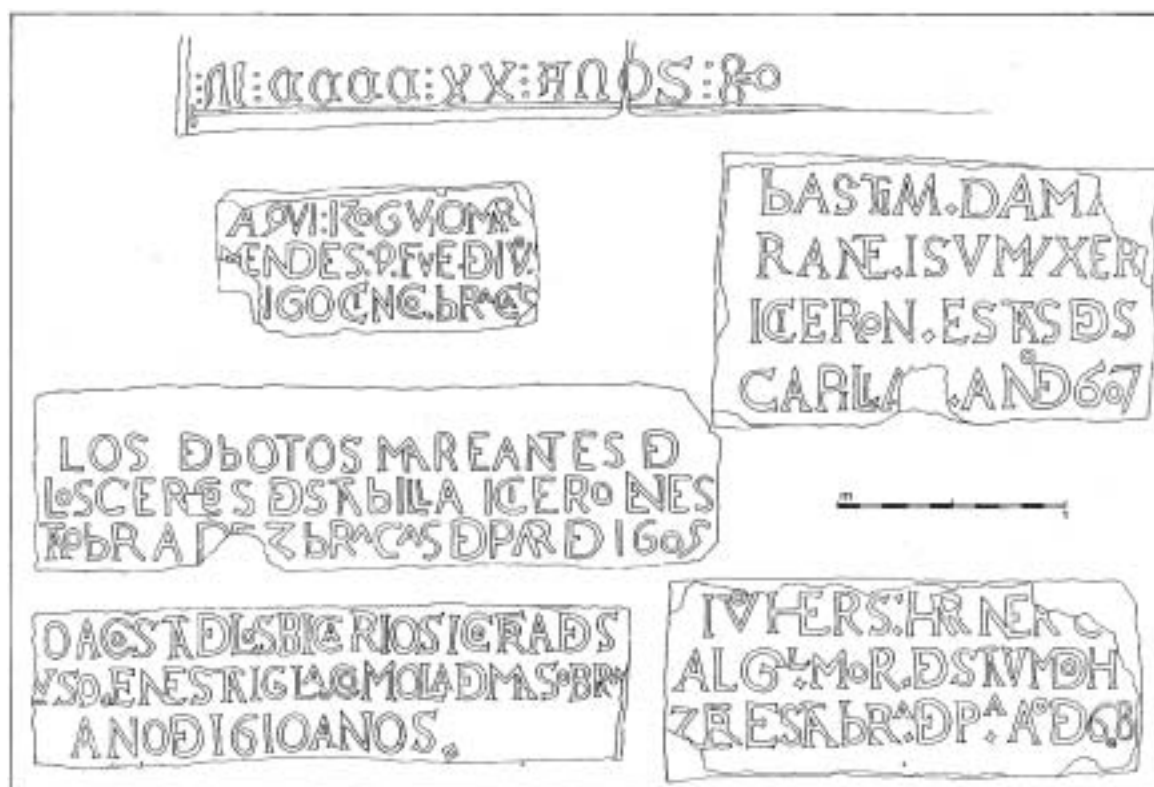


Fig. 22 bis.

pueblo, dando una impresión de paisaje montaños, aldeano, impropio de una ciudad moderna y capital de provincia¹.

Como tendremos ocasión de comprobar, a pesar de algunos intentos por salvar el edificio, la verdad es que a mediados de la década de los 20 la vieja Capilla tenía ya sus días contados. La iniciativa de su reemplazo corrió a cargo del Concejo de la Villa, cuyo alcalde, para llevarlo a efecto, solicitó la correspondiente autorización al Arzobispado de Santiago alegando que la Corporación municipal en sesión había acordado *aprobar el proyecto de ampliación de la calle de Joaquín Costa, en el cual se consigna que se hace indispensable la expropiación de varios caserones viejos limítrofes con la Capilla denominada de la Virgen del camino, y fundamentaba dicha petición en la necesidad de trasladar la mencionada Capilla a otro lugar no menos céntrico, en donde no constituya un obstáculo insuperable a los planes de ensanche y urbanización y en el estado ruinoso del actual edificio*. Según consta en el Libro de Actas del Ayuntamiento, en el Pleno del día 1 de agosto del año 1931 se expuso, entre otros asuntos, la propuesta

de derribo de la capilla, alegando que *Realizada la desaparición la calle de Joaquín Costa quedará convertida en una vía sin obstáculos, con amplia comunicación a la calle de la Peregrina y la plazuela limítrofe con la Capilla tendrá doble extensión y desaparecerían las estrechísimas callejuelas que hoy lindan a dicho edificio*².

El nuevo edificio ocuparía un amplio solar próximo al de la capilla pero superándolo en amplitud (Fig. 27). El proyecto del nuevo edificio que vendría a sustituir al antiguo fue encomendado al arquitecto municipal don Emilio Salgado, que se encargará de componer las trazas y planos –sobre los que volveremos más adelante– que acompañaban al resto de documentos presentados al Arzobispado de Compostela para la obtención de la licencia de derribo.

El 14 de marzo de 1931, el Arzobispado, *con el fin de llevar a cabo obras de urbanización de la ciudad de necesidad*, autorizaba la demolición del inmueble y señalaba las condiciones que se debían observar en el derribo de la capilla y en la construcción de la nueva, especificando en relación a esto último que *La nueva Capilla no tendrá*

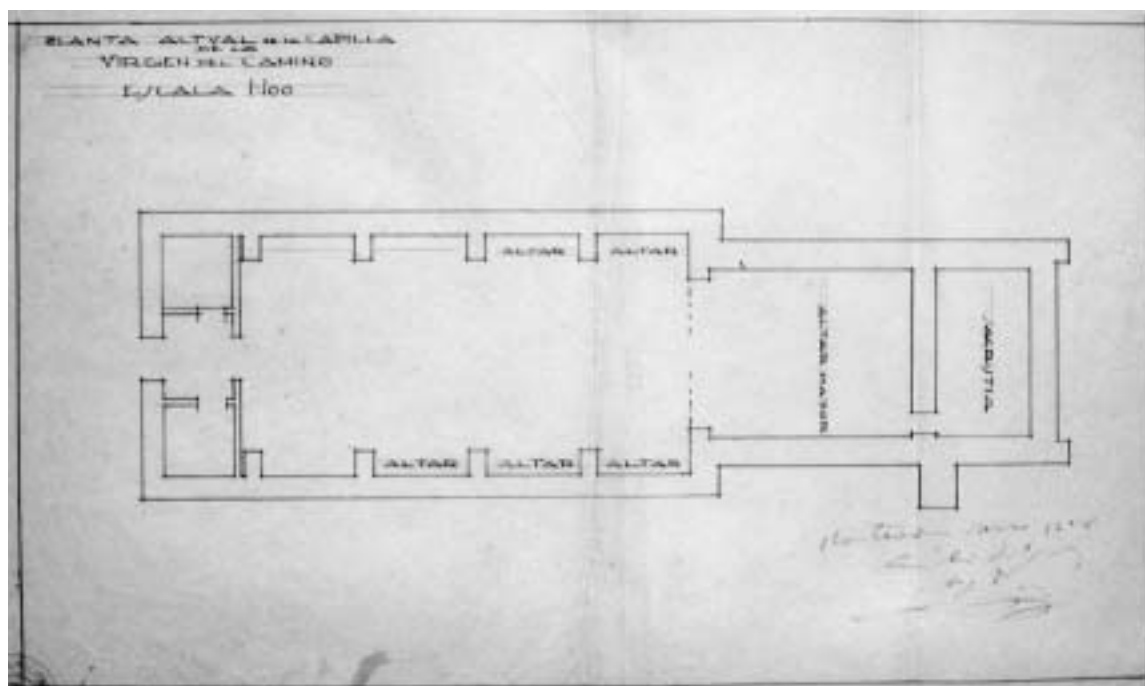


Fig. 23. Planta de la capilla realizada por el arquitecto municipal Emilio Salgado. Archivo Municipal de Pontevedra.

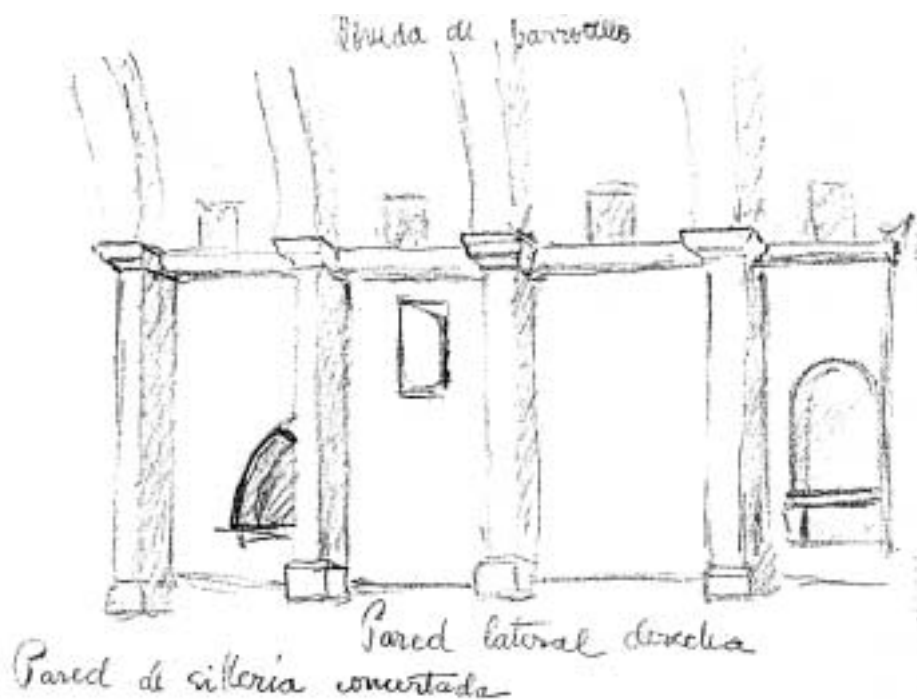
menores dimensiones que la actual; y su edificación se ajustará al plano que figura en este expediente, no pudiendo introducirse en aquella modificación alguna sin previo asentimiento de la autoridad eclesiástica del Ayuntamiento, concretando incluso aspectos a observar en la cimentación; así, las zanjas para los cimientos de la nueva Capilla se abrirán antes de dar principio al derribo de la Capilla actual, cuyos materiales utilizables se emplearán en la construcción de aquella⁷³. Estas condiciones arzobispales se fundamentaban en la necesidad de no sacrificar el templo en aras de una mera modernización urbanística sin imponer al Concejo el compromiso de una posterior reedificación.

La Corporación municipal aceptó las condiciones. La decisión de derribar la capilla se hizo firme y no dejará de evolucionar hasta conseguirse. Así, el proyecto de demolición será finalmente aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 11 de marzo de 1936. Un mes más tarde, concretamente el día 15 de abril, se sacaba a concurso el contrato para las obras de derribo; como quedó desierto al no haberse presentado candidato alguno, el contrato

se concretó con el maestro de obras don Benito Castro Moreira por un coste total de 3.000 pesetas⁷⁴. La operación de derribo debió de comenzarse a finales de este mes o estaba muy próxima a hacerse, pero fuera cuando fuese, ya nada se pudo hacer y otra pieza del patrimonio pontevedrés desapareció, tal vez no de las más espectaculares y con seguridad ya muy deteriorada, pero patrimonio histórico y monumental de la ciudad al fin y al cabo.

LA NUEVA CAPILLA DE A VIRXE DO CAMIÑO: EL PROYECTO FRUSTRADO DEL ARQUITECTO EMILIO SALGADO URTIAGA

El proyecto para la construcción de una nueva iglesia estaba ya ultimado a mediados de los años 20, tal y como se desprende de la detallada documentación que nos permite seguir el transcurso de los preparativos para su edificación. En efecto, por estas fechas la empresa fue adjudicada al arquitecto municipal Emilio Salgado, quien presenta un pormenorizado planteamiento de la futura capilla, adjuntando varias plantas, alzado interior y exterior⁷⁵.



*Fig. 24. Reconstrucción
conjetural de la nave.
Dibujo: Sampedro y
Folgar. Archivo
Documental del Museo de
Pontevedra.*

No obstante, y aun a pesar de contar con un proyecto elaborado con antelación a la demolición del antiguo templo, la construcción del nuevo se fue demorando por un tiempo. En un primer momento se contemplaba que el nuevo edificio ocupase un amplio solar ubicado en las proximidades del antiguo y, según consta en las condiciones que debían regir la demolición del antiguo inmueble autorizada por el Arzobispado en el año 1931, las obras deberían ponerse en marcha con anterioridad a la operación de derribo. Sin embargo, bien sea porque antes de levantar el nuevo edificio había que derribar no sólo el viejo templo sino todo un amplio conjunto de casas que se habían ido edificando con el paso de los años en su entorno inmediato y cuyo estado de conservación era deficiente, o bien porque no se contaba con la liquidez suficiente para acometer una empresa de tal envergadura, lo cierto es que surgió toda una serie de fallos en la organización con el correspondiente perjuicio para los intereses de la nueva fábrica. Así, la puesta en marcha del plan se retrasaría casi por espacio de un decenio, tiempo que por otro lado se aprovechó para perfilar el pro-

yecto. El 3 de octubre de 1949 el párroco de San Bartolomeu enviaba un escrito a la Comisión municipal para dejar constancia del descontento de la Junta de la Congregación de la Virgen del Camino y de los vecinos del dicho barrio ante la desidia del Ayuntamiento respecto a este proyecto, una situación que parece indicar que, cumplido el derribo tan ansiado y eliminado el obstáculo urbanístico, el supuesto interés inicial por la nueva edificación se había ido perdiendo.

Todo parece indicar que este aplazamiento obedecía a problemas derivados principalmente de la propiedad del terreno sobre el que se habría de edificar la nueva capilla. Evidentemente, el programa de mejoras y de expansión urbanística explica que después de 20 años del derribo de la antigua capilla todavía no se hubiera procedido a su reedificación ya que el primitivo solar fue entregado por el Ayuntamiento a la Organización Sindical probablemente con el objetivo de construir en él una serie de viviendas de protección oficial. La cesión del terreno contribuyó a complicar el estado de las cosas, y el Ayuntamiento se vio obligado a buscar un nuevo solar para el templo. Así cons-

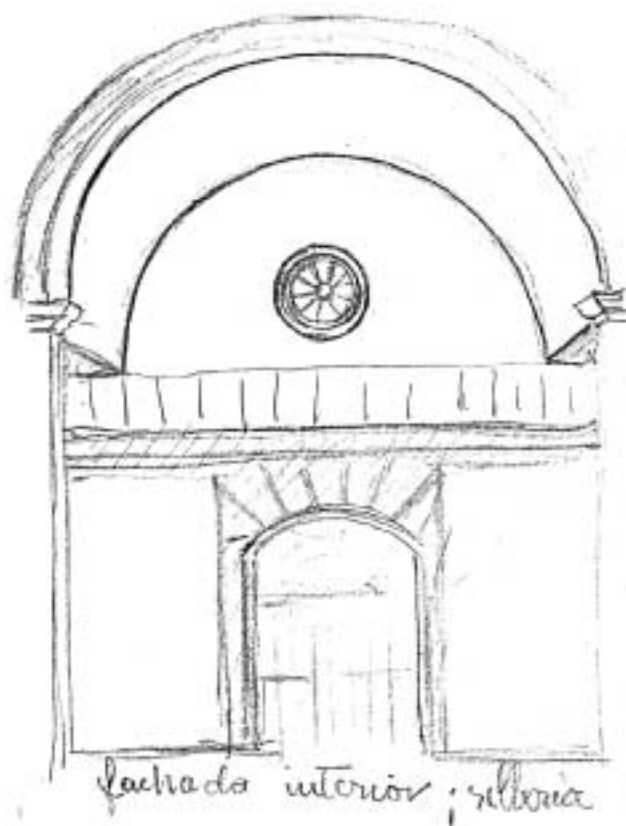


Fig. 25. Reconstrucción conjetural del coro.
Dibujo: Sampedro y Folgar. Archivo Documental del Museo de Pontevedra.

ta en una carta fechada el día 7 de mayo de 1957 enviada por el secretario del ayuntamiento don Manuel Casas Fernández al arzobispo de Compostela en la que se notificaba que el antiguo terreno elegido para la construcción de la nueva Capilla no se encontraba por entonces en las debidas condiciones, y expresa *el deseo de este Excmo. Ayuntamiento de ceder a la iglesia un solar en el cual pueda ser emplazada una Capilla o Iglesia, en el lugar que la misma designe como más conveniente al servicio religioso, para compensarle del solar en que estuvo emplazada la Antigua Capilla de la Virgen del Camino*⁷⁶. Con anterioridad a esta resolución, y en vista de que no sería posible contar con el antiguo solar, se había planteado una nueva propuesta, que contemplaba *que sería lugar muy apropiado para la nueva Capilla la esquina, sin edificaciones, deslindada por aceras, que hay en la Prolongación de la calle Joaquín Costa, y que, carretera en medio, que va a la Estación del Ferrocarril, da frente a esta dicha calle*⁷⁷. Desconocemos la respuesta de la Corporación municipal a esta propuesta, pero ya fuese porque este solar no contaba con las condiciones necesarias, ya porque se

pensara destinarlo a otros proyectos urbanísticos, lo cierto es que en ningún momento nos consta documentalmente que llegase a prosperar tal pretensión.

En esta situación, a finales del año 1961 sale a concurso la adquisición de un solar con destino a la construcción de la nueva capilla; *estaría comprendido entre los siguientes límites: sur, calle Joaquín Costa; Oeste, calle de Cobián Areal y su prolongación, Este, vía del nuevo trazado del ferrocarril y Norte prolongación de la calle de Santa Clara hasta la Seca*⁷⁸. En el mes de agosto del año siguiente se iniciaba la compra del terreno situado en la calle de Casimiro Gómez, dando comienzo ese mismo año las obras de edificación de la actual iglesia parroquial de la Virxe do Camiño.

Desafortunadamente, al final el edificio resultante nada tiene que ver con el proyecto que el arquitecto don Emilio Salgado había pensado edificar. Este proyecto –todo el conjunto de planos, trazas y dibujos, que consta fueron compuestos por Salgado y remitidos al Ayuntamiento junto con una memoria explicativa del presupuesto general de la obra– había tenido la fortuna de ser aprobado por



Fig. 26. Traza para la obra del campanario. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

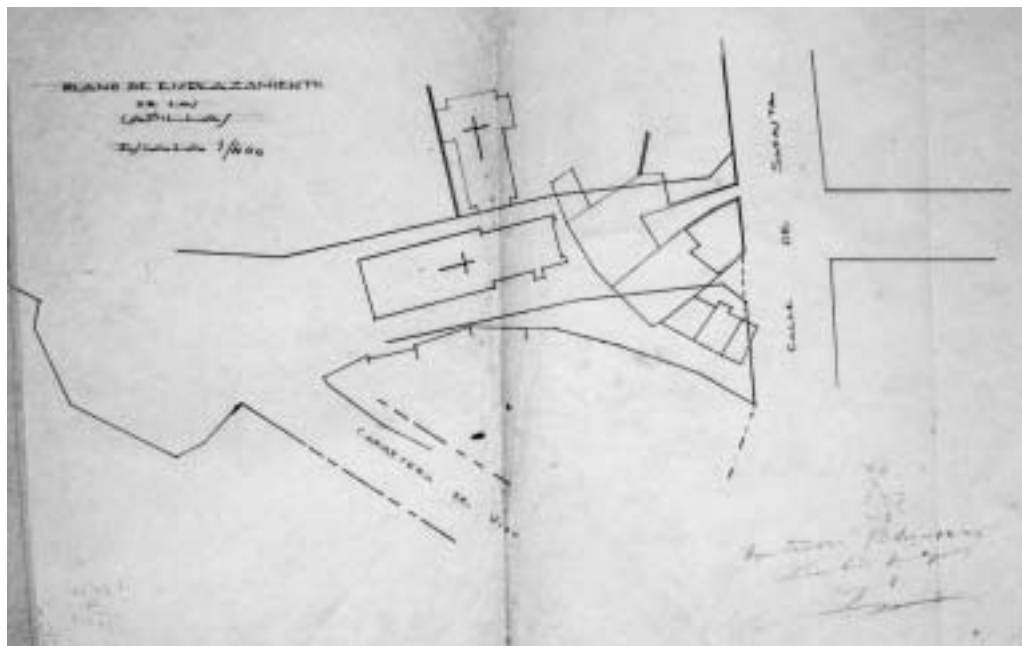


Fig. 27. Plano de emplazamiento de la antigua capilla de A Nosa Señora do Camiño y futuro emplazamiento de la nueva capilla. Archivo Municipal de Pontevedra.

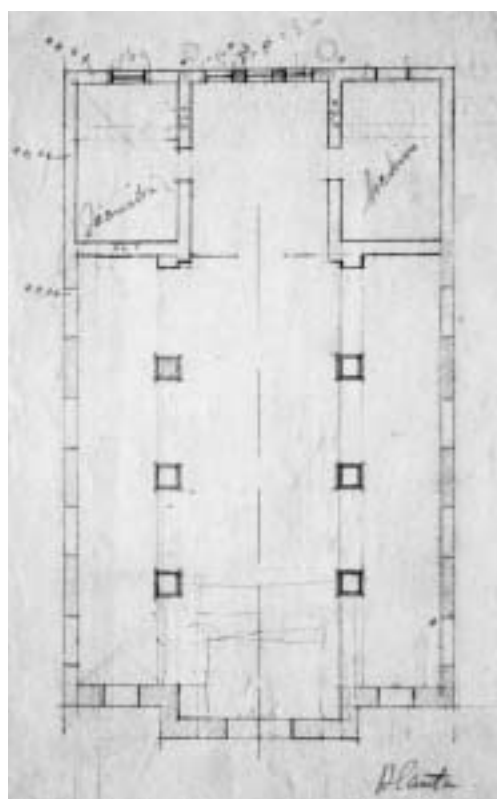


Fig. 28. Planta de la nueva capilla de A Nosa Señora do Camiño proyectada por el arquitecto municipal Emilio Salgado. Archivo Municipal de Pontevedra.

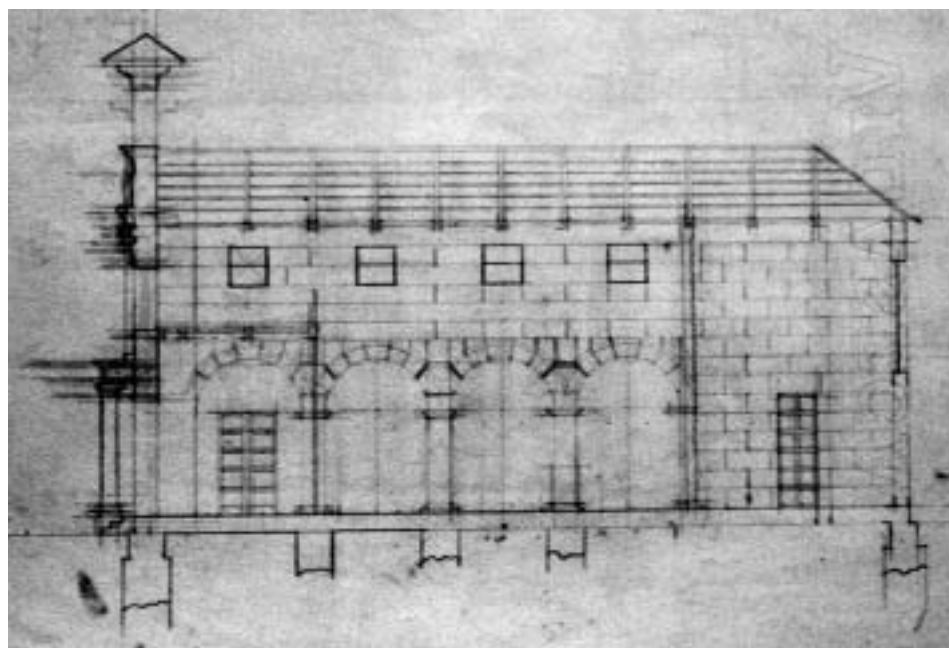


Fig. 29. Alzado de la nueva capilla de A Nosa Señora do Camiño proyectada por el arquitecto municipal Emilio Salgado. Archivo Municipal de Pontevedra.



Fig. 30. Fachada de la nueva Capilla de A Nosa Señora do Camiño proyectada por el arquitecto municipal Emilio Salgado. Archivo Municipal de Pontevedra.

la Corporación municipal en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 1927. Se trataba de una propuesta de extraordinario interés que sirvió de muy poco pues casi nada de lo que se proyectaba llegó a ejecutarse.

El arquitecto compuso varios diseños, de los que ignoramos cuál fue finalmente el seleccionado por la Comisión. En uno de estos diseños lo que planteó fue una iglesia de tres naves, la central de mayor tamaño que las laterales, precedida por un pequeño tramo occidental de planta rectangular a manera de pórtico, con coro-tribuna a los pies, y una profunda capilla mayor, todo ello inscrito en un rectángulo que permitiría utilizar sendas estancias para sacristía y archivo a ambos lados del presbiterio. La división entre naves se solucionaba mediante tres grandes pilares sobre los que descansarían arcos de medio punto y sobre los que iría una secuencia de vanos cuadrados destinados a dar luz al pasadizo interior. Para el sistema de cubrición, Salgado optó por una sencilla techumbre de madera a doble vertiente para la nave central y a una sóla para las laterales, éstas de menor altura que la principal (Figs. 28-29).

Para concluir con el templo ideado por este arquitecto queda por referirnos a la fachada. El alzado planteado muestra una portada principal compuesta por tres cuerpos: el primero, formado por dos columnas toscanas exentas que sostendrían un entablamento sobre el que descansarían un segundo cuerpo, también de columnas toscanas, con entablamento rematado en los extremos en pináculos, y que se interrumpe en el centro para cobijar un pequeño escudo. El tercer cuerpo quedaría rematado por un sencillo campanario (Fig. 30).

Quizás el no considerar este diseño especialmente adecuado para el edificio fue lo que condujo a Salgado a elaborar sobre esta primera propuesta un segundo proyecto de fachada del que únicamente se conserva la mitad de la traza (Fig. 31). En ella podemos apreciar la elección de unas nuevas opciones arquitectónicas y ornamentales que confirman una clara intencionalidad: dotar al edificio de una mayor monumentalidad acudiendo a unas formulaciones en cuyo trazado convergen ciertos resabios y conotaciones barrocas muy del gusto de la época. El dibujo recoge el alzado del cuerpo central de la fachada y una torre lateral adosada al



Fig. 31. Fachada de la nueva Capilla de A Nosa Señora do Camiño proyectada por el arquitecto municipal Emilio Salgado. Archivo Municipal de Pontevedra.

central. Estructuralmente, mantiene la división en cuerpos: el primero, formado por cuatro columnas exentas de orden toscano, enmarcando la puerta, sobre las que se dispone el entablamento. Y el segundo, jónico, con dos pilastras adosadas, con sus pedestales, basas, capiteles, alquitraves, friso y cornisa rematada en sus extremos en dos pináculos. Completa este cuerpo una hornacina en el centro que cobijaría una imagen y sobre la que se dispone una especie de emblema rodeado de toda una ornamentación de vibrante barroquismo. Este segundo cuerpo quedaría rematado en un "frontis" flanqueado por dos grandes volutas y un óculo en el centro. Emilio Salgado tenía la idea de completar la fachada con una torre adosada al cuerpo central, en cuyo diseño presenta un elegante y discreto juego de estilos: en su cuerpo bajo se abre una portada de acceso a la nave lateral presidido por un gran arco de medio punto con un intradós polilobulado apeado sobre sencillas columnas adosadas, sin capiteles. Sobre el arco, un juego de molduras que alcanzan hasta un escudo sobre el que se eleva un segundo cuerpo en el que se dispone un balcón enmarcado por pilastras toscanas,

complementándose el conjunto con un remate en pináculo.

Las circunstancias que llevaron a elaborar varios proyectos son bastante confusas. A mi juicio, dada su envergadura, estos primeros diseños seguramente no habrían sido aceptados debido a una falta temporal de recursos por parte del Ayuntamiento; otra cosa sería que el diseño propuesto por el arquitecto para el nuevo edificio no gustara y se viera por ello en la necesidad de corregirlo. Poco más se puede afirmar, pero lo cierto es que en enero de 1926 Salgado firmaba un segundo diseño con un esquema arquitectónico completamente diferente; se trata ahora del típico templo de nave única, con altares a ambos lados separados por pilastras, coro-tribuna a los pies, y una amplia capilla mayor del mismo ancho que la nave y a la que se abren, a ambos lados, dos estancias de planta rectangular: la sacristía y el archivo. La elección de esta nueva opción arquitectónica se acompañaba de un nuevo diseño de fachada principal, más acorde con el planteamiento del resto del edificio: el arquitecto elaboró el proyecto de la fachada dentro de unas propuestas más sobrias; se compone en

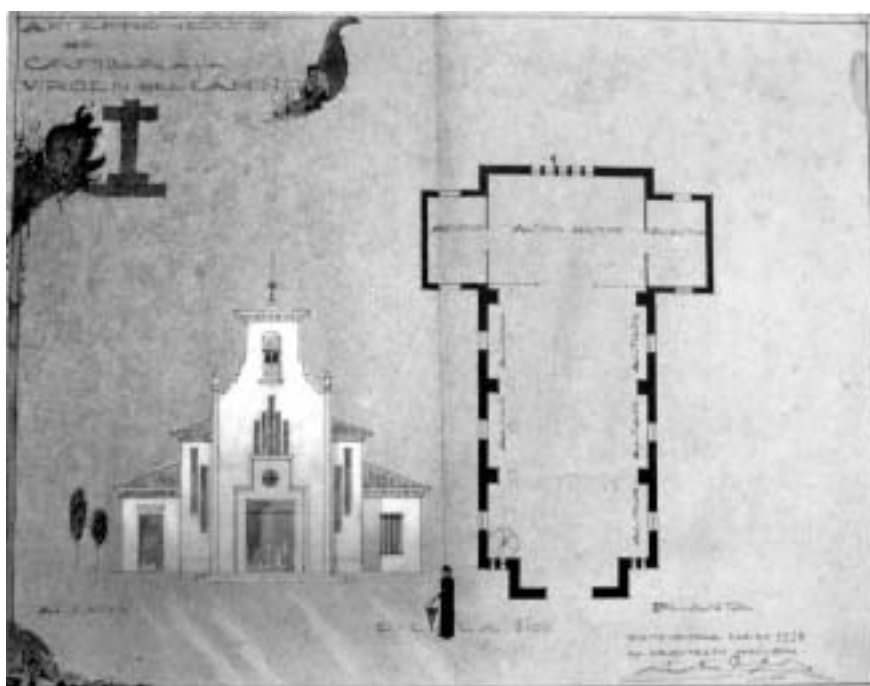


Fig. 32. Proyecto del año 1926 compuesto por el arquitecto municipal Emilio Salgado para la nueva capilla de A Nosa Señora do Camiño. Archivo Municipal de Pontevedra.

lo básico de un gran esquema frontal de tres cuerpos jerarquizados, con el central presidido por una sencilla puerta sobre la que se abre un óculo y una secuencia de cinco vanos rectangulares que se elevan hasta el campanario (Fig. 32).

TESTIMONIOS ARQUEOLÓGICOS DE ÉPOCA MEDIEVAL: LA VIRGEN DE LA LECHE

Por más que resulte sorprendente habida cuenta de la cronología de los hechos, tras el derribo de la antigua capilla se descuidó tanto la recuperación como la conservación de las obras de arte que llegó a albergar entre sus muros, y éste es el motivo por el que se han perdido prácticamente en su totalidad. Pese a ello, el hallazgo de nueva documentación sobre este santuario entre los fondos documentales del Museo de Pontevedra y del Archivo Histórico Provincial ha permitido devolver a su adscripción original una pieza muy conocida y que se suponía procedente de otro templo pontevedrés, así como recuperar para la historia de la retabística gallega alguno de los retablos que amueblaban el interior de la capilla, hoy desaparecidos.

En efecto, el hallazgo de nueva documentación sobre la capilla en el fondo documental del Museo de Pontevedra nos ha permitido vincular a la misma una notable pieza importada de Francia que se venía atribuyendo a otro templo pontevedrés. La magnífica Virgen de la Leche custodiada en el Museo de Pontevedra, catalogada erróneamente en su día como Nuestra Señora de la Piedad⁷⁹, que hoy día preside el altar de la capilla mayor de las ruinas del templo conventual de Santo Domingo de Pontevedra, pudo con seguridad haber pertenecido a nuestra capilla⁸⁰.

Aunque hasta el momento se ha sostenido que esta imagen procedía de la capilla del desaparecido Hospital de San Juan de Dios de Pontevedra, la información extraída de una antigua tradición recogida por Sampedro Folgar entre su abundante repertorio documental, al describir de manera detallada las imágenes que se adoraban en el interior del templo de la Virxe do Camiño, nos ha permitido no sólo identificar la pieza y devolverla a su adscripción original, sino también reconstruir al tiempo parte de su historia. El documento deja constancia de que la imagen habría llegado a la



Fig. 33. Imagen de la Virgen de la Leche. Archivo Gráfico del Museo Provincial de Pontevedra.

capilla como producto de una donación particular realizada por una mujer de la villa que vivía en el extranjero; arrepentida por haber ofendido a la Virgen, habría decidido encargarse de la imagen con el objeto de transportarla en barco hasta Pontevedra y donarla a la capilla de la Virxe do Camiño⁸¹.

La imagen, realizada en caliza policromada y de gran tamaño⁸² (Fig. 33), debió de ser concebida para presidir el altar del templo, y en ese lugar debió de permanecer hasta que se construyó el retablo mayor en el año 1614. Este retablo estaba pensado para ocupar todo el altar, y puede que fuese entonces cuando se trasladó la imagen a un lado de la cabecera tal y como la sitúa Sampedro Folgar en su reconstrucción conjetural de la capilla mayor⁸³. Las dimensiones y la desproporción que presenta la imagen revalida la idea de un primitivo asiento presidiendo el altar o el antiguo retablo, lo que también parece confirmar la exagerada longitud del torso que respondería al planteamiento de una figura pensada para ser vista desde un punto de vista bajo.

El ataque que las imágenes religiosas sufrieron tras la entrada de los franceses en la Villa pudo haber

sido la causa de la tremenda mutilación que presenta la pieza –tanto a la Virgen como al Niño les falta la cabeza–; en el inventario realizado en el año 1809 por Roque Paadim, sacristán de la capilla, se confirma el degüello de varias imágenes, entre ellas dos vírgenes. Los restos de su cabeza, según información de Sampedro, terminaron repartiéndose entre los feligreses como reliquias⁸⁴. El grave deterioro de la imagen pudo haber determinado su definitivo traslado, a instancias de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, a su museo del interior de las ruinas del templo de Santo Domingo, tal y como permiten confirmar antiguas fotografías de la cabecera del templo, en las que se constata que a principios del siglo XX –antes, pues, de la demolición de la capilla– esta imagen ya se encontraba expuesta en el altar de Santo Domingo. Esta imagen constituye una de las muestras más tempranas de la iconografía de la Virgen de la Leche en Galicia⁸⁵; se trata de una obra importada, de singular calidad, que, como ha señalado recientemente Sánchez Ameijeiras, muestra un estilo emparentado con obradores del norte de Francia de comienzos del siglo XIV⁸⁶.

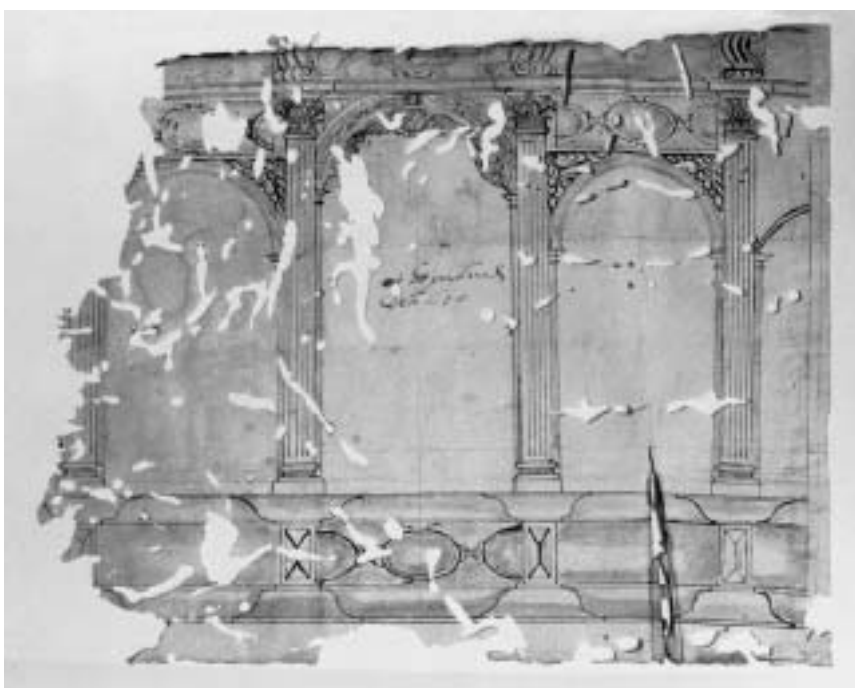


Fig. 34. Traza para la obra del retablo mayor de la capilla. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

ACTIVIDAD ARTÍSTICA EN LA CAPILLA EN ÉPOCA MODERNA. RENOVACIÓN FIGURATIVA

Con el paso del tiempo y como era de esperar, la fábrica del templo fue experimentando una continua y constante metamorfosis con el objeto de adecuarla a las múltiples necesidades litúrgicas. En este orden de cosas, la época moderna fue seguramente uno de los periodos de mayor actividad artística que conoció el pequeño templo pontevedrés, ya que será por entonces cuando se desarrolle una intensa política de renovación figurativa que habría de transformar para siempre la vieja imagen de edificio medieval para convertirlo en un templo auténticamente moderno.

En efecto, los testimonios documentales conservados permiten constatar que una vez finalizadas las obras de reedificación del siglo XVII se habría llevado a cabo una importante labor de acondicionamiento del espacio religioso, procediéndose al pintado y dorado de varias piezas de la iglesia, y se tendría la intención de reformar su mobiliario litúrgico.

Novedad importante constituye la identificación de unos dibujos que son, sin lugar a dudas, los pre-

paratorios para el amueblamiento de la capilla mayor. Estos dibujos, conservados entre los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Pontevedra y ahora identificados, se corresponden con dos trazas para la realización del desaparecido retablo mayor del santuario que habría de sustituir al antiguo de piedra⁸⁷. Ambas trazas, de una refinada calidad, suponen un testimonio gráfico excepcional y de un interés digno de valorar en el estudio de la retablística gallega⁸⁸. Se hacían acompañar del documento notarial, pero desafortunadamente, el gravísimo estado de deterioro que éste ofrece imposibilita su lectura. Únicamente hemos podido saber que el contrato del mueble data del año 1614 y fue concertado ante el escribano Tomé Rodríguez.

Respecto a la autoría del retablo, entre las firmas que aparecen al pie de las notas explicativas que acompañan las trazas, en su parte posterior, figura la del entallador portugués Francisco Dantas Franco⁸⁹, lo que nos lleva a pensar con bastante seguridad que habría sido él el autor del proyecto. Esta atribución viene apoyada por una escritura firmada el día 8 de abril de 1631 por Dantas, en la que

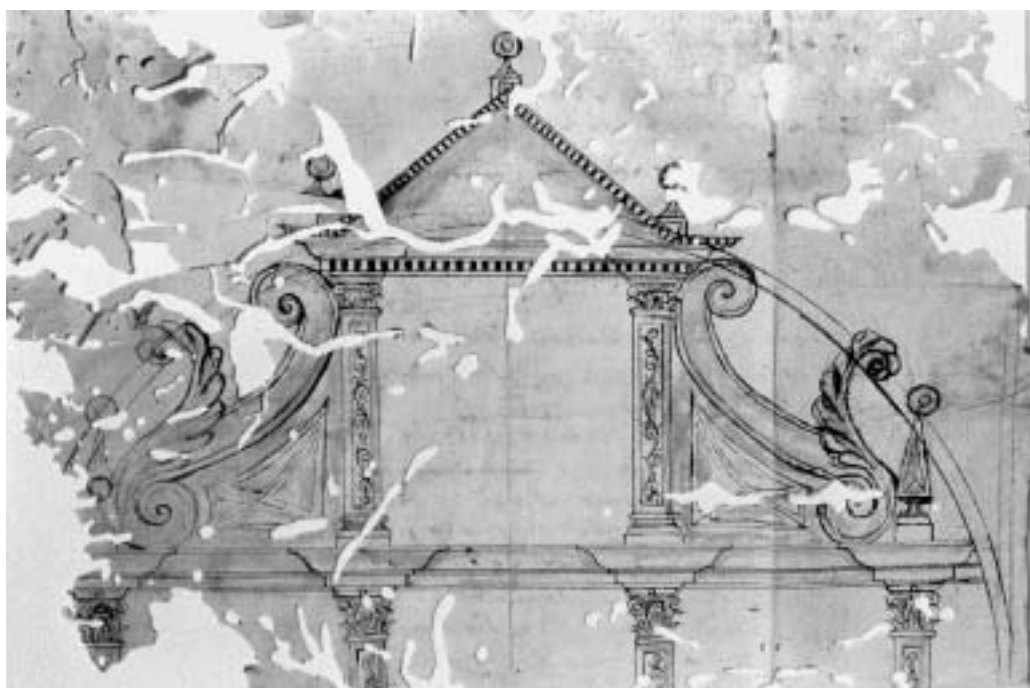


Fig. 35. Traza para la obra del retablo mayor de la capilla. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

se pretende subrayar y recordar el contrato que este entallador había firmado con el licenciado Thomas Domiz y con Simón Gonçalez, mayordomo de Nuestra Señora del Camino, por el que se comprometía *a acer cierto retablo para la ermita de madera de nogal y castaño y ciertas imagenes y otras cosas en la dicha escritura contenidas*⁹⁰.

El primero de los dibujos muestra la estructura del banco y primer cuerpo del retablo⁹¹; la segunda traza nos ofrece el diseño del segundo cuerpo y su remate⁹² (Figs. 34-35).

Se trataba de un retablo cuyo diseño obedece por entero a los modelos manieristas, realizado en madera y policromado –según las notas explicativas que acompañan a la traza–. Constaba de un amplio banco decorado con motivos geométricos, con posible inspiración en grabados, sobre el que se elevaba el primer cuerpo, estructurado en tres calles delimitadas por columnas corintias de finos y esbeltos fustes enteramente estriados. Sobre ellas se disponía un entablamento de líneas sencillas compuesto por varios arquitrabes y un friso, decorado con una serie de ménsulas en correspondencia con los capiteles de las columnas, presidido

por una tarjeta central de enmarque recortado, que recuerda ciertos grabados del pintor, aguafuertista y arquitecto alemán Wedel Dietterlen⁹³. Es un motivo decorativo que además podemos reconocer en otros retablos gallegos de la misma época, como el anónimo de la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles en la iglesia de San Francisco de Santiago (ca. 1603)⁹⁴, y que constituirá una fórmula habitual en la decoración geométrica de las silleras de coro gallegas de esta época⁹⁵. La decoración se completa con escasos motivos florales en las enjutas de los arcos que conforman las hornacinas laterales y cabezas de querubines en el arco de la hornacina central.

Curiosamente, esta primera traza ofrece en su extremo derecho –el izquierdo está completamente perdido– el diseño de lo que podría ser el guardapolvo, decorado con el arranque de una hornacina, sin ningún otro tipo de motivo decorativo, y que ya no aparece en la traza del segundo cuerpo a causa de una pequeña modificación del proyecto inicial. En efecto, entre las condiciones que se especifican en las notas explicativas se indica *que desta traça sean dequitar las esquinas dea-*

bajo. Aunque lo más normal es que la traza inserta en un contrato no pueda ser nunca alterada, y que entre las condiciones de la obra y en los contratos se remitan constantemente a ella confirmando que no se pueden modificar, sólo en muy contadas ocasiones se indica alguna pequeña alteración, muchas veces con la intención de abaratar el proyecto.

En el segundo cuerpo se opta por la disposición de pilastras de fustes rectos, decorados con roleos, sobre los que se dispone un sencillo entablamento sin decoración. Simplificando, un remate configurado por una hornacina central flanqueada por pilastras de fustes rectos recorridos por roleos, flanqueada por sendas aletas que sirven de decorado a dos placas geométricas, y cuyos lados se apoyan en una serie de motivos avolutados. Delimitan esta estructura pináculos de bola de tipo escurialense. Sobre esta hornacina se eleva un frontón recto rematado en sus ángulos y vértice por pináculos esféricos.

Se trata de un retablo concebido con gran sencillez y armonía entre sus partes, valorándose sobre todo como elemento arquitectónico al suprimirse poco menos que en su totalidad la decoración escultórica, respondiendo así a la severidad de líneas y eliminación de ornamentos que había sido impuesta en España desde finales del siglo XVI. A estas mismas características responde el retablo de San Estebo de Vilar de Sandiás (Xinzo de Limia, Ourense) realizado por Francisco de Moure en el año 1603, o el de San Pedro de Cudeiro (Ourense), fechado en 1606⁹⁶, y que junto con el nuestro muestran el triunfo de una concepción arquitectónica que perdurará en la retablistica gallega durante el primer tercio del siglo XVII.

Es de suponer que durante los siglos siguientes el santuario seguiría enriqueciéndose con nuevo mobiliario. Disponemos de testimonios documentales al efecto que certifican que la actividad retablistica prosigue hasta mediados del siglo XIX.

En efecto, en el año 1858 don Juan Buceta y don José Antonio Rey Suárez, miembros ambos de la comisión encargada de la conservación y reparación de la Capilla, contrataban con el maestro ensamblador Juan Covas el también desaparecido retablo para el altar de los Pasos del Jueves Santo, situado originariamente frente al altar de San José, situado, según la reconstrucción conjetural de la planta realizada por Sampedro Folgar, en los últimos tramos del paramento meridional del templo.

El día 2 de mayo de ese mismo año se concertaba con el mismo maestro Juan Covas un contrato para la realización del primer cuerpo del retablo⁹⁷. Como suele ser norma general en este tipo de documentos, nada se deja a la improvisación. El texto ofrece información detallada sobre el diseño a realizar, materiales, medidas y condiciones de la obra, estipulándose el plazo de entrega y las condiciones de pago, que sería posterior al reconocimiento de la obra.

En el contrato se especifica con claridad que el retablo debería hacerse *de acuerdo al plano que se halla de manifiesto*; es decir, a la traza que acompañaba al documento, hoy perdida y cuya autoría desconocemos. Además de remitir a la traza se hace una serie de puntualizaciones, algunas de ellas muy justificables dado que la realización del retablo estaría condicionada por las estructuras arquitectónicas, por lo que se indica que *el alto y ancho de la mesa y retablo serán las correspondientes sin faltar a las reglas arquitectónicas*. Entre las minuciosas condiciones se encontraba, incluso, la referencia al tipo de madera y su procedencia, que debía de hacerse *aprovechando las maderas de las mesas, cajones y herrajes donde hoy se hallan los Azotes, el Ecce Homo, excepto los marcos y cristales que cierran aquellos fabricaran un frontal, mesa y retablo de madera de castaño, seca y bien labrada*, señalando puntualmente la iconografía del retablo que serviría *para colocar en él las efigies de los Azotes, Huerto y Ecce Homo, que salen en la procesión del Jueves Santo y que hoy se hallan encerrados en unos cajones y sobre una mesa*. Asimismo, se especifica que dicho contrato no incluye la realización del segundo cuerpo *que figura en dicho plano*, estipulándose que *queda a dar hecha y concluida en quince de junio proximo entrante*.

Meses más tarde, concretamente el día 3 de junio de ese mismo año, se volvía a concertar con Juan Cobas la realización del segundo cuerpo del retablo, que debería hacerse según la traza que se le había entregado. El contrato vuelve a incluir entre sus condiciones las referencias al tipo de madera y a su medidas, puntualizando especialmente que *dicho remate ha de ser del ancho de dicho altar y del alto correspondiente de modo que el camarín que ha de llevar en el centro tendrá cinco cuartos de alto, por tres y medio de ancho sin que ninguno de los Rayos de la Nube, que ha de rematarla caigan delante de dicho camarín*⁹⁸.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento I

Ref.: Colección Documental Casto Sampedro y Folgar. Archivo Documental del Museo de Pontevedra. Caja 77, carp. 3.

Cronología: 25 abril 1538.

Contenido: Obras realizadas en la nave y fachada de la Capilla de Nuestra Señora de la Virgen del Camino.

Alvaro López, Regidor de la Villa y Procurador de la Hermita, lazarados y bienes y rentas de ella de una parte y Arnaao Borgoñon y Pedro Fernandez y Crisostomo Fernandez, pedreros, se concertaron en la forma siguiente

Arnaao y los otros dos se obligaron solidariamente á hacer la primera nave que está cabe la puerta principal e levantarla de pared gruesa de sillería limpia e escodada de dentro e de fuera de ambas fases e costaa tanto quanto se fuere necesario de se levantar para facer coro e cantar las misas e poner organos.

Mas abemos de poner sus capas e entablamientos ansy en los autoos como en las costaa.

Que abemos de facer un espello de la manera que ya el dicho Alvaro Lopez vos lo pediere e fuere menester para asemellando obra e que á de ser facta e pago á vista de oficiales.

Lo cual todo abemos de facer a labrar á nuestra costa e misión asi de pedra como de barro e Revo e todo menester e estadas acebto que yo el dicho Alvaro Lopez vos tengo de dar el cal para ella E nos los dichos pedreros abemos de buscar el arena e amasarlo e ponerlo á nuestra costa.

Queda en condición que abemos de quebrar toda lapedra que fuere menester enel monte e la abemos de carrear á nuestra costa e labrarla de todo labramiento que fuere menester e tenerla toda labrada e teniendola yo el dicho Alvaro Lopez tengo de descubrir la dicha nave de la madera para que vos los pedreros hagais la dicha obra e tengais las piedras de tal manera que no hagais más que asentarlas.

Si fuere menester que nos los pedreros necesitaramos alguna madera para las estads de pies de la que saliere de la Hermita que podamos aprovecharla e si la quebraremos que la paguemos.

Que nos los dichos pedreros seamos obligados á facer las braldoeiras para lastraves del sobrado de baxo si fuere menester.

Fecha la dicha obra e acabada yo el Alvaro Lopez me obligo por los bienes y rentas de la Hermita a pagar por cada braza de la dicha pared asi de autoos como de costaa á dos ducados e medio e ansy como fuerdes faciendo e trabajando ansy vos lostengo de pagar el espello é vista de oficiales de manera que acabada la obra seais pagos del todo.

Que nos los pedreros tenemos que dar acabada de todo la dicha obra de hoy fasta en todo el mes de Setiembre primero que viene deste dicho año.

El Alvaro Lopez anticipó cuatro ducados de oro.

Todo bajo la pena de 20000 mrs.pares de blancas.

Documento II

Ref.: A. H. P. PO. Protocolos Notariales. Pontevedra. Protocolo de Juan Martínez. Prot. n.º. 855/2.

Cronología: 26 marzo 1571.

Contenido: Fianza y contrato para la construcción de la sacristía y otras obras de la Hermita de Nuestra Señora del Camyno con el maestro Pedro López.

En la villa de Pontevedra a veynte e seis dias del mes de ¹ março de myll e quinientos e setenta e un anos ante my el notario ² e testigos de yuso escritos paresçieron presentes de la una ³ parte el señor Gomez Lopez como mayordomo de la hermita ⁴ de Nuestra Senora del Camyno extramuros de la dicha villa e ⁵ de la otra Pedro Lopez cantero veçino de esta villa e ⁶ dijeron que por quanto el dicho señor Gomez Lopez como tal mayordomo de la dicha hermita abia puesto cedula a ⁷ por la dicha villa para que qualquiera persona que quisiese tomar ⁸ la sacristia e obra de la dicha hermita paresçiese delante del que se remataria en el que menos la pusiese e ansy andubiere en postura la ¹⁰ dicha obra y fuera rematada como menor postor ¹¹ en el dicho Pedro Lopez con la traça e condiçion que se siguen¹².

E de pasar el altar mayor con la [ymagen] ¹³ de Nuestra Senora a la trasera y tanto que pueda una persona ¹⁴ enteramente alderredor para bestir e para esto ha de aver dos pasos ¹⁵ en la delantera que toman de largo a largo la capilla y el [...] ¹⁶ para donde esta el que agora esta junto al altar y [...] ¹⁷ han de ser labrados a pico y escoda y busel y lousar [...] ¹⁸ patio de entrambas grades mas ha de hazer ¹⁹ una lumbrera a la parte del norte para dar luz en la ²⁰ capilla del tamaño de la questa hecha.

Y demas se ha de hazer una sacrestia de la parte del norte ²¹ que ha de tener de hueco para una parte del norte ²² doce palmos e para la parte del lebante y poniente ²³ dez y seis palmos y ha de ser las paredes de ²⁴ silleria por dentro y por fuera lo que ha de ser ²⁵ de pico y escoda muy bien junta y asentada ²⁶ de cal e arena e ha de tener la pared de grueso ²⁷ para la parte del lebante y ponyente quatro palmos ²⁸ y medio de grueso e de la parte del norte dos ²⁹ palmos y medyo y ha de ser echo por ençima ³⁰ de bobeda de berce apaynelada y llana salbo en el ³¹ medyo abra un floron a manera de clave ³² con su moldura alderredor de tres palmos de ³³ diametro e cuelgue para abajo dos palmos y en el ³⁴ nascimiento desta bobeda abra un alquitrabe ³⁵ de la parte del lebante y poniente con un bozel ³⁶ y dos fazas y esta bobeda muy fechada labrada ³⁷ de pico y escoda y an de tener de alto la sacres³⁸ tia por quanto todo ha de tener ansy de fuera ³⁹ como de dentro beynte palmos de alto sin el çimyento ⁴⁰ y por ençima desta pared ha de aver su enta⁴¹ blamento alderredor el qual sera composto de un ⁴² quadrado e una gola e dos filetes y de ⁴³ altura un buen palmo y ha de aver en me⁴⁴ dyo de la sacrestia para la parte de la capilla una ⁴⁵ canal de piedra para coger la agua que ⁴⁶ cayere de la sacrestia y del tejado de la capilla ⁴⁷ porque la sacrestia ha de ser mas alta que la dicha ⁴⁸ capilla y a de aver una puerta para la sacrestia ⁴⁹ de quatro palmos de ancho y ocho de alto y en esta ⁵⁰ sacrestia en la parte

que fuere mas nesçesaria /⁵¹ para la vista e claridad della una lumbrera /⁵² y el andar de la dicha sacrestia ha de andar /⁵³ de la altura de los pasos que se han de llebantar /⁵⁴ con su paso para fuera que remate /⁵⁵ con la capilla y lousada y hes condiçion /⁵⁶ que en rematare ha de poner /⁵⁷ piedra madera y cal y todo lo nesçesario /⁵⁸ sin quel dicho mayordomo les dee syno el dinero /⁵⁹ en que se rematare y para esto ha de dar fiança /⁶⁰ la persona en quyen se rrematare /⁶¹ llanas y abonadas y en esta villa /⁶² y la ha de dar hecha despues de rematada /⁶³ dentro de quatro meses y si antes se [...] /⁶⁴ le acabara de pagar todo lo en que fuere /⁶⁵ rematada y le pagara el primero terçio luego /⁶⁶ y lo demas pagado en tres terçios e porque se /⁶⁷ conplira lo firme de my nombre Gomez Lopez /⁶⁸ y mas que la persona en quyen se rrematare ha de dar /⁶⁹ las fianças dentro de seis dias y se ha de obligar a la quiebra /⁷⁰ y en complimiyento de lo susodicho el dicho Pedro Lopez dijo /⁷¹ que conpliendo las condiçiones arriva declaradas con /⁷² que en el fuere rematada la dicha obra dava e dyo /⁷³ por sus fiadores a Juan Esteves el moço çapatero e Gonçalo Marcote /⁷⁴ pedrero vezinos de la dicha villa questaban presentes a los /⁷⁵ quales rogo saliesen por tales fiadores y ellos dijeron /⁷⁶ les plazia e luego los dichos Pedro Lopez como /⁷⁷ prinçipal y los dichos Juan Estevez e Gonçalo Marcote /⁷⁸ como sus fiadores deudores e prinçipales pagadores /⁷⁹ e todos quatro de man comun a voz de uno e cada /⁸⁰ uno dellos por sy e por el todo renunçiendo como /⁸¹ renunçieron las leis de duobus rei debendit /⁸² a la autentica presente oquita fide iusoribus e la /⁸³ hespitola del dybo Adriani y la debisyon e escusion /⁸⁴ del prinçipal segun que hen ella se contiene se obligaron /⁸⁵ con sus personas e bienes muebles e raizes /⁸⁶ avuydos e por aver como tales mancomunados que el /⁸⁷ dicho Pedro Lopez hara la dicha sacrestia e obra de la dicha hermy/⁸⁸ ta de Nuestra Senora del Camyno de la mesma manera traça /⁸⁹ y horden conforme a las dichas condiçiones arriba /⁹⁰ declarados con que le fue rematada sin faltar /⁹¹ cosa alguna e la dara hecha e acabada e puesta /⁹² en perfeçion syn faltar cosa alguna dentro /⁹³ de los dichos quatro meses primeros siguientes que se comyenza /⁹⁴ a correr dende el primero dia del mes abril que viene /⁹⁵ deste presente ano y no la haziendo que el dicho señor Gomez /⁹⁶ Lopez a su costa dellos la pueda hazer a qualesquiera ofiçiales /⁹⁷ que el quisiere y concordase con ellos /⁹⁸ por su persona o en otro en su nombre e todo lo que mas de dyere cos/⁹⁹ tas e gastos e menoscavos que se lo recresçiesen que /¹⁰⁰ lo pagaran de contado llanamente con todo lo demas que /¹⁰¹ el dicho Pedro Lopez ubiere resçebico y por ello o qual/¹⁰² quyera parte dello les puedan executar como por cosa ly/¹⁰³ quydad e aberiguada – E luego el dicho señor Gomez /¹⁰³ Lopez acebto las dichas fianças e conpliendo las dichas /¹⁰⁴ condiçiones ansy mesmo dyo e pago al dicho Pedro Lopez /¹⁰⁵ treynta e dos ducados y medyo de horo en presençia de my/¹⁰⁶ notario e testigos y el los rresçibio e los demas maravedis e con/¹⁰⁷ plimiento de los dichos nobenta e siete ducados e medio en que/¹⁰⁸ fue rrematada se obligo con su persona a los bienes propios /¹⁰⁹ de la dicha hermyta de se los pagar en tres pagas/¹¹⁰ dentro de los dichos quatro meses en terçios llana/¹¹¹ mente e sin figura de juizio e para lo con-

plir entranbas/¹¹² partes cada uno por lo que le toca/¹¹³ e obliga dieron todo su poder conplido/¹¹⁴ Gomez Lopez. Pedro Lopez. Juan Estevez. Gonçalo Marcote/¹¹⁵ Paso e se otorgo ante my Juan Martinez notario.

Documento III

Ref.: A. H. P. PO. Protocolos Notariales. Pontevedra. Protocolo de Juan Martínez. Prot. nº. 855/2.

Cronología: 27 noviembre 1571.

Contenido: Nombramiento de los oficiales Mateo López y Antonio Hernández para el reconocimiento de las obras de la hermita de Nuestra Señora del Camino.

En la villa de Pontevedra a veynte e siete dias del mes de nobiembre/¹ de myll e quinientos e setenta e un anos ante my el notario publico e testigos de yuso escritos/² paresçieron presentes el señor Gomez Lopez mayordomo de la hermy/³ ta de Nuestra Senora del Camyno de la dicha villa de la una parte e de la otra /⁴ Pedro Lopez cantero vezino de la dicha villa e dijeron que por /⁵ quanto ellos abian hecho çerto contrato sobre el hazer de la sacrestia /⁶ de la dicha hermyta questa hecha segun pasara delante /⁷ my notario a que se referia e despues de enpaçada hazer les /⁸ abia paresçido que ella hera pequena segun la traça con /⁹ que fuera rematada y ansy fueran concordades en que /¹⁰ se acresçentara mas de la manera questa hecha y se le pagaria /¹¹ al dicho Pedro Lopez a reta por mylla a respecto de la otra con /¹² que le fuera rematada y que para ello nonbrarian dos /¹³ personas ofiçiales que lo entendyeren para que lo /¹⁴ que ellos determynasen lo conpliryan e estarian /¹⁵ por ello y ahora ellos efetuando lo susodicho e para saver /¹⁶ sy la dicha obra estava conforme al dicho contrato e traça /¹⁷ con que abia sydo rematada de conformydad de en/tranbos y dos onbraron a Mateu Lopez maestro de la obra /¹⁸ de la puente e Antonio Hernandez ofiçiales e maestros de canteria /¹⁹ que heran personas abiles y que entendian/²⁰ de obra para que ellos entranbos y dos y no el uno syn el otro/²¹ biesen la dicha obra ansi lo que el fuere obligado/²² hazer por el dicho contrato como lo demas que abia hecho y /²³ que entrambos y dos se obligaron con sus personas e bienes [mue]²⁴ bles e raizes avidos e por aver que estavan por lo que /²⁵ sentençieren e determynaren e no reclamaren del /²⁶ antes lo conpliran como sentençia defenytiva entre ellos pasada de [...]/²⁷ en cosa juzgada e dyeron poder a las justiçias e se lo/²⁸ hiziesen conplir e guardar como si fuese sentençia/²⁹ defenytiva pasada en cosa juzgada e dyeron poder a las justiçias/³⁰. Otorgaron ante mi el notario publico e lo firmaron /³¹ de sus nombres. Testigos. Gomez Lopez. Pedro Lopez/³² Passo ante my Juan Martinez notario.

Documento IV

Ref.: A.H.P.P.O. Protocolos Notariales. Pontevedra. Protocolo de Juan Martínez. Prot. nº. 855/2.

Cronología: 12 noviembre 1571.

Contenido: Como se tasó la obra por parte de los oficiales Mateo López y Antonio Hernández.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Pontevedra a los dichos /¹ doze dias del mes de nobiembre de

myll e quinientos e setenta e un anos ante my /² el dicho notario de yuso escritos paresçeron presentes /³ Antony Hernandez e Mateu Lopez maestro de la obra de la /⁴ puente tasadores de la obra de la sacristia de Nuestra Senora del Camyno/⁵ dijeron que ellos abian visto la dicha obra y condiçiones con que/⁶ fuera rematada al dicho Pedro Lopez y lo que hiziera e acresçentara/⁷ de la dicha obra demas de lo que se obligara y como por la obra/⁸ que abia de hazer conforme al dicho contrato se le abia de dar/⁹ nobenta e siete ducados y medio y demas e alliende por la parte/¹⁰ que el dicho Pedro Lopez deshiziera para bolber hazer e acresçer/¹¹ para la dicha capilla la tasaban e tasaron en dos ducados/¹² y mas por la obra que el dicho Pedro Lopez acresçente de/¹³ mas de lo que hera obligado mandaron que el dicho señor/¹⁴ Gomez Lopez dyese e pagase al dicho Pedro Lopez çinquenta ducados y esto [...]/¹⁵ todo el prinçipal y lo demas que hiziera montava [...]/¹⁶ e çinquenta ducados y esto declararan que se le debia/¹⁷ a reta por mylla conforme a lo escrito por las partes y ansy entranbos y dos fueron [...]/¹⁸ hen ellos e lo declararon por ante my e lo firmaron/¹⁹ de sus nombres testigos. Rodrigo Salguero e Miguel de Bastos çapateros vezinos/²⁰ de la dicha villa. Mateus Lopez maese cantero/²¹ Passo ante my Juan Martinez notario.

Documento V

Ref.: A. H. P. PO. Protocolos Notariales. Pontevedra. Protocolo de Juan Martínez. Prot. n.º. 855/2.

Cronología: 27 diciembre 1572.

Contenido: Carta de pago que se le hizo al maestro Pedro López por las obras realizadas en la hermita y construcción de la sacristía.

En despues de lo susodicho en la villa de Pontevedra a/¹ veynte e siete dias del mes de deziembre entrante el ano del nascimiento/² de Nuestro Senor Jesucristo de myll e quynientos e setenta e dos/³ anos ante my el notario publico e testigos de yuso escritos/⁴ el señor Gomez Lopez mayordomo de la Hermyta de Nuestra Senora/⁵ del Camyno de la dicha villa hizo e aberiguo cuenta con/⁶ Pedro Lopez cantero vezino de la dicha villa queta un presente de lo/⁷ que le abia dado para en pago de la obra que abia hecho/⁸ en la sacristia de la dicha hermyta y hecho cargo y des/cargo ansi de la primera suma en que fue rematada/⁹ la dicha obra como de lo demas que fue tasado por Ma/¹⁰teu Lopez e maestre Antonio hizo de alcançe el dicho Pedro Lopez en el dicho señor Go/¹¹mez Lopez sesenta y un reales y medio los quales por ellos fue açebtada la dicha cuenta y el dicho/¹² señor Gomez Lopez le pago y el dicho/¹³ Pedro Lopez resçibio los dichos sesenta y un/¹⁴ rreales y medio en reales y quartos con los cuales dijo e/ confeso estar pago e contento a toda su voluntad/¹⁵ de los çiento e çinquenta ducados que montara la dicha obra/¹⁶ con los dos ducados y medio que le fuera tasado de lo que antes/¹⁷ tenga hecho conforme al primero contrato que/¹⁸ abia deshecho para alargar la dicha sacristia por manera/¹⁹ que de todo dijo se sabe y dyo por contento/²⁰ e pago de toda la dicha obra e de lo que abia montado que/²¹ no le faltara de pagar ni a el de resçibir cosa alguna/²² e por que no paresçio la entrega de todos los

dichos [...]/²³ de la ynnomerata pecunya de [...]/²⁴ aver no dado visto ni contado a las mas leis que sobre este caso disponen/²⁵ e se obligaron su persona e bienes muebles e raizes/²⁶ abidos a por haber de no pedyr mas cosa nynguna/²⁷ e otorgo carta de pago tan e quy al señor Gomez Lopez/²⁸ de quyen abia resçebido todos los dichos maravedis con poder/²⁹ a las justiçias. Pedro Lopez. Como testigo Juan Sanchez/³⁰ Passo e otorgo ante my Juan Martinez notario.

Documento VI

Ref.: Colección Documental de Sampedro y Folgar. Notas de historia y arte sobre la Capilla de la Virgen del Camino. Archivo Documental del Museo de Pontevedra, caja. 77, carp. 3.

Cronología: 25 maio 1787.

Contenido: Contrato de obras relativo a la reparación del Pórtico o Alpendre de la Capilla de la Virgen del Camino correspondiente al año 1784.

En fecha del 6 de Maio de 1787 a Representación echa por Don Juan Antonio Luazes Tesorero del Santuario de la Virgen del Camino extramuros de esta villa se saco en postura la recomposición del Pórtico y Alpendre del referido santuario y hallándose juntos en Ayuntamiento según costume su [...] el Licenciado Don Miguel de Vigo y Alvarez Alcalde Don Bartolomé Gutiérrez de Bustillo Regidor decano Don Ignacio Acuña también regidor Don Antonio Benito Blanco Viana y Don Froilán Alvarez Diputado Don Manuel Rafoo y Don Juan Antonio Limeses Procuradores Generales representados en este Ayuntamiento paera posturar dichos combocados por el Portero de el Tomás Limeses y Benito Tourón, Antonio Salgueiro, José Limeses, Luis del Pimbo u Don Antonio de Rial, maestros de Carpintería a los quales se les ynstruio del modo y forma que ha de hacer la referida obra con presencia del referido tesorero del santuario y despues de echos cargo entraron a hacer sus respectivas posturas con obligación de ser reconocida por Maestros dicha obra despues de concluida por si esta según Antes y se Remató como mejor postor en Sebastián Estebez, también Maestro de Carpintería que nuebamente represento para el efecto en la cantidad de 900 mrs. con la obligación de darle todo los menesteres para dicha obra a que se constituo el referido Maestro que esta presente llebando la debida quenta el fayado ha deser [...] y el techo y teja toda ha de bajar al suelo para perfectar unos y otros con la debida formalidad y seguimiento aboquilada con cal todas las tejas de su circunferencia y lo mismo los [...] de modo que dichos [...] no deberia deponer mas que el trabajo personal sobre que hace obligación en forma con renunciación de todas [...] en favor firman dichos señores con el Tesorero. Juan Antonio Luazes. Miguel de Vigo y Alvarez. Bartolome Gutierrez de Bustillo. Ignacio Acuña. Juan Antonio Limeses. Antonio Benito Blanco Viana. Froilan Alvarez.

Documento VII

Ref.: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Capillas. Santa María del Camino. Leg. 10 , carp. 63. Cronología: 20 septiembre 1809.

Contenido: Relación de los objetos deteriorados tras la llevada de los franceses a Pontevedra y su paso por la Capilla de la Virgen del Camino.

Relación que doi yo don Roque Paadin, sacristán de la Capilla de Nuestra Señora del Camino extramuros de esta Villa a S.S los Sres del Illre Ayuntamiento de ella, por lo que respecta a lo que saquearon y derrotaron los Franceses, cuando su última existencia en este pueblo y los efectos que hallé y pude recoger despues de su retirada; cuios son a saber.

Saqueados: fue hallado de menos en la referida capilla= el restillo de plata con diamantes de dicha Virgen= la corona del Niño=

Dos rosarios

Un anillo

Un caliz con una patera también de plata

Quatro cucharillas de lo mismo

Una cubierta de una vinagera

Toda la cera que había en los caxones

La ropa blanca, como Albas: mesas decorporales y manteles

La de bestir dela Virgen sin esceptuar alguna

Derrotados: halle rompido y hecho pedazos= la referida Virgen en el suelo en tres pedazos

La Virgen degollada por el cuello

Los caxons de la sacristia hechas pedazos

Dos arcas se hallan faltosas de sus cubiertas

La puerta dela sacristia rompida

El Altar maior o camarín

La puerta del enrrexad inutilizada

Tiraron al suelo auno de los Angelotes del altar maior

Desaraxaron las cerraduras del peto de piedra

El Altar de S. Jose, tirado todo en el suelo

El delos azotes, y coronación

El del Huerto

El del Jesús Nazareno

El organo, derrotado la mairo parte

La puerta dela tribuna desaraxada su cerradura

Las vidrieras de dichos altares rompidas

Uno de los misales, también rompido

La puerta principal de dicha capilla

Quemado: fueron hallados yndicios de haber quemado dichos Franceses lo siguiente

Dos bancos de respaldo

Dos confessionarios

Tres tarrimas de Andas de los Pasos

Tres mesas pequeñas

Otras mas grandes

Dos cabaletes en que se ponían las Andas delos Pasos

Dos petos, el de la puerta, y el de mano

La efigie de Santo Simón

La de San Lázaro

Dos santos del Huerto, S. Diego y S. Pedro

Otros dos santos viejos que había en la Capilla

Todos los fariseos y Judios que salían en la procesión de Semana santa

El trono del Huerto, y el Angel sobre el que estaba puesto

Los pies de Nuestro Redentor orando en el Huerto

Otro pie de Cruz acuestas
Existentes: Lo que hallé en dicha capilla y recogí de poder de los vecinos inmediatos a ella, avirtud de las varias diligencias estrajudiciales que hize al intento y existe en mi poder: es

Un vestido de tisú fondo azul, faltoso de costado, de la Virgen

Otro también de tisú berde completo

Otro dicho Damasco berde, completo pero sin forro

Dos pares de cortinas viejas

Una casulla de Hexeio pelo, con estola y manipulo

Una dicha cañamaso blanco

Una dicha Damasco morado

Una dicha Damasco fondo blanco

Una dicha damasco fondo berde

Una dicha blanco, sin estola ni manipulo

Una dicha negro completo

Cuatro frontales viejos

Tres mesas corporales

Tres paños de caliz viejos

Un bestido de Jesús Nazareno

Tres mantos viejos

Tres capas del huerto

Siette casacas ds los Jusios

Un Bestido del Cirineo

Dos Albas inservibles

Una Alba nueva sin encaxes

Seis paños de altar ynutiles

Dos mesas corporales

Un par de mangas de la Virgen

Un misal

Tres candelabros de bronce

Cuia relación ba cierta y berdadera sin perxucio de adiccionar o dar quenta delos mas efectos y ropa que puedan ser havidos, dela pertenencia dela referida Virgen y su capilla, y afín de que en ningún tiempo serve atribua comisión en este particulares y haiga noticia delo obcurrido con motivo del formidable saque executado en esta villa y sus cercanías por los enemigos Franceses, en principios del mes de Junio, ultimo, como a bien constate, firmo la presente a dichos Sres. del Ayuntamiento y mas a quien corresponde como tal sacristan de dicha Capilla, en Pontevedra, a 20 de Septiembre de 1809. Roque Paadin

Documento VIII

Ref.: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Capilla. Santa María del Camino. Leg. 10. carp. 63. Cronología: 22 noviembre 1872.

Contenido: Solicitud al ayuntamiento realizada por los vecinos de la Capilla de la Virgen del Camino para la formación de la Asociación o Congregación de Nuestra Señora de Santísima Virgen del Camino.

Al Illre Ayuntamiento de Pontevedra

Los que suscriben vecinos de esta ciudad exponen a V. J/¹ Illre. Ayuntamiento: que deseando dar mas esplendor/² a la capilla de la Virgen del Camino y al culto/³ que en ella se celebra y conociendo no serlo po/⁴sible en esa Illre Corporación por sus muchas/⁵ atenciones se

ocupe de este asunto, como los senti⁶mientos de los esponentes desean, tienen acorda⁷do formar, una asociación, con dicho objeto bajo⁸ las bases siguientes que somete a la aprobación⁹ del Municipio:¹⁰

La asociación se encarga de todos los gastos que¹¹ ocasiona la conservación y reparación del templo¹² todas las funciones religiosas que se celebren en la¹³ capilla de la Virgen del Camino, así como del¹⁴ cuidado y aseo de todos los altares efigies y ense¹⁵res, que existan en la misma a cuyo efecto, se le¹⁶ hará entrega por todo por medio de un inventario.¹⁷

Para estas atenciones podrá echar mano de todas¹⁸ las limosnas que se recogen en dinero y en especie¹⁹ pero llevando cuenta justificada de su recau²⁰dación y inversión, que presentará trimestral²¹mente al Ayuntamiento.²²

El ayuntamiento como dueño absoluto del tem²³plo, y sus pertenencias, ejercerá una constante vi²⁴gilancia y no se podrá hacer modificación alguna²⁵ sin su aprobación a cuyo efecto el gremio le²⁶ propondrá lo conveniente de las obras ó reformas que se deseen hacer.²⁷

4º No obstante, lo espresado en la regla ante²⁸rior el ayuntamiento podrá acordar por si²⁹ solo las obras que sean necesarias en dicha Ca³⁰pillla y las funciones que estime convenientes³¹, costeandolas unas y otras, de los fondos del Mu³²nicipio, sino fuesen suficientes los de la Capilla³³ y si las funciones no fuesen de las que según³⁴ costumbre se celebran en la misma.³⁵

5º Las alhajas de plata permanecerán en la³⁶ depositaria Municipal y se facilitará por el³⁷ Presidente del Ayuntamiento para todas las fun³⁸ciones que se necesiten mediante recibo de perso³⁹na abonada.

6º Las compras y adquisiciones que se hagan⁴⁰ con la limosna de la Virgen serán siempre de⁴¹ la pertenencia de la capilla, y en ningún tiem⁴²po ni por ningún presteo podrá el ayunta⁴³miento disponer de ellas para otro objeto.⁴⁴

7º La asociación o gremio, formará un reglamen⁴⁵to para gobierno y ni en él, ni por ningún⁴⁶ acuerdo menoscabará en eso mas mínimo los de⁴⁷rechos y prerrogativas que le corresponden al⁴⁸ Ayuntamiento, como asistencia o funciones⁴⁹ y demás, y si administrará libremente con⁵⁰ sujeción a estas reglas, todos los recursos de⁵¹ que pueda disponer por los medios que le sur⁵²giese su celo.⁵²

Suplican a V.S se sirva aprobar las⁵³ anteriores bases y comunicarlas en solución⁵⁴ por su gobierno.⁵⁵ Pontevedra, 24 de Septiembre de 1872.

Laureano Poza. Constantino Pérez Prego. José Moredas. Gabriel Barros. Juan Vázquez. José María Fonseca. Ramón Pa. Sebastián Montes Abel. José Benito Dios. Manuel García. Sebastián Santos. Francisco Javier Nogueira. Diego de Castro. Manuel Piñón. Rosendo Martínez. Jose Valladares. José Ferrera.

Documento IX

Ref.: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Capillas. Santa María del Camino. Leg. 10. carp. 62. Cronología: 2 mayo 1858.

Contenido: Papeles referentes al arreglo del Santuario de la Virgen del Camino, con las cuentas de

reparaciones y los contratos con el maestro carpintero Juan de Cobas para la obra del retablo de las imágenes que salenen la procesión del Jueves Santo.

Contrato del primer cuerpo del Altar de los Pasos del Jueves Santo, en la Virgen del Camino.

En la ciudad de Pontevedra a dos de Mayo de mil ocho¹ cientos cinquenta y ocho. Ante los testigos que lo expresaran² y contituyeron, de la una parte don Juan Buceta y Don³ Jose Antonio Rey Suarez individuos del Illre Ayuntamiento de esta⁴ capital y como tales comisión encargada de la conservación⁵ y reparación de la capilla de la Virgen del Camino, y de la obra Juan Cobas maes⁶tro carpintero vecino de este pueblo, y dijesen los primeros⁷ que deseen de para el mejor culto divino formar un reta⁸blo para colocar en el las efigies de los Azotes, Huerto y⁹ Ecce Homo, que salen en la procesión del Jueves Santo¹⁰ que hoy se hallan encerrados en unos cajones y sobre una¹¹ mesa, con disgusto de los fieles, y contando con la limosna¹² que estos suministran para objeto tan loable, llamaron[...]¹³ para la consecución de la cual, se presentó el segundo don¹⁴ Juan Cobas; ofreciendo hacer dicha obra por la can¹⁵tidad y bajo las condiciones siguientes=¹⁶

1º Que el maestro Cobas, aprovechando las maderas de las¹⁷ mesas, cajones, y errajes, donde hoy se hallan los Azotes el¹⁸ Ecce Homo, escepto los marcos y cristales que cierran aque¹⁹llos fabricara enel mismo sitio, que es frente al altar²⁰ de San José un frontal, mesa y retablo de madera de cas²¹taño, seca y bien labrada, de acuerdo al plano que se²² halla de manifiesto y firmado por los tres otorgantes²³ recoge en este acto el Cobas, con obligación de conservarlo²⁴ de manifiesto y debolberlo al final de la obra ó antes²⁵si lo necesitara la comisión con cualquier objeto=²⁶

2º Que el alto y ancho de la mesa y retablo, seran los corres/pondientes tomando en consieración la capacidad de los²⁷ camarines para las respectivas afigies, sin faltar a²⁸ las reglas arquitectónicas=²⁹

3º Que no entre en este contrato el remate³⁰ que figura en dicho plano, pero si los marcos que para las³¹ puertas vidrieras de dichos camarines se haran arre³²glados a los mismos, por el mestro Cobas=³³

4º Que sera de cuenta de dicho maestro la madera, claba³⁴zon errajes y todos los demás que necesite dicho altar de³⁵ modo que por esta queda obligadoa dar hecha y conclui³⁶da la obra en quince de junio proximo entrante, según³⁷ dicho plano; en cuyo momento previo reconocimiento de la se³⁸guridad y buen remate de aquella entregará a la co³⁹misión trescientos reales a Cobas, como resto la can⁴⁰tidad en que contrataron y sin derecho a pedir tasa indeg⁴¹nizacion ni otra cosa por ningún concepto. Con cuyos⁴² terminos entregan este contrato por el que se obliga a estar y pagar⁴³ consentimiento de Cobas que por cuenta de sus⁴⁴ bienes se lleva a efecto y nosela [...] en juicio, sea cual⁴⁵ fuere la escepción⁴⁵ Así lo designan, otorgan y firman sus testigos.⁴⁶ Juan Cobas.D. José María Morientes. D. Angel Barbeito de este pueblo, Juan Buceta. José Antonio Rey Suárez, Angel María Barbeito⁴⁷ Pontevedra dos de Mayo de 1858.

Documento X

Ref.: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Capillas. Santa María del Camino. Leg. 10. Carp. 62. Cronología: 3 junio 1858.

Contenido: Papeles referentes al arreglo del Santuario de la Virgen del Camino, con las cuentas de reparaciones y los contratos con el maestro carpintero Juan de Cobas para la obra del retablo de las imágenes que salen en la procesión del Jueves Santo.

Contrato del segundo cuerpo del altar.

En la ciudad de Pontevedra a tres de Junio/¹ de mil ochocientos cincuenta y ocho. Ante los/² testigos que se expresaron, se constituyeron de una/³ parte Don Juan Buceta y Don José Antonio/⁴ Rey Suarez, individuos del Illre Ayuntamiento de esta/⁵ capital, y como tales comisión encargada de la conservación y reparaciones de la ca/⁶pillla de laVirgen del Camino, y de la otra Juan/⁷ Covas carpintero y vecino de este pueblo y/⁸ dijeron, que los primeros contrataron con/⁹ el segundo fabricar el primer cuerpo de un/¹⁰ altar para los Pasos del Jueves Santo que con pequeñas excepciones ha concluido el/¹¹ Cobas,y recibido el importe en que consistía/¹² aquel; mas deseando poner el remate de/¹³ dicho altar, lo ajustaran en escrito/¹⁴ bajo las condiciones siguientes:

1º Que dicho remate ha de ser exactamente/¹⁵ fabricado con arreglo al plano que firmado/¹⁶ por los tres otorgantes conserva en su poder/¹⁷ el Covas y ha de debolber finalizada la/¹⁸ obra, quedara concluida de hoy en ocho días=¹⁹

2º Que dicho remate ha de ser del ancho de/²⁰ dicho altar y del alto correspondiente/²¹ demodo que el camarín que ha de llevar en el/²² centro tendrá cinco cuartos de alto, por tres/²³ y medio de ancho sin que, ninguno de los/²⁴ Rayos de Nube que ha de rematarla/²⁵ caigan delante de dicho camarín=²⁶

3º Que el citado remate ò segundo cuerpo/²⁷ de altar de que se trata ha de romper del/²⁸ plomo de la cornisa que abarca con el objeto/²⁹ de que el camarín tenga todo el espesor que/³⁰ de allí hay enla pared=³¹

4º Que el mencionado segundo cuerpo será/³² todo de madera de castaño forrado alre/³³dedor desde él ala pared y perfectamente som/³⁴breado ganado decho cuerpo del/³⁵ altar, asi como el segundo cuerpo de que/³⁶ ahora se trata, con fijar de pesa emplomados a la pared=³⁷

5º Y por último que todos los materiales/³⁸ serán de cuenta del Cova/³⁹ de modo que ha de dar concluida la obra/⁴⁰ de todo lo necesario y de entregarla previo/⁴¹ reconocimiento por [...]/⁴² recibirá dela comisión ciento veinte reales por una/⁴³ sola vez, y siderecho a indignización/⁴⁴ tasa ni otra tramoya de las que comunmente/⁴⁵ se hacen; bajo cuyos terminos otorgan este con/⁴⁶trato, por el que se obligan a estar y pasar,⁴⁷ expresamente de lo cual lo firman siendo testigos/⁴⁸ D. Vicente Suarez, y Baltasar Varela vecinos de esta ciudad.⁴⁹ José Antonio Rey Suárez. Juan Buceta. Vicente Suárez. Baltasar Varela. Juan Buceta.

Documento XII

Ref.: Archivo Municipal de Pontevedra. Caja. 2298/1. Expediente relativo a la ejecución de obras en la Capilla de la Virgen del Camino.

Cronología: 4 julio 1914 - 29 diciembre 1914.

Contenido: Contiene una serie de documentos relativos a las obras de reedificación que se estaban llevando a cabo en la Capilla de la Virgen del Camino en el año 1914 por orden del Arzobispado de Santiago bajo la dirección del arquitecto diocesano Don Jesús de Rego Labarta y el enfrentamiento con el Ayuntamiento de Pontevedra por la ejecución de dichas obras.

Informe realizado por el director ingeniero Don José Borch tras una visita realizada a la Capilla de la Virgen del Camino para el reconocimiento de las obras de reparación que se estaban llevando a cabo en el interior de dicha capilla.

En cumplimiento de lo acordado por V.S en un oficio de ayer núm. 928 tengo el honor de manifestarle que esta mañana he reconocido la Capilla de la Virgen del Camino con el objeto de informar a V.S acerca de su estado de seguridad, y de la inspección que he practicado resulta que en dicha Capilla se están efectuando actualmente y bajo la dirección del Arquitecto Diocesano Sr. López de Rego, obras de reparación entre las cuales figura el atirantar cada uno de los cuatro arcos de la nave de la misma, por medio de tirantes de hierro de tres centímetros de diámetro, convenientemente tensados, con los que se trata de impedir y corregir el principio de fractura iniciado ya en ellos, y que se acusa por una grieta que en cada uno de dichos arcos se aprecia próxima a la clave de los mismos.

Es indudable que con dichos tirantes se conseguirá lo que se pretende.

No he podido reconocer el trasdos de dichos arcos porque para ello sería preciso levantar el tejado en las partes á ellos correspondientes y no me he considerado autorizado para hacerlo.

En el intrados de ellos no se aprecian más que las grietas ya indicadas y que se ven en el enlucido de cemento de que están revestidos. También en los muros de fachadas observanse algunas grietas acusadoras de pequeños movimientos en dichas fábricas.

En resumen puede concluirse del reconocimiento practicado que la Capilla de la Virgen del Camino, sin hallarse en estado de inminente ruina, no posee por completo las condiciones de fortaleza que serían de desear, pero teniendo en cuenta que en ella se están verificando, como ya he dicho en la actualidad, obras de reparación es de esperar que con ellas sean corregidos los defectos de que hoy adolece.

Dios guarde a V.S muchos años.

Pontevedra 4 de Julio de 1914

El Ingeniero Director

(Rúbrica). José Borch.

Sr. Alcalde de esta capital.

Escrito de Don Jesús López de Rego Labrata, arquitecto diocesano y director de las obras de reparación de la Capilla de la Virgen del Camino solicitando licencia al Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra para la continuación de las obras que se estaban llevando a cabo en la capilla.

Sesión del día 8 de septiembre de 1914

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

D. Jesús López de Rego Labarta, Arquitecto Diocesano, á V.S atentamente expone: Que encargado por el Excmo y Revrno. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis de continuar las obras de reparación que venían ejecutándose en la Capilla de Nuestra Señora del Camino de esta ciudad, las cuales se reducen a la colocación de unos tirantes de hierro situados á la altura de los arranques de los arcos, á V.S

Suplico se digne conceder la correspondiente licencia para la ejecución de las expresadas obras.

Es gracias que espera alcanzar de la reconocida bondad de V.S. Santiago 1 de Septiembre de 1914.

(Rúbrica). Jesús López de Rego.

Escrito de la Comisión de policía Urbana del Ayuntamiento de Pontevedra denegando la continuación de las obras de reparación de la Capilla de la Virgen del Camino.

Al Excmo. Ayuntamiento. La Comisión de Policía Urbana, oído el parecer del Director de obras municipales informa como sigue:

No procede autorizar la ejecución de la obra cuya licencia se solicita en la precedente instancia, por cuanto el estado de ruina en que se encuentra la Capilla de Nuestra Señora del Camino es tal que no se encomienda con el proyecto de atrantado que el solicitante propone, y si solo puede servir para aplazar el derrumbamiento de la fábrica, la cual, por inconsistencia del terreno y falta de contrafuertes, ha cedido al empuje de la bóveda por ambos costados, produciéndose el desplome de los muros y grandes grietas que se perciben en el intrados y muestran el deterioro del aparejo.

Una reparación que garantizase la estabilidad y equilibrio de la construcción sería tan costosa, que sin duda merecería invertir su importe en levantar un nuevo templo, ya que el actual, a parte su pésimo estado, no ofrece como monumento arquitectónico nada digno de ser conservado como modelo para la posteridad.

Además, el artículo 215 de las vigentes ordenanzas municipales dispone que no se podrá ejecutar obra alguna que consolide ó perpetúe su actual estado en los edificios que deban ser retirados ó avanzar respecto á la línea de fachada; y, aunque á primera vista no, la Capilla en cuestión cae de lleno en lo preceptado en dicho artículo, pues en el proyecto de urbanización de Pontevedra la parcela ocupada por el Templo y calles adyacentes han de constituir una plaza céntrica de verdadera importancia, por concurrir á ella tres ó cuatro vías de tránsito frecuente, de suerte que la Capilla sería un obstáculo a la circulación antes que un motivo de embellecimiento para el orna-

to público y que un objeto merecedor de perdurar para el culto religioso.

Y es de advertir en lo que atañe al signo de piedad que ostenta la venerada capilla, que, por su emplazamiento y el abandono en que se halla su recinto, debe desaparecer lo mas pronto posible, ya que aquel es tanto un foco de infección que ataca á la higiene como un para-je inmundo que daña a la moral y pugna con la santidad y recogimiento del edificio.

Por todas estas razones es por lo que la Comisión, de acuerdo con el Director de obras municipales, propone denegar la petición de que se hace mérito en la precedente instancia.

V.S no obstante como siempre acordará lo que considere mas acertado.

Pontevedra 11 de Septiembre de 1914.

(Rubricas). Vicente G. Temes. José Lourenzo Campo. Perfecto de Ortega. Evaristo Gómez.

Escrito del arquitecto diocesano Don Jesús López de Rego Labarta solicitando al Ayuntamiento de Pontevedra una reconsideración respecto a la negativa de dicho ayuntamiento a continuar con las obras de reparación de la Capilla de la Virgen del Camino.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

D. Jesús López de Rego Labarta, Arquitecto diocesano, á V.S atentamente expone: Que enterado por su atenta comunicación, fecha 21 del pasado mes, del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento denegando la autorización solicitada para continuar las obras de reparación de la Capilla de Ntra. Sra. del Camino de esa ciudad, y no conformándose el que suscribe con dicha resolución por entender que carecen de eficacia legal las razones expuestas en el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y Director de obras municipales, que sirvió de base al mencionado acuerdo, á V.S.

Suplico que si el Excmo. Ayuntamiento, en vista de las fundadas razones aducidas en el adjunto recurso de alzada que se acompaña, no revoca su acuerdo y concede la autorización solicitada, se digne dar curso á la adjunta instancia que el que inscribe eleva del Sr. Gobernador Civil en alzada contra el acuerdo de ese Excmo. Ayuntamiento.

Es gracia que espera de la bondad de V.S.

Santiago 9 de octubre de 1914.

(Rúbrica). Jesús López de Rego.

Carta del Alcalde Pontevedra al Gobernador Civil exponiendo los motivos que condujeron a la interrupción de las obras que se estaban efectuando en la Capilla de la Virgen del Camino y la negativa del ayuntamiento a autorizar su consecución.

Iltrmo. Sr.

Llegado á conocimiento de ésta Alcaldía que sin autorización alguna se estaba haciendo reparaciones en la iglesia de la Virgen del Camino, para lo cual fuera apuntalada en tal forma, que no tan solo quedaba intercep-

tada la vía pública sino que demostraba un inmediato derrumbamiento, produciendo ello una gran alarma en el vecindario, después de haber oído al Sr. Director de obras municipales y á fin de proporcionar seguridades y tranquilidad á los vecinos, oficié al Sr. Cura de San Bartolomé interesándole la clausura de la iglesia.

El deseo de los vecinos de conservar en el barrio el referido Templo, acordaron iniciar una suscripción para costear ó contribuir á los gastos que origine su reedificación en punto designado por ellos próximo al que ocupa y lugar más conveniente, haciendo gestiones al efecto con el Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Solicitado del Ayuntamiento por el Arquitecto diocesano, autorización para ejecutar obras de reparación en el indicado templo, la Comisión de Policía Urbana oído el Director de Obras municipales, emitió informe proponiendo se denegase la autorización solicitada, fundándose en que las reparaciones que se pretenden hacer no enmiendan el estado de ruina en que se halla: que para darle garantías de estabilidad y equilibrio, sería preciso ejecutar obras que equivaldrían á construir nuevo templo, y; que dado su emplazamiento y lo necesario de urbanizar aquel lugar, lo hace comprender en el artículo 215 de las Ordenanzas Municipales, que prohíbe la ejecución de obras que consolide ó perpetúe su actual estado en los edificios que deben sujetarse á nueva alineación.

Estima ésta Alcaldía, que la Corporación municipal al adoptar tal acuerdo, obró dentro del círculo de las atribuciones que le concede la vigente Ley municipal en su artículo 72. confirmada por las Reales Ordenes de 19 de Mayo de 1878 y 4 de Enero de 1879, pues de no tener tal facultad los Ayuntamientos para vaciar las alineaciones establecidas, equivaldría á negarles una atribución íntimamente relacionada con el embellecimiento de la población.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S.

Pontevedra 27 de Octubre de 1914.

El Alcalde

Escrito emitido tras la sesión del día 29 de Diciembre de 1914 autorizando al arquitecto diocesano la reanudación de las obras de reparación de la Capilla de la Virgen del Camino una vez estudiado el recurso presentado por dicho arquitecto contra la paralización de las obras.

Sesión del 29 de Diciembre de 1914.

Examinado el expediente instruido en virtud del recurso de alzada interpuesto por el Arquitecto Diocesano Don Jesús López de Rego Labarta en representación del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Compostela, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital adoptado en sesión del día 13 de Septiembre del año actual, por el que se denegó la autorización solicitada para efectuar obras de reparación en la Capilla de la Virgen del Camino de esta ciudad y

Resultando: que la Corporación Municipal a propuesta de su Comisión de policía urbana acordó dicha denegación bajo el fundamento de que las obras de

reparación serían ineficaces por el estado ruinoso de la Capilla; que para ser eficaces, necesitaban ser costosísimas y de que el artículo 219 de las vigentes Ordenanzas Municipales dispone que no se podrá ejecutar obra alguna que consolide ó perpetúe su actual estado en los edificios que deban ser retirados ó avanzar respecto a la línea de fachada y de que aunque á primera vista no, la Capilla en cuestión cae de lleno en la preceptuado en dicho artículo, pues en el proyecto de urbanización de Pontevedra la parcela ocupada por el templo y calles adyacentes han de constituir una plaza céntrica de verdadera importancia por concurrir á ella tres ó cuatro vías de tránsito frecuente de suerte que la Capilla sería un obstáculo a la circulación, antes que un motivo de embellecimiento para el ornato público.

Considerando: que las facultades atribuidas por el artículo 72 de la Ley Municipal vigente á los Ayuntamientos en cuanto se refiere á policía urbana, no puede ni debe estimarse de potestad discrecional antes por el contrario es de facultad reglada puesto que las Corporaciones municipales al adoptar y aprobar los proyectos de apertura de nuevas calles y plazas tienen que adaptarse a los planos aprobados con anterioridad para el ensanche, ornato y saneamiento de las poblaciones a las restricciones que establecen los reglamentos de policía, seguridad e higiene públicas a los trámites que marcan las leyes de ensanche de poblaciones y de expropiación forzadas.

Considerando: que en Pontevedra no existe plano oficial alguno levantado por Arquitecto municipal por acuerdo del Ayuntamiento y aprobado por la superioridad según prescriben las leyes requeridas sea base obligatoria de toda reforma ó innovación y base también del cumplimiento del artículo 215 de las Ordenanzas Municipales que se invoca en el acuerdo recurrido.

Considerando: que el Ayuntamiento al negar el permiso referido sin fundamento legal para ello, ha lesionado el derecho de propiedad infringiendo toda la legislación Administrativa y la doctrina de que nadie puede ser privado de los usos legítimos de aquella sino por causa justificada de utilidad pública y previa la correspondiente indemnización.

Considerando: que son nulos los acuerdos de los Ayuntamientos que deniegan permiso para reparar un edificio cuando el solicitante se halla dentro de las disposiciones de la R.O de 12 de Marzo de 1878, como en el caso presente ocurre.

Considerando: que la R.O de 12 de Marzo de 1878 es de carácter general y de obligatorio cumplimiento por las Corporaciones municipales y que las obras de reparación y seguridad de que se tratan se hallan comprendidas entre las que dicha soberana disposición autoriza y que no existe proyecto de alineación de las calles y plaza contiguas á la Capilla tramitado ni aprobado legalmente que obliguen a dicho edificio a entrar en otra línea que la que actualmente tiene como la obligatoria en otro caso el referido artículo 215 de las aludidas ordenanzas.

Oída la Comisión provincial.

He acordado revocar el acuerdo municipal recurrido y autorizar la continuación de las obras de que se trata

con estricta sujeción á lo prevenido en la R.O de 12 de Marzo de 1878.

Lo comunico a V.S para su conocimiento, el de la Corporación, el de recurrente y efectos.

Dios que a V.S m.a . Pontevedra Diciembre 16 de 1914. (Rúbrica)

Señor Alcalde de esta capital.

Documento XIII

Ref.: Archivo Municipal de Pontevedra. Caja. 2298/2. Documentos relacionados con el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

Cronología: 10 septiembre 1926 - 18 marzo 1931.

Contenido: Antecedentes sobre el derribo de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y compromiso municipal de adquisición de solar para la instalación de la Iglesia Virgen del Camino.

Oficio Alcalde-arzobispo solicitando autorización para demoler la Capilla de la Virgen del Camino, acompañando planos de la Capilla que ha de levantarse en sustitución.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de adjuntar una instancia en súplica de que V.E se digne autorizar al Ayuntamiento de esta capital para demoler la Capilla que existe en el barrio de la Virgen del Camino, y construir otra en lugar propio.

A la vez acompaño fotografías de la Capilla actual dedicada al culto de Nuestra Señora la Virgen del Camino y el plano de la que ha de sustituirle.

Dios guarde a V.E muchos años.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1926.

Excmo. Y Reverendísimo Sr. Arzobispo de SANTIAGO

Excmo y Revdo. Sr. Arzobispo de Santiago.

Excmo. Sr.

La Corporación Municipal de Pontevedra con cuya presidencia me honro, con el fin de cumplir los deberes que la legislación le impone, acordó un plan de urbanización de la Ciudad, consistente, entre otros extremos, en abrir nuevas calles y en ampliar otras. Como consecuencia, primero la Comisión permanente y con posterioridad el Ayuntamiento pleno, en sesiones de 28 de septiembre y 3 de octubre de 1925 respectivamente acordaron aprobar el proyecto de ampliación de la calle de Joaquín Costa, en el cual se consigna que se hace indispensable la expropiación de varios caserones viejos limítrofes con la Capilla denominada de la Virgen del camino y el traslado de esta Capilla para un solar sito en las proximidades del punto que hoy ocupa. Debiendo advertir que en el plano de la ampliación de la calle de que se trata se incluye también el de una capilla para sustituir a la que actualmente existe, cuya construcción y consiguientes gastos serán a costa del Ayuntamiento.

El referido proyecto ha sido también objeto de aprobación por parte de la Comisión Sanitaria Central por virtud de R.O de 26 de Marzo.

Ahora bien, ultimado ya el expediente, el Excmo. Ayuntamiento anhela realizar cuanto antes el proyecto de

ampliación de la citada calle, y para ello solo falta que V.E.R autorice la demolición de la Capilla actual a condición que el Ayuntamiento construya inmediatamente la que figura en el proyecto, entregándola a V.E para destinar al culto.

Suplico pues a V:E se digne autorizar al Ayuntamiento para la demolición de la Capilla que actualmente existe en el barrio de la Virgen del Camino y para construir la que figura en el proyecto de ampliación de la calle de Joaquín Costa para sustitución de aquella, cuya gracia no duda alcanzar de la benevolencia y justicia que caracteriza a todas las resoluciones de V.E., toda vez que en su reciente visita a esta capital tendría ocasión de observar que el culto no se perjudica, sino que al contrario se mejora: a parte de que se gana en estética y seguridad, puesto que la Capilla actual carece de lo primero y es evidente que ofrece pocas condiciones de firmeza.

Carta del secretario de Cámara del Arzobispado de Santiago al Alcalde de Pontevedra.

El Secretario de Cámara del Arzobispado de Santiago.

10 de Septiembre de 1926.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: Accediendo gustoso a la petición formulada por su atenta carta del 8 del actual, devuelvo a V.S el croquis de la nueva capilla, en proyecto, de la Virgen del Camino, que habían remitido al Excmo. y Revmo. Prelado para su estudio.

Me creo que V.S estará enterado de que el Sr. Cura párroco de San Bartolomé de esta ciudad tiene la representación del Excmo. Prelado para tratar con esa corporación de su digna presidencia sobre las bases a que ha de sujetarse el contrato de demolición de la actual Capilla y construcción de la nueva; espero, pues, que, formuladas éstas de común acuerdo, las darán a conocer a nuestro Rvmo. Prelado para su aprobación y para proceder al contrato en forma legal.

Con sentimientos de la mayor consideración y aprecio se reitera de V.S su afmo. s.s y cap.

q.e.s.m

(Rúbrica). Fernando Peña.

P.D. hecho el contrato legal, es cuando se procederá por esta superioridad a tramitar el expediente económico sin el cual pueda hacerse tratándose de bienes de la Iglesia.

Notificación del secretario del Ayuntamiento sobre el acuerdo municipal aprobando el proyecto y presupuesto para levantar otra capilla.

Don Luis Boullosa Mariño, Secretario del Excmo. ayuntamiento de Pontevedra.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

“Igualmente fue aprobado el proyecto de construcción de una Capilla en la Virgen del Camino, presentando por el Arquitecto municipal Don Emilio Salgado con fecha quince de Julio último, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y una mil noventa pesetas, sesenta y dos céntimos”.

Y para que conste y unir al expediente respectivo, expido la presente con el visto bueno y de orden del Sr. alcalde, en Pontevedra a nueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Vº.Bº.

El Alcalde.

Carta del secretario del Ayuntamiento al Arzobispo solicitando información sobre el expediente extrañado de la antigua Capilla de la Virgen del camino y los planos de la nueva.

1º mayo 1930

Muy ilustre Sr. Dn. Miguel Ortiz

Respetable Sr. mío: Permitome molestarle conociendo su bondad en súplica del siguiente favor.

Este Ayuntamiento en su plan de urbanización proyectó el derribo de la ruinosa capilla de la Virgen del Camino, para ensanche de una calle, comprometiéndose a edificar otra nueva; pero necesitando para ello saber si el prescindible expediente con las fotografías de ambos edificios e informe del Arquitecto municipal obran en la secretaría de Palacio, careciendo de tales antecedentes, me permito molestarle para que se sirva comunicármelo, ya que nuestro propósito es visitar al Excmo. Sr. Arzobispo para ofrecerle nuestros respetos y recabar de él con la premura del caso por el estado de ruina en que se encuentra el edificio la oportuna autorización.

Perdone muy ilustre señor esta molestia y reiterándole por ello las más fervorosas gracias le saluda y b.s.m.

Respuesta del Señor Vicario general del Arzobispado de Santiago al Alcalde de Pontevedra respecto a la comprobación de la presencia del expediente extrañado de la Capilla de la Virgen del camino en el Palacio arzobispal.

El Vicario General del Arzobispado de Santiago.

3 de mayo de 1930.

Sr. D. Manuel Vázquez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

Muy Sr. mío, de mi mayor consideración: Ausente el Sr. Secretario de Cámara, me hice cargo de su atenta carta del 1º de los corrientes.

Después de registrados los documentos que obran en la Secretaría de Cámara y Gobierno relativos al derribo de la Capilla de la Virgen del camino, y construcción de otra nueva, puedo asegurarle que no se halla aquí ni el expediente ni las fotografías que me pregunta.

Aprovecha gustoso la ocasión para ofrecerse de V. Atento s.s.

q.e.s.m

(Rúbrica). Fernando Peña

Visita del Arzobispo llevando el expediente de la antigua Capilla de la Virgen del camino y la carpeta con el proyecto de la nueva capilla proyectada por el arquitecto municipal Emilio Salgado.

En 30 de Noviembre de 1930, una Comisión compuesta por el alcalde D. Manuel Casqueiro, Secretario D. Luis Boullosa y vecinos, D. Rafael Areses y Melero, visitaron al Excmo. Sr. Arzobispo P. Zacarías Martínez y le entregaron el expediente completo para obtener la oportuna autorización para el derribo de la Virgen del Camino.

Dicho expediente lleva certificaciones de todos los acuerdos, fotografías de la Capilla actual, certificación del arquitecto y planos de la nueva capilla formada por el arquitecto E. Salgado.

Oficio del arzobispado autorizando y fijando las condiciones que regirán el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino y la construcción de la nueva capilla.

Arzobispo de Santiago de Compostela

Vista una instancia presentada por el Sr. alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pontevedra pidiéndonos autoricemos el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino de la Ciudad de Pontevedra, el Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo, con fecha 14 del corriente se ha dignado decretar lo que sigue. Santiago, a 14 de Marzo de 1931.- Vista la instancia que nos ha dirigido el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, fechada en 28 de Noviembre de 1930, por la que Nos pide autorización para demoler la Capilla de la Virgen del Camino emplazada en el casco de la población, con el fin de llevar a cabo obras de urbanización de la ciudad de necesidad y presentoria urgencia; y teniendo en cuenta: 1º.- Que la misma Corporación, por acuerdo del 1 de Agosto del citado año de 1930 se comprometió a adquirir terrenos y construir Capilla que supla la existente.- 2º. Que en el capítulo 11, att. 1º del presupuesto de gastos extraordinarios correspondientes al repetido año de 1930, figura la cantidad de cuarenta mil pesetas, y entre las obras que el Excmo. Ayuntamiento proyecta ejecutar con esta suma figura la Capilla de la Virgen del Camino.- 3º Que la Comisión municipal permanente, en sesión de 8 de Agosto de 1927 adoptó el siguiente acuerdo: “igualmente fue aprobado el proyecto de construcción de una Capilla de la Virgen del Camino, presentado por el Arquitecto Municipal D. Emilio Salgado con fecha 15 de julio último, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y una mil noventa pts y sesenta y dos céntimos.- 4º. Que se hallan tramitados los requisitos esixidos por los S. Cánones entre los que se figura el informe favorable del Excmo. Cabildo Metropolitano, cuyo consentimiento es necesario, para que tenga valor legal la resolución de este expediente.- 5º. Que el informe del Excmo. Cabildo Metropolitano dice literalmente: “Informe de la Comisión capitular encargada del asunto -Excmo. señor: - El Ayuntamiento de Pontevedra proyecta demoler la Capilla de la Virgen del Camino, a condición, de construir,

bajo la misma advocación, otra Capilla de nueva planta en conformidad con los planos que figuran en el adjunto expediente y para ello solicitan el oportuno permiso de la autoridad eclesiástica.- Fundamenta su petición a) en la necesidad de trasladar la mencionada Capilla a otro lugar no menos céntrico, en donde no constituya un obstáculo insuperable a los planes de ensanche y urbanización y b) en el estado ruinoso del actual edificio. Como quiera que ambas razones aparecen suficientemente demostradas en el expediente, en opinión de los que suscriben, el Excmo. Cabildo debe otorgar su plena conformidad al proyecto, por ser este de suma conveniencia a los intereses de la Iglesia.- Pero dada la frecuente renovación de Corporaciones Municipales en España, y a precisión de que a los actuales Concejales de Pontevedra pudieran suceder otros que tengan en cuenta a este punto diverso criterio, sería de desear que V.E condicionara su consentimiento en la forma siguiente: - 1º Que el emplazamiento de la nueva Capilla será determinado de acuerdo con la autoridad eclesiástica, atendiendo a la conveniencia de los fieles.- 2º. La nueva Capilla no tendrá menores dimensiones que la actual; y su edificación se ajustará al plano que figura en este expediente, no pudiendo introducirse en aquella modificación alguna sin previo asentimiento de la autoridad eclesiástica del Ayuntamiento, de acuerdo con la autoridad eclesiástica diocesana, o de la persona en quien este delegue, habilitará algún lugar conveniente en el cual puedan celebrarse los actos religiosos durante el tiempo que tarde en construirse el nuevo edificio.- 4º. Las zanjas para los cimientos de la nueva Capilla se abrirán antes de dar principio al derribo de la Capilla actual, cuyos materiales utilizables se emplearán en la construcción de aquella: 5º. Antes de dar principio a las obras, el Ayuntamiento depositará en el lugar u forma que la autoridad eclesiástica juzgue más conveniente el total, o al menos la mitad de la cantidad presupuestada por el autor del proyecto y planos, comprometiéndose, en caso de que no se deposite la cantidad total, a entregar el resto en tiempo oportuno, a juicio del Excmo. Sr. Arzobispo, con el fin de que nunca pueda paralizarse la edificación de la nueva Capilla por falta de numerario: 6º. El Ayuntamiento adquiere el deber moral y jurídico de suplir con cargo a los fondos municipales la cantidad necesaria para la completa terminación de las obras en el caso de que no sea suficiente la cantidad que figura en el presupuesto formulado por el autor de los planos:- 7º el traslado del retablo y de todos los objetos de culto, así como su instalación conveniente en la nueva capilla se hará a expensas del Ayuntamiento: 8º.- Que el Excmo. Cabildo Metropolitano, en sesión del día 11 del corriente mas de Marzo, aprobó e hizo suyo en todas sus partes el informe de la Comisión por él designada-Con sujeción al informe y consentimiento del Excmo. Cabildo Metropolitano, en todas sus partes, autorizamos al Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra para demoler la Capilla de la Virgen del Camino y construir otra nueva.- Y, para los trámites que se invocan en el informe capitular en los que debe intervenir la autoridad eclesiástica, designamos al Sr. Cura Párroco de San Bartolomé de Pontevedra, Arcipreste de Morrazo, al que estamos dispuestos a entregar poder en forma legal, si fuere nece-

sario, para que, en nombre y representación de nuestra autoridad practique todas las diligencias, firme y autorice acuerdos que fueren precisos hasta la terminación de las obras de la Capilla de la Virgen del Camino, que se ha de construir por el Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra y al Sr. Cura Párroco de San Bartolomé de la misma ciudad, y archívese el original, con su expediente, en el que de nuestra Scria de Cámara y Gobierno- El Arzobispo- Rubricado- por mandato de S. Excia. Rvma. Miguel Ortiz, Scrio.- Rubricado.-

Lo que trasmito a V.Sª para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S muchos años.

Santiago a 18 de Marzo de 1931.

(Rúbrica). Miguel Ortiz.

Aprobación del proyecto de demolición de la Capilla de la Virgen del Camino por la Corporación Municipal en sesión del 11 de Marzo de 1936.

A LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL

La actual Capilla de la Virgen del Camino, además de su inminente estado de ruina se halla emplazada en uno de los puntos más céntricos de la población y de más tráfico, y dada su situación de emplazamiento intercepta el tránsito por la vía pública.

Por ello, los concejales que suscriben se permiten proponer a la Corporación tenga a bien acordar que previos los requisitos reglamentarios, se proceda a la demolición de la Capilla de referencia.

PALACIO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA, 9 de Marzo de 1936.

(Rúbrica). Manuel García. (Rúbrica). Francisco Tilve.

Aprobada en sesión de 11 de marzo de 1936. EL SECRETARIO.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 11 de Marzo de 1936.

CAPILLA V. DEL CAMINO.- Después de breve debate, se acordó aprobar una moción suscrita por el Presidente accidental Sr. García Filgueira y el SR. Tilve, proponiendo se acuerde la demolición de la Capilla de la Virgen del Camino, no solo por hallarse en estado de ruina, sino por que intercepta el tránsito de una vía pública de gran importancia, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Carta del Alcalde al Arzobispo pidiendo nuevamente autorización para el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

24 de marzo de 1936

Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de Santiago de Compostela.

Muy distinguido señor: Constituye de antiguo una legítima aspiración del pueblo que me honro en representar, la desaparición de la Capilla de la Virgen del Camino.

Hace algunos años se proyectó y llevó a cabo el ensanche de la parte de la población que sigue en la plaza de la Virgen del Camino, en donde está emplazada la Capilla, abriéndose la calle Joaquín Costa y despejarla, de modo que constituya una vía desde la plaza de la Peregrina, ha originado la adopción de acuerdo constitucional decidiendo el derribo de la Capilla.

Con objeto de que tal derribo sea inmediato, en evitación incluso de peligros, me permito dirigirme a V.E para que recoga esta necesidad y este anhelo nuestro, dando toda clase de facilidades, debiendo significarle que el Ayuntamiento que presido en modo alguno está dispuesto a que se constituya la Capilla con otra en el mismo lugar, pues no existen términos hábiles para ello. Le ruego, pues, que se digne contestar respecto del asunto que someto a la consideración de V.E, exponiéndonos sus propósitos al efecto de obrar en consecuencia y si hemos de recurrir a procedimientos de expropiación y ruinas.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V.E mi consideración y el cargo en cuanto redunde en bien del servicio público.

De V.E. s.s.

Carta del Arzobispo de Santiago autorizando el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino pero recordando la obligación ya existente por parte del Ayuntamiento de levantar otra capilla nueva en sustitución de la derribada.

28 de marzo de 1936

Sr. D. Manuel García, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Pontevedra

Muy respetado Sr. mío: Ante todo quédole a Vd muy reconocido y obligado por la atención de su carta del 24 de los corrientes.

Con respecto a la demolición de la Capilla, de la Virgen del Camino hay en el Archivo un expediente en el cual se autorizó a ese Excmo. Ayuntmo. Para la demolición quedando él obligado a levantar otra Capilla en sitio adecuado si esta condición no es posible cumplirla por ahora, yo no tengo inconveniente dada la inminencia a que Vd. se refiere, en que desde luego se proceda al derribo, dejando la nueva edificación para cuando sea posible.

Me permito prevenirle, con toda lealtad, que hoy puede ser un obstáculo al artº 12 de Ley, de Confesión y Congregaciones religiosas, aunque yo no he de invocarlo jamás en este asunto, el asesor jurídico de la Corporación verá el modo de vencerlo.

Tengo mucho gusto en ofrecerme a Vd atento y s.s.q.b.s.m. Sr. Arzobispo de Santiago.

Notificación del Alcalde don Manuel García Filgueira al párroco de San Bartolomé de la aprobación del proyecto de derribo de la capilla por parte del arzobispado, para lo cual solicita que sean retirados todos los objetos de culto que se encuentran en la capilla.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que me honro en presidir, por razones de necesidad y utilidad pública, el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino, y habiendo participado el Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de Santiago que no vé inconveniente alguno por su parte para que se proceda al derribo de dicha Capilla, que se halla en estado tan lamentable que amenaza ruina, me permito rogar a V dé las últimas ordenes oportunas para que se retiren todas las cosas y efectos relacionados con el culto católico que se encuentren en la citada Capilla y facilitando a esta alcaldía el cumplimiento de lo acordado, en atención a lo decidido sobre el particular por el Sr. Arzobispo; de modo que cuando el Ministerio en su caso, resuelva, inmediatamente se encuentre todo en condiciones para amenazar los trabajos de derribo.

He de significarle que con esta fecha me dirijo al Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago en el mismo sentido. Como acuse de recibo y para constancia en el oportuno expediente, le encarezco me devuelva firmado el duplicado adjunto.

Viva V. muchos años.

Pontevedra 31 de marzo de 1936.

EL ALCALDE ACCIDENTAL. (Rúbrica). Manuel García.

Sr. Dn. Faustino Fraile Lozano, cura párroco de San Bartolomé.

Carta del Alcalde de Pontevedra Don Manuel García Filgueira al Ministerio solicitando autorización para el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Excmo. Señor:

Dn. MANUEL GARCÍA FILGUEIRA, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, en nombre y representación del mismo, ante V. E con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Constituye de antiguo una legítima aspiración del pueblo de Pontevedra que me honro en representar, la desaparición de la Capilla de la Virgen del Camino, situada en la plaza de este nombre.

Hace algunos años se proyectó y se llevó a cabo el ensanche de la parte de la población que sigue a aquella plaza, abriéndose la calle de Joaquín Costa, de enorme importancia hoy en día. Pero, este proyecto quedó incompleto por dificultades en orden al derribo de la capilla en cuestión.

Y no puede esperarse más, desde el instante que la capilla que nos ocupa, no solo está reñida con la estética, sino que se halla en estado de inminente ruina. Esto unido a la necesidad imprescindible que se siente de despejar la calle de Joaquín Costa, procurando el enlace con la calle que desemboca en la Plaza de la Peregrina, centro de la Capital, con objeto de lograr una vía que sin duda será la más importante de la ciudad, ha originado la adopción de acuerdo Consistorial decidiendo el derribo de la Capilla.

El Excmo. sr. arzobispo de Santiago ha comunicado a esta Alcaldía Presidencia que por su parte no han de surgir dificultades de ningún orden y desde luego no

tiene inconveniente en que se proceda al derribo de la Capilla en cuestión.

Cúmplenos tan solo, para dar cima al proyecto, interesar de V.E la autorización, si fuere menester, que determina el art. 12 de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, y a la cual alude el Excmo. Sr. arzobispo de Santiago, significándole que es de verdadera necesidad pública la desaparición de la Capilla por responderá un proyecto de urbanización de una importante zona de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto.

SUPLICO a V.E que habiendo por presentada esta instancia y previos los trámites oportunos, se digne resolver de conformidad con la pretensión que se formula en cuerpo de esta solicitud, de modo que se nos autorice para derribar la Capilla de la Virgen del camino, dando su inminente estado de ruina y que en realidad no cumple ya fin alguno.

Es justicia que pido en Pontevedra para Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Carta del Alcalde a Don Bibiano F. Osorio-Tafall solicitando que interceda en el asunto de la solicitud cursada al Ministerio sobre el proyecto de derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

31 de marzo de 1936

Sr. Dn. Bibiano F. Osorio-Tafall. Madrid.

Mi querido amigo: le incluyo instancia dirigida al Ministro de Justicia sobre la eterna cuestión del derribo de la capilla de la Virgen del Camino, rogándole que V mismo la presente en el Ministerio y la recomiende para que la despachen inmediatamente.

Ya sabe el interés que tenemos en este asunto, estando dispuestos a derribar como sea la Capilla; pero por el momento nos concedemos un plazo con el objeto de ver si las cosas quieren hacerse bien, concediéndonos las facilidades debidas, para que no se diga que no se cumplen las leyes.

El Arzobispo, contestando a una carta nuestra, no opone inconveniente alguno al derribo, aunque alude a la Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, por lo que elevamos la instancia; aunque claro es, en realidad, el caso es distinto del previsto en el párrafo 2º del art. 12 y a ver si el Ministerio puede conceder la autorización sin la ley especial, teniendo en cuenta que la Capilla no cumple fines religiosos yá y además se halla en estado lamentable, amenazando ruina.

Y nada más, querido Dn. Bibiano, ya ve V en otros sitios se quemar iglesias y aquí nos sometemos al peso de la ley.

Apúrenos el asunto, que las circunstancias actuales favorecen nuestro proyecto, que también es suyo; recuerde sino aquella sesión en que hablamos del derribo.

Le saluda su afftmo.s.s

q.l.e.l.m

Carta al Arzobispo de Santiago rogándole que dé autorización para la rápida retirada de los objetos y efectos de culto de la ruinosa capilla ante el eminente proyecto de demolición de la misma.

31 de marzo de 1936

Excmo y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela

Muy distinguido señor: Recibo su carta fecha 28 del que rige y me apresuro a contestarla, agradeciendo en mi nombre y en el del pueblo que me honro en representar los términos de aquella, en cuanto facilita la antigua aspiración de que desaparezca la Capilla de la Virgen del Camino.

Nos dirigimos al Ministro de Justicia a los efectos de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, pero teniendo en cuenta que se trata de un caso especial, ya que la capilla amenaza caerse, creemos posible el derribo inmediato, tanto más que no se trata de destinarle a un fin distinto, aunque desde luego acudimos al Ministerio.

Con objeto de que pueda procederse al derribo inmediato, le ruego que dé las ordenes oportunas para que se retiren las cosas y efectos relacionados con el culto católico depositados en la Capilla, de modo que una vez conocida la opinión del Ministerio podamos acometer las obras de derribo; y en este sentido hemos cursado el oportuno oficio al Sr. Párroco de San Bartolomé.

Sin más, gustoso, reitero a V nuestro agradecimiento por la posición adoptada en este asunto y expresándole mi consideración se despide S.S. q.e.s.m.

Acuerdo alcanzado tras la sesión del 1 de Abril de 1936 respecto a la demolición de la Capilla de la Virgen del Camino notificando, al mismo tiempo, la paralización del proyecto de construcción de una nueva capilla, quedando, este proyecto, en manos del Arzobispado de Santiago.

Sesión del Ayuntamiento de 1º de Abril de 1936.

CAPILLA V. CAMINO.- El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento de acuerdo Consistorial sobre derribo de la Capilla de la Virgen del Camino y en el deseo de dar cima a esta interesante cuestión, escribió al Arzobispo de Santiago exponiéndole la necesidad del derribo inmediato de la Capilla por amenazar ruina. El Arzobispo contestó inmediatamente ofreciendo toda clase de facilidades para ello, y dejando para más adelante y no haciendo hincapié sobre la construcción de una nueva Capilla como otras Corporaciones había decidido.

En vista de la posición del Arzobispado, propone la presidencia que de modo oficial se recabe la autorización de aquél, sin perjuicio de que la Mitra pueda hacerla por su cuenta en la forma que estime oportuno y sin gasto alguno para el Ayuntamiento, aun cuando facilitará éste la faja de terreno que posee en el callejón denominado de la Virgen del Camino, con un frente al mismo de seis metros tal como está marcado sobre el mismo terreno y lindando por la parte posterior con otro propiedad del Ayuntamiento y el cual se acordó enajenar; y el terreno que ocupa actualmente la Capilla quedará una vez derribada ésta, destinado y formando

parte de la vía pública; el derribo ha de efectuarlo el Ayuntamiento por su cuenta y bajo la dirección del Arquitecto municipal, aun cuando se recabará la ayuda del vecindario para que preste su aprobación, ya que la desaparición de la capilla le supone enormes beneficios; el material que resulte del derribo se pondrá a disposición de los representantes del Arzobispado. Y la Corporación acuerda aprobar íntegramente y en todas sus partes la propuesta formulada por la Presidencia.

Carta del secretario del Ayuntamiento al Arzobispo notificándole que el antiguo terreno elegido para la construcción de la nueva capilla de la Virgen del Camino no se encuentra en estos momentos en condiciones para llevar a cabo este proyecto, e informa que el Ayuntamiento cederá a la Iglesia otro solar que ésta designe más conveniente para la futura construcción de la Capilla.

Don MANUEL CASAS FERNÁNDEZ, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de PONTEVEDRA.

CERTIFICO: Que el Pleno de dicho Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Abril del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SOLAR CAPILLA VIRGEN DEL CAMINO.- El Iltmo. Sr. Alcalde informa a la Corporación de que como consecuencia del acuerdo de cesión a la Organización Sindical del solar propiedad de este Municipio y anejo al edificio construido por dicha Organización en la calle de Sagasta, esquina a la Virgen del Camino, se pone de manifiesto la necesidad de resolver definitivamente el asunto pendiente con la Iglesia, desde que se derribó la antigua Capilla de la Virgen del Camino, al ocuparse con la vía pública su solar.= Del informe del Iltmo. Sr. Alcalde resulta que la faja de terreno incluida en el citado solar, con seis metros de frente a la calle Fray Juan de Navarrete, en que en un principio se proyectaba emplazar una nueva Capilla, no es hoy adecuada para tal objeto, como así lo reconocía el Rvdo. Sr. Cura párroco de San Bartolomé y Arcipreste de Morrazo en escrito dirigido a este Ayuntamiento el año 1949 y obrante en el expediente que corresponde.= Como además desde la fecha en que se demolió aquella Capilla hasta hoy han variado grandemente las necesidades del servicio religioso en esta ciudad, y es deseo de toda la Corporación aprovechar esta circunstancia para resolver el asunto objeto de estudio en forma que se atiendan en lo posible las necesidades y deseos de la Iglesia, el Iltmo. Sr. Alcalde propone y la Corporación así lo acuerda por unanimidad, lo siguiente:—

— Comunicar al Emmo. Y Rvdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela el deseo de este Excmo. Ayuntamiento de ceder a la iglesia un solar en el cual pueda ser emplazada una Capilla o Iglesia, en el lugar que la misma designe como más conveniente al servicio religioso, para compensarle del solar en que estuvo emplazada la Antigua Capilla de la Virgen del Camino, sin perjuicio de las posteriores ayudas que el Ayuntamiento pueda facilitar con destino a la edifica-

ción de dicha Capilla o Iglesia: cuyo terreno ha de ser adquirido con la mayor urgencia, una vez que el Prelado designe el emplazamiento que estime conveniente.= Entretanto, las piedras procedentes del derribo de la antigua Capilla, que hoy están depositadas en la franja de seis metros del solar de la calle de Fray Juan de Navarrete, continuarán depositadas en el mismo hasta tanto no sean trasladadas al nuevo solar que se adquiera”.

Y para constancia, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde, en Pontevedra a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Vº . Bº.

EL ALCALDE, (Rúbrica)

DECRETO .

Cumplimentese el anterior acuerdo, y al efecto dese traslado del mismo al Emmo. y Rvdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela, con el ruego de que atendiendo a los deseos de esta Corporación, se digno señalar el emplazamiento que estime más conveniente para el solar que se proyecta adquirir y ceder a la Archidiócesis al objeto expresado.

Pontevedra, 7 de Mayo de 1957.

EL ALCALDE

(Rúbrica)

DILIGENCIA.

Seguidamente se dio cumplimiento a lo que se dispone en el decreto que antecede. Conste.

SECRETARIO

(Rúbrica).

Documento XIV

Ref.: Archivo Municipal de Pontevedra. Caja. 2298/1. Expediente de demolición de la Capilla de la Virgen del Camino.

Cronología.: año 1937

Contenido.: Serie de documentos relativos al proyecto de demolición de la Capilla de la Virgen del Camino de Pontevedra.

Notificación del secretario del Ayuntamiento de Pontevedra Don Luis Boullosa Mariño de la aprobación del proyecto de demolición de la Capilla de la Virgen del Camino

Dn. Luis Boullosa Mariño, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

CERTIFICO: Que la citada Corporación Municipal en sesión celebrada el día ocho de abril del corriente año, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

“El sr. Alcalde dá cuenta de haberse llevado a feliz término el asunto del derribo de la capilla de la Virgen del Camino, el cual es inmediato, y toda vez que los gastos del derribo han prometido sufragarlos los vecinos, se acuerda se constituya una Comisión integrada por el Alcalde y los vecinos Dn. Ramón Poza y Dn. Primo Gómez. A los efectos de la recaudación de cuotas, de cuya inversión darán cuenta una vez terminado el derribo, facultándose al Alcalde para adjudicar los trabajos de derribo mediante concursillo rápido, y en su defecto, por convenio celebrado con Maestro de Obras, toda vez que el estado de ruina inminente del edificio así lo requiere”.

Y para que conste en el expediente respectivo, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pontevedra a diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

(Rúbrica).

Vº.Bº.

EL ALCALDE ACCIDENTAL. (Rúbrica). Manuel García.

Edicto del día 15 de abril de 1936 por el que sale a concurso el contrato para la demolición de la Capilla de la Virgen del Camino.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra en sesión de 8 del que rige acordó sacra a concursillo rápido las obras de demolición de la capilla de la Virgen del Camino, por el tipo de 2000 pesetas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar a los dos días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en los periódicos de la localidad, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante la mesa compuesta por el Sr. Alcalde, Arquitecto Municipal y Secretario.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 6ª en la Secretaría de este Ayuntamiento e irán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, haciendo constar en el anverso del sobre la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso de demolición de la Capilla de la Virgen del Camino".

El plazo de admisión de pliegos se cerrará media hora antes de la de apertura.

Será condición indispensable para optar a este concursillo, acompañar al pliego el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal la cantidad de ciento diez pesetas (110,00).

El rematante vendrá obligado a elevar el depósito provisional al diez por ciento del tipo de adjudicación en el plazo reglamentario.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este concursillo, incluso pago de anuncios y reintegro del expediente.

El pago se realizará al final de la demolición y acopio de los materiales en el solar contiguo a la capilla, propiedad del Ayuntamiento, previa certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal y aprobada por la Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Dn.....vecino de....., con cédula personal vigente que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de demolición de la capilla de la Virgen del camino, por la cantidad de.....(en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Se acompañará a la proposición, relación de jornales de los obreros que habrán de emplearse, así como los justificantes de seguros sobre accidentes de trabajo y recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de Retiro obrero.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de Obras de este Ayuntamiento.

En la celebración de este acto, se tendrá en cuenta todo cuanto sobre el particular previene el vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Pontevedra, 15 de abril de 1936.

EL ALCALDE ACCIDENTAL. (Rúbrica). Manuel García.

Acta de reunión del Alcalde accidental Don Manuel García Filgueira, el arquitecto municipal Don Emilio Quiroga Losada y el Secretario para la apertura del pliego de condiciones que regirá la ejecución de las obras de derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

ACTA NEGATIVA

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día veintiuno de abril de mil novecientos treinta y seis, reunieronse el señor Alcalde accidental Don Manuel García Filgueira, el Arquitecto municipal Don Emilio Quiroga Losada y el Secretario que autoriza, con objeto de constituir la Mesa para proceder a la apertura de pliegos para la ejecución de las obras de derribo de la capilla de la Virgen del Camino; y siendo la hora de doce señalada en los Edictos publicados en los periódicos de la localidad, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó la lectura del pliego de condiciones y de los artículos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales vigente, atinentes al caso, así como de la certificación expedida por Secretaría haciendo constar que no se ha presentado en dicha dependencia ninguna proposición; disponiendo además que por el Ordenanza de las oficinas se hiciese saber de viva voz a todos los presentes que se concedía el plazo de dicha media hora para la presentación de pliegos, todo lo cual tuvo efecto seguidamente.

Y como hubiese transcurrido dicho lapso de tiempo sin haberse presentado proposición alguna, la Mesa acuerda declarar desierto el concursillo anunciado, disponiendo el señor Presidente se levante la presente acta de la que deberá darse cuenta en su día a la Corporación para los efectos procedentes. Firman los expresados señores Alcalde accidental, Arquitecto municipal y yo, Secretario, certifico. (Rúbricas). Manuel García.

Certificación del secretario del Ayuntamiento Don Luis Boullosa Mariño relativo a la inexistencia de candidatos al contrato de derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

Don Luis Boullosa Mariño, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

CERTIFICO: Que hasta las doce horas del día de la fecha no se ha presentado en la Secretaría de mi cargo, ningún pliego optando al concursillo rápido anunciado para la ejecución de las obras de derribo de la capilla de la Virgen del Camino.

Y para que conste en el expediente respectivo, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Pontevedra a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y seis. (Rúbrica). Luis Boullosa.

Vº.Bº.

EL ALCALDE ACCIDENTAL. (Rúbrica). Manuel García.

Certificación del secretario del Ayuntamiento Don Luis Boullosa Mariño notificando la adjudicación de las obras de derribo de la Capilla de la Virgen del Camino al maestro de obras Don Benito Castro Moreira.

Don Luis Boullosa Mariño, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

CERTIFICO: Que la citada Corporación Municipal en sesión celebrada el día veintinueve de abril del corriente año, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

“Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del acta negativa de concursillo rápido anunciado para la ejecución de las obras de derribo de la capilla de la Virgen del Camino; manifestando la Presidencia que de acuerdo con lo decidido en sesión de ocho del que rige se había contratado con el Maestro de obras Dn. Benito Castro Moreira el derribo de la expresada capilla en la cantidad de tres mil pesetas a que ascendió lo recaudado para tal objeto. Y la Corporación acuerda ratificar la actuación de la Alcaldía en este asunto”.

Y para que conste en el expediente respectivo, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Pontevedra a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis. (Rúbrica). Luis Boullosa.

Vº.Bº.

EL ALCALDE ACCIDENTAL. (Rúbrica). Manuel García.

CONDICIONES A LAS CUALES HABRA DE SOMETERSE LA DEMOLICIÓN DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL CAMINO

Habiendo quedado desierto el Concursillo Rápido anunciado con fecha 15 de abril, por el tipo de 2.200 pesetas para las obras de demolición y acopio del material en terrenos del Ayuntamiento, de la Capilla de la Virgen del Camino. El ayuntamiento concede la ejecución de la obra al Contratista Don Benito Castro Moreira, quien se compromete a la ejecución de las referidas obras por la cantidad de TRES MIL PESETAS a que asciende la recaudación voluntaria entre los vecinos de la plaza de la Virgen del camino y calle de Joaquín Costa.

La Comisión encargada de llevar a cargo la obra de demolición, esta integrada por el Sr. Alcalde y los vecinos Don Ramón Poza, y Don Primo Gómez quienes intervienen en la organización y recaudación de las aportaciones.

El contratista viene obligado a cumplir los requisitos legales en cuanto a los perjuicios que a los obreros y personas, así como a las propiedades colindantes puedan ocasionar las obras de derribo para lo cual acredita con póliza de seguro de la Equitativa estar al corriente al pago del mismo.

La forma de apeo se habrá de someter a las indicaciones del Arquitecto Municipal procurando en todo momento guardar las precauciones precisas y utilizar los elementos necesarios para que las operaciones se lleven a cabo con la máxima garantía para personas y propiedades contiguas.

La forma de pago se hará de acuerdo con la Comisión antes citada a medida que las necesidades lo requieran, fijándose plazos como mínimo de treinta días, reservando como garantía el 10 por 1000.

Pontevedra 21 de abril de 1936.

CONFORME:

El Contratista: (Rúbrica). Benito Castro.

Documento XV

Ref.: Archivo Municipal de Pontevedra. Caja. 2298/2. Documentos relacionados con el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

Cronología: 11 marzo 1936 - 24 marzo 1952.

Contenido: Sesiones extraordinarias en las que se trató el asunto de la demolición de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y la construcción de la nueva capilla que habría de sustituirla.

SESIÓN SUPLETORIA DEL AYUNTAMIENTO DEL 11 DE MARZO DE 1936

CAPILLA V. DEL CAMINO.- Después de breve debate, se acordó aprobar una moción suscrita por el Presidente accidental Sr. García Filgueira y el Sr. Tilve, proponiendo se acuerde la demolición de la Capilla de la Virgen del camino, no solo por hallarse en estado de ruina, sino porque intercepta el tránsito de una vía pública de gran importancia, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1936

P.U. capilla V. CAMINO.- El Sr. alcalde dá cuenta de haberse llevado a feliz término el asunto del derribo de la Capilla de la Virgen del Camino, el cual es inmediato, y toda vez que los gastos del derribo han prometido sufragarlos los vecinos, se acuerda se constituya una Comisión integrada por el Alcalde y los vecinos Dn. Ramón Poza y Dn. Primo Gómez a los efectos de la recaudación de cuotas, de cuya inversión darán cuenta una vez terminado el derribo mediante concursillo rápido, y en su defecto, por Maestros de obras, toda vez que el estado de ruina inminente del edificio, así lo requiere.

SESIÓN SUPLETORIA DEL 29 DE ABRIL DE 1936.

P.V- CAPILLA VIRGEN DEL CAMINO.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del acta negativa de concursillo rápido anunciado para la ejecución de las obras de derribo de la Capilla de la Virgen del Camino; manifestando la Presidencia que de acuerdo con lo decidido en sesión de ocho del actual se había contratado con el Maestro de obras Dn. Benito Castro Moreira el derribo de la expresada Capilla en la cantidad de tres mil pesetas a que ascendió lo recaudado para tal objeto. Y la Corporación acuerda ratificar la actuación de la Alcaldía en este asunto.

SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE 3 OCTUBRE DE 1949.

CONSTRUCCIÓN CAPILLA VIRGEN DEL CAMINO.- Dada lectura a un escrito del Sr. Cura Párroco de San Bartolomé de esta capital, en el que recogiendo el sentir unánime, no solo de los señores que forman la Junta

de la Congregación de la Virgen del Camino, sino también de los vecinos del barrio denominado con esa advocación y de las muchas personas de esta población que profesan devoción a Nuestra Señora bajo el título de la Virgen del Camino, solicita de la Excm. Corporación Municipal que teniendo en cuenta los antecedentes y acuerdos adoptados sobre este particular, se orillen las dificultades que se presenten, a fin de que en un lapso corto de tiempo se vea levantada la nueva Capilla de Nuestra Señora de la Virgen del camino en el barrio de este nombre.

LA Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que la construcción de la nueva Capilla es una aspiración de la mayor parte de la población, acordó nombrar una Comisión integrada por los Concejales señores García Lastra, Novás y Olmedo para que realicen gestiones en relación con la adquisición de terrenos para el objeto indicado.

Carta del párroco de San Bartolomé Dn. Faustino Fraile Lozano al alcalde para notificarle que no se puede contar con el solar próximo al Crucero de la Virgen para la edificación de la nueva Capilla de la Virgen del Camino, por motivos dispares, por lo que aconseja se proceda a buscar otro emplazamiento para la futura capilla.

Ilmo. Sr.

El Cura párroco de la de San Bartolomé de esta capital, que suscribe, atendiendo gustosos al ruego de los vecinos del barrio denominado de la Virgen del Camino, tiene el honor de elevar a la Excm. Corporación Municipal de su digna presidencia, la instancia y documento anexo, que le han entregado para tal fin.

Con este motivo, ratifico y renuevo todo lo que he expuesto a la Excm. Corporación en comunicación de fecha 20 de Septiembre del año 1949, sobre el particular.

En esa comunicación indicaba que podía emplazarse la nueva Capilla en el lugar que fijaba el Sr. Arquitecto Municipal, próximo al Crucero de la Virgen, pero, por dificultades, que después surgieron, ya no puede contarse con ese emplazamiento.

Los vecinos del expresado Barrio indicando que sería lugar muy apropiado para la nueva Capilla la esquina, sin edificaciones, deslindada por aceras, que hay en la Prolongación de la calle Joaquín Costa, y que, carretera en medio, que va a la Estación del Ferrocarril, da frente a esta dicha calle.

Me informan asimismo los vecinos de referencia, que han medido el lugar indicado, que, aún dejando paso libre para las casitas, que dan espalda a las de la calle de Sagasta, hay sitio suficiente para levantar la nueva Capilla, que estaría orientada de Este a Oeste (Naciente y Poniente).

Por mi parte, y recogiendo los deseos de los vecinos de la Virgen del Camino, ruego a la Excm. Corporación Municipal que tome en consideración el proyecto de levantar la Nueva Capilla a la Celestial Reina, con el título de Virgen del Camino, y con ello, además de dotar con una iglesia a aquel populoso barrio, que va aumen-

tando considerablemente, dejará perenne y grato recuerdo de su paso y actuación en el Municipio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1952.

(Rúbrica). Faustino Fraile Lozano.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

Documento XVI

Ref.: Archivo Municipal de Pontevedra. Caja. 2298/2. Documentos relacionados con el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino.

Cronología: 26 septiembre 1949 - 15 octubre 1949.

Contenido: Expediente tramitado en virtud de escrito del señor cura párroco de San Bartolomé de esta capital interesado se orillen las dificultades que se presenten, para que en corto lapso de tiempo se vea levantada la nueva CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VIRGEN DEL CAMINO en el barrio de este nombre.

A LA EXCMA. CORPORACIÓN DE PONTEVEDRA

El Cura párroco de San Bartolomé de esta capital, recogiendo el sentir y deseo unánime, no sólo de las señoras, que forman la Junta de la Congregación de la Virgen del Camino, sino también de los vecinos del barrio denominado con esa advocación y de las muchas personas de esta población, que profesan devoción a Nuestra Señora, bajo el título de la Virgen del Camino, tiene el honor de exponer a la Excm. Corporación Municipal lo siguiente:

La Comisión Municipal permanente de la Corporación, que constituía el Ayuntamiento en el año 1927, en sesión de ocho de Agosto del mismo año, tomo el siguiente acuerdo: "Ygualmente fue aprobado el proyecto de construcción de una Capilla en la Virgen del camino, presentado por el Arquitecto Municipal D. Emilio Salgado con fecha quince de julio último, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y una mil noventa pesetas sesenta y dos céntimos".

Como el proyecto de demolición de la antigua Capilla de la Virgen del Camino, que estaba emplazada en el casco de la población, preocupaba tanto al Excmo. ayuntamiento, ya hace muchos años, con el fin de llevar a cabo obras de urbanización en la Ciudad, de necesidad y perentoria urgencia, la Excm. Corporación existente en el año 1930, por acuerdo de primero de Agosto del mismo año, se comprometió a adquirir terreno y construir otra Capilla, que supliese a aquella.

Bien sabidas son las circunstancias y forma en que fue demolida la Capilla, que por tantos años cobijó a los fieles, que por singular devoción y piedad iban a exponer sus plegarias ante el altar de Nuestra Señora, sin que por ello recibiera indemnización alguna la iglesia, ni aún por el solar, que ocupaba la dicha Capilla, y del cual se aprovechó, con grande complacencia, el Ayuntamiento para la urbanización de la calle que proyectaba.

Es un deber moral el que incumbe a la Excm. Corporación, de su digna presidencia, el resarcir estos daños causados a la Iglesia, y habida consideración de los

acuerdos citados al principio, tomar como cosa propia la construcción de la nueva Capilla de Ntra. Sra. la Virgen del Camino, de muy antiguo renombre en esta ciudad.

Para ello, es cierto que el terreno, en un principio destinado para este objeto, no reúne las debidas condiciones por su extensión y emplazamiento, pero sí las reúne el que se encuentra en el lugar, que particularmente ha indicado el Sr. Arquitecto Municipal, próximo al Cruce-ro de la Virgen del Camino, y en el que se situaría mejor la Capilla para el servicio religioso de los vecinos de aquel populoso barrio.

Espero de la rectitud y buen criterio de la Excma. Corporación Municipal que tendrá en cuenta lo expuesto, y que, en conformidad con los buenos sentimientos, que la animan, sabrá orillar pronto las dificultades, que se presenten, para que, en un lapso corto de tiempo, se vea levantar la nueva Capilla, que es la aspiración de la mayor parte de la población, y que por ello le rendirá los debidos plácemes.

Pontevedra, 20 de Septiembre de 1949.

El Párroco-Arcipreste (Rúbrica). Faustino Fraile Lozano.

NOTAS

1. Cfr. Un Curioso, *Guía General de la Provincia de Pontevedra*, Pontevedra, 1894, p. 101.
2. Cfr. Sociedad Arqueológica de Pontevedra, *Colección de documentos para la historia de Pontevedra*, I, Pontevedra, 1896, p. 25; SAMPEDRO FOLGAR, C., "El Santuario de la Virgen del Camino y el Hospital de Lazarados de Pontevedra", *Faro de Vigo*, 14-VIII-1927, p. 3; Idem, "La Capilla de la Virgen del Camino, otra vez el problema de su derribo", *El Pueblo Gallego*, 10-XI-1935; SA BRAVO, H. de, "A Virxe do Camiño", *Diario de Pontevedra*, 5-IX-1993.
3. Cfr. SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., "El derribo de iglesias en Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, IV, 1946, pp. 7-10, esp. 7; CORRO-CHANO SANTOS, M.^a C., "Arqueología medieval de Pontevedra", *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, 4, 1988, pp. 37-48, esp. 47; FILGUEIRA VALVERDE, J., "Artistas portugueses na arquitectura pontevedrense do século XVI", en *Do Tardogótico ó Manierismo. Galicia e Portugal*, Fundación Barrié de la Maza, A Coruña, 1995, pp. 177-214, esp. 183; FORTES BOUZÁN, J., *Historia de la ciudad de Pontevedra*, A Coruña, 1989; SA BRAVO, H. de, "A Virxe do Camiño", *Diario de Pontevedra*, 5-IX-1993.
4. Archivo Documental del Museo de Pontevedra, Colección Casto Sampedro, Santa María del Camino, Caja 24, carp. 1. Publicado por COMESAÑA MARTÍNEZ, M.^a A., *O Tombo do Hospital e Ermita de Santa María do Camiño de Pontevedra*, Museo de Pontevedra, Pontevedra, 1995.
5. Archivo Documental del Museo de Pontevedra. Colección Casto Sampedro Folgar: *Notas de historia y arte sobre la Capilla de la Virgen del Camino*, Caja 77, Carpeta 3.
6. Nos informa Sampedro Folgar que: *Estaba emplazado frente a la ermita, camino y plazoleta en medio, y hay tradición de que estuvo en otro tiempo al lado de aquella [...] sobre el muro ó alpendre dichos se alzaba un largo alpendre sobre varias columnas todo al lado del llamado Hospital de los Lazarados que formaba parte esencial del Santuario [...] Lo formaban 10 casas de planta baja, de cuatro y media varas de frente y diez y seis de fondo y dos huecos de cada una, esto es, puerta y ventana: dormitorio y cocina consu piedra de hogar, trozo de huerta y pozo de agua potable y lavadero comunes [...] un cobertizo corrido sobre columnas de piedra abrigaba el conjunto de las fachadas y de la faja de terreno fronterero destinado a esparcimiento y a labores de los recogidos, pues las ordenanzas municipales y los bandos de buen gobierno de cada nueva autoridad les obligaba a guardar rigurosa incomunicación como hemos visto para ir a la capilla y oír misa;* cfr. *Ibidem*. Véanse, sobre el antiguo Hospital de Lazarados, los siguientes estudios: SAMPEDRO FOLGAR, C., "El Santuario de la Virgen del

Camino y el Hospital...", p. 3; FORTES BOUZÁN, J., "Los hospitales pontevedreses", *La Voz de Galicia*, Edición de Pontevedra, 8-V-1994; COMESAÑA MARTÍNEZ, M.^a A., *O Tombo do Hospital e Hermida...*, pp. 11-32.

7. *Y que bien pudiera haber sustituido a los restos de algún templo romano dedicado a los dioses viales aquí muy venerados según documenta las muchas lápidas consagradas en la región, también el hallarse no lejos de esta ciudad una lápida a ellos dedicada... y pudiera ser que en el sitio del santuario también hubiera habido en tiempos romanos algún templo como es también probable que lo hubo dedicado a Hercules;* cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar. En realidad, las inscripciones romanas más próximas serían el cipo hallado junto al Ponte do Couto y la lápida de Tomeza, que aunque no se pueden considerar excesivamente lejanas al lugar, nos parece muy forzado tomarlas siquiera en consideración para aventurar hipótesis sobre los orígenes remotos de la Capilla; cfr. PEÑA SANTOS, A. de la: "As orixes: Perspectiva actual", en PEÑA SANTOS, A. de la; JUEGA PUIG, J. y LÓPEZ DE GUERENU POLÁN: *Historia de Pontevedra*, Ed. Vía Láctea, A Coruña, 1996, pp. 40-66, esp. 58 y 63.

8. En el citado documento se especifica que: *Por palabra fiço ante o dito Pedro de Santamaria en esta meira decia que como avia gran tempo que memoria de omes ende que posan acordar lo contrario que o conçello y omes bos da bila de pontebedra deron por rraçon desmola a dita yglesia de santamaria do camino e para os Lazardos dela. Para seu mantimento as mdidas de que por que medar o sal ennas naos enos baixes e nos outros nabios que a esta villa biesen con sa;* cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

9. Según declaración de Sampedro: *la fecha de edificación no puede precisarse. Si es cierto en un documento que vimos se constata que a mediados del siglo XIV era de tiempo inmemorial la concesión hecha por el consejo de unas medidas de sal con destino al mantenimiento de los lazarados del santuario de la Virgen del Camino y por consiguiente y cuando menos existían ambos a mediados del siglo XIII.* Sin embargo, desconozco de donde pudo haber extraído la información, y más bien me inclino a pensar que se trate de una simple suposición del historiador. Cfr. *Ibidem*.

10. Ante el desaparecido templo parroquial de San Bartolomeu "O Vello" se extendía un atrio que servía de lugar de reunión para el Concejo y de corte de justicia, tal como permite deducirse de las noticias que proporciona tanto el *Libro do Concello* como datos sueltos recogidos en la documentación conservada procedente del templo conventual de Santo Domingo de Pontevedra. En un acta inserta en el Cartulario de dicho monasterio fechado en el año 1409 se informa que *seendo o Concello juiz e homes boos jurados*

da villa de Pontevedra juntos en Concello dentro enna iglesia de san Bertolameu da dita villa segunda que o han de uso e de costume. En otro documento del año 1432 se nos especifica que la sentencia fue dada ante a porta da iglesia de san Bartolomeu onde él (juez o alcalde) *accustuma de oyr pleitos*; cfr. VILLA-AMIL CASTRO, J., "Pontevedra Monumental. San Bartolomé", *Galicia Diplomática*, IV, 1888. Sobre el antiguo templo de San Bartolomeu "O Vello" nos remitimos a los siguientes estudios: VILLA-AMIL CASTRO, J., *Iglesias Gallegas de la Edad Media*, Madrid, 1904, pp. 200-204; GONZÁLEZ GARCÍA-PAZ, S., "Misceláneas. San Bartolomé el Viejo", *El Museo de Pontevedra*, XIX, 1969, pp. 128-132; SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., "El derribo de iglesias en Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, IV, 1946, pp. 7-8. La celebración de asambleas sobre asuntos relativos a la Capilla de Nosa Señora do Camiño consta documentalmente, por vez primera, en un escrito de 1384 según el cual *Sabean todos que sendo o concello Juiz e Justicias y omes bos Jurados da vila de ponte bedra Juntados por pregon enna yglesia de sanbartolomeu da dita vila segundo que he de costume facer*; la transcripción completa de este documento se debe a don Casto Sampedro Folgar; para su consulta véase nota nº 5: Sampedro Folgar.

11. Ambas referencias documentales han sido recogidas por UN CURIOSO, *Guía General de la Provincia...*, p. 101; más recientemente por FORTES BOUZÁN, J., *Historia de la ciudad de...*, p. 139; lo impreciso de las citas de este autor dificulta la localización de ambos documentos.

12. Actualmente se encuentra depositada en el interior de las ruinas del templo conventual de Santo Domingo de Pontevedra, en el arcosolio del primer lienzo mural de la primera capilla absidal del lado de la Epístola, la de San Andrés.

13. Respecto a esta inscripción señala el historiador que *En el chaflan de una larga cubierta de caja sepulcral, recogida al reformar, mejor dicho, al destruir recientemente, el Atrio de la Hermita de la Virgen del camino. Servía de baldosa*; cfr. SAMPEDRO FOLGAR, C., *Documentos, Inscripciones y Monumentos para la Historia de Pontevedra*, 2, Pontevedra, 1896-1904, nº 4, p. 755; también efectúa una transcripción epigráfica y comentarios que se han incluido entre sus notas y apuntes conservados en el Archivo Documental del Museo de Pontevedra. Véase para su localización y consulta la referencia proporcionada por Sampedro y Folgar en la nota nº 5; cfr. Archivo Documental del Museo de Pontevedra. Colección José Casal: *Capilla de la Virgen del Camino*, Caja VIII, carp. nº 7. Sobre esta pieza pueden consultarse también los siguientes trabajos: FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección lapidaria del Museo", *El Museo de Pontevedra*, V, 1948, p. 195; MANSO PORTO, C., *Arte Gótico en Galicia: Los Dominicos*, I, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña, 1993, p. 532, nota 374.

14. Don Casto Sampedro sostenía que: "La pimitiva ermita debió ser pequeña y pobre, como no sean rudos materiales, nada se conserva de la fábrica"; cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

15. Cfr. COMESAÑA MARTÍNEZ, M.ª A., *O Tombo do Hospital e Ermita...*, documento nº 6, pp. 65-67, esp. 66.

16. Cfr. EADEM, documento nº 12, pp. 76-77, esp. 76.

17. Cfr. EADEM, documento nº 45, pp. 145-147.

18. Cfr. EADEM, documento nº 44, pp.142-144, esp. 143

19. Véase Apéndice Documental: Documento I.

20. Cfr. nota, nº 5: Sampedro Folgar.

21. Cfr. nota nº 13: Casal.

22. Cfr. PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago de Compostela, 1930, pp. 340-341, esp. 340.

23. A.H.P.PO., Protocolos Notariales, Pontevedra, Prot. nº 855/2. Véase Apéndice Documental: Documento II.

24. Cfr. FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección lapidaria...", p. 203.

25. Cfr. Nota nº 23. Ver Apéndice Documental: Documento IV.

26. Lamentablemente, no hemos podido localizar el citado documento, lo que nos impide conocer su volumen real. Según información de Fortes Bouzán (*Historia de la ciudad de...*, p. 360, nota 24) se conservaría en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (Leg. 16-2); sin embargo, esta signatura no se corresponde con el documento consignado.

27. Fue protagonista de la reparación de la "ponte vella", de la ampliación del convento de Santa Clara, de la construcción del Pazo de Lourizán, y desde el año 1577 dirigía las labores de ampliación y reforma de los monasterios benedictinos de Poio y Lérez, la construcción de la nueva iglesia parroquial de Santa María de Alba y participaba en las obras de construcción de Santa María la Mayor.

28. Cfr. FORTES BOUZÁN, J., *Historia de la ciudad de...*, p. 355.

29. Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

30. Cfr. MARIAS FRANCO, F., "La arquitectura del clasicismo en Galicia", en *Galicia no Tempo. Conferencias y otros estudios. Nuevas visiones en torno a la temática de Galicia no Tempo*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1992, pp. 169-182.

31. Entre la abundante bibliografía sobre San Martiño Pinario y la obra del arquitecto Mateo López podemos destacar: PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia...*, pp. 333-337; BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVIII*, CSIC, Madrid, 1966, pp. 101-115; VILA JATO, M.ª D., "La fachada de San Martín Pinario de Santiago y sus relaciones con la de Santo Domingo de Viana do Castelo", *Bracara Augusta*, XXXIII, 1979, pp. 295-302; EADEM, "Sobre el Renacimiento en Galicia: Mateo López y la arquitectura clasicista", en Jornadas Nacionales del Renacimiento Español, *Príncipe de Viana*, 1991, pp. 331-338; EADEM, *O Renacemento. A Arte en Compostela*, A Coruña, 1993; EADEM, "Galicia en la época del Renacimiento", en *Galicia Arte*, XII, A Coruña, Ed. Hércules, 1993, pp. 116-122; SA BRAVO, H. de, *El monasterio de San Martín Pinario*, León 1988; FERNÁNDEZ REY, A., "Varios siglos de actividad constructiva en San Martín Pinario", en *Galicia no Tempo*, 1991, Santiago, 1992; MARIAS FRANCO, F., "La arquitectura del clasicismo..."; GOY DIZ, A., "Mateo López y su interpretación de los modelos clasicistas", en *Los Clásicos en el Arte Español*, Madrid, 1994; VIGO TRASANCOS, A., "Sobre el arquitecto portugués Mateo López, la iglesia monástica de San Martín Pinario y el clasicismo en Compostela (1590-1605)", en *Los Clasicismos en el Arte Español*, Madrid, 1994; Idem, "La iglesia monástica de San Martín Pinario en Santiago de Compostela. Proyecto, fábrica y artífices", *Compostellanum*, XXXVIII, 3-4, 1993, pp. 337-355; GOY DIZ, A., "La iglesia del monasterio benedictino de San Martín Pinario de Santiago", en *Monjes y Monasterios Españoles*, El Escorial, 1995; Idem, "A Arquitectura", en *Santiago. San Martín Pinario*, Xunta de Galicia, Santiago, 1999, pp. 213-234.

32. Así lo especificaba Domingo García en su testamento, fechado el día 21 de abril de 1606, en el que se informaba que Mateo López no se encontraba en Galicia y le encargaba la obra a este cantero para que la hiciera según estaba empezada y la acabase (A.H.P.PO, Sección: Protocolos Notariales, Protocolo de Juan Pérez, Protocolo nº 1578). Consta que hacia el año 1605 debió de vivir un tiempo en su país, ya que Da. Violante Afonso, una vianense, se daba por pagada por el arquitecto *maestro de obras de San martin de Santiago* de todo el tiempo que éste había vivido en la casa que poseía en la Rua da Ribeira de Viana. Cfr. PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia...*, p. 338, nota 3. Aunque Pérez Costanti propone el año 1605 como fecha de la muerte de Mateo López (Ibid, p. 338), Vila Jato señalaba en fechas recientes que el arquitecto habría fallecido un año después, en 1606 (VILA JATO, M.ª D., *O Renacemento...*, p. 91). En cualquier caso, en un documento conservado en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, fechado el día 29 de agosto de 1605, se deja constancia de que el monasterio de San Juan de Poio debía al maestro Mateo López ochocientos ducados por la obra que éste había hecho en el templo, siendo su hija Juliana López, casada con Juan González, platero y vecino de Pontevedra, única heredera del arquitecto, la destinataria del cobro de la deuda. Este documento viene a confirmar que Mateo López ya había muerto, tal como sostiene Pérez Costanti, en el año 1605. A.H.P.PO, Protocolos Notariales, Pontevedra, Protocolo nº 1053.

33. La única noticia que tenemos de este maestro es que era vecino de Santa María de Sacos, y posiblemente fuese pariente del maestro de obras Pedro García. Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., "El maestro de obras Pedro García y la villa de Pontevedra", *Compostellanum*, XLI, 3-4, 1996, pp. 451-476.

34. Documento conservado en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, Colección de Documentos Suelos, nº 289.
35. Cfr. HOYO, J. del, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, Ed. de A. Rodríguez González y B. Varela Jácome (transcripción del manuscrito original del año 1607), Santiago de Compostela (ca.1950), p. 440; PÉREZ COSTANTI, P., "Pontevedra en las "Memorias" del Cardenal Hoyo", *El Museo de Pontevedra*, III, 1944, pp. 101-106.
36. Sobre este templo véase FILGUEIRA VALVERDE, J., *La Basílica de Santa María de Pontevedra*, A Coruña, 1991; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B., *El Patronato de las Cofradías de Mareantes en Galicia. Siglos XV-XVI*, I, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 1998, pp. 221-479.
37. Sobre el desaparecido templo parroquial de San Bartolomeu "O Vello" puede verse: VILLA-AMIL CASTRO, J., *Iglesias Gallegas...* pp. 200-204; GONZÁLEZ GARCÍA-PAZ, S., "Misceláneas. San Bartolomé...", pp. 128-132; SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., "El derribo de iglesias en...", pp. 7-8; MOURE PENA, T. C., "Nuevas aportaciones al estudio de la escultura gótica en Galicia. San Bartolomé O Vello de Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, IV, 2001, pp. 193-222.
38. Sus medidas son de 58 cm de largo por 45 de ancho.
39. Este referente epigráfico ha sido reproducido por Sampedro Folgar y Casal Lois; entre sus numerosos apuntes gráficos puede verse SAMPEDRO FOLGAR, C., (nota, nº 5). También FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección ...", p. 196.
40. Sus medidas son de 110 cm de largo por 44 de ancho.
41. Cfr. nota nº 5: SAMPEDRO FOLGAR, C., con dos amplias reproducciones gráficas, poco fiables, de la inscripción.
42. Véase también FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección...", p. 196.
43. El fragmento recuperado mide 74 cm de largo por 33 de ancho.
44. Cfr. FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección...", p. 196.
45. Sobre este tema se documenta lo siguiente: *el Altar Mayor dedicado a la Virgen con frontal[...] En el cuerpo de la Iglesia y por el lado de la Epístola otro altar consagrado a Nuestra Señora de Lázaro, San Miguel, San Sebastián, San Roque... más abajo otro a Cristo crucificado con un San Juan y Santiago de Piedra. Frente a estas dos otro dedicado a San Lázaro y unos apóstoles y la Trinidad, y Nuestra Señora cerca de la puerta junto a la escalera que daba acceso al coro alto, el de Nuestra Señora con el Niño, llamada la antigua, Santa Lucía, San Jorge [...] en el interior tuvo varios altares laterales, como el de los Tres Cristos, San Francisco de Paula, San Vicente, la Natividad antigua y los santos Apóstoles, obra del escultor pontevedrés D. Gaspar de Gaulle, que así reza en una nota que tiene dentro de la cabeza el Salvador;* cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.
46. Sus medidas son de 100 cm de largo por 62 de ancho.
47. Cfr. nota nº 5: SAMPEDRO Y FOLGAR; nota nº 13: CASAL LOIS; FILGUEIRA VALVERDE, J., "Sumario de la sección...", p. 196.
48. Así aparece en la reconstrucción conjetural de la nave realizada por don Casto Sampedro; sin embargo, sabemos que en el momento de su demolición la nave se cubría con una techumbre de madera a dos aguas.
49. Dicho coro fue sustituido por uno de piedra "en tiempos del entusiasta y generoso protector Don Agustín Cobián". Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.
50. Según las declaraciones de Sampedro Folgar, esta capilla disponía además de dos capillitas ojivales a derecha e izquierda inmediatas a la puerta principal. Se podría considerar que estos arcosolios pudieran haber pertenecido a la antigua fábrica medieval. Con el tiempo, sirvieron para cobijar obras de arte procedentes de otros templos; así, en uno de ellos se alojó un frontal de baldaquino que representaba el Descendimiento, procedente de la antigua parroquial de San Bartolomeu "O Vello". En el otro se había dispuesto el tímpano de la Virgen de Belén, traída de una de las antiguas puertas del atrio del templo conventual de San Francisco, de donde había sido trasladada en el año 1898. Ambas piezas fueron depositadas en el museo de la Sociedad Arqueológica en el interior de las ruinas del templo conventual de Santo Domingo tras la demolición de la Capilla. Sobre el baldaquino puede consultarse FILGUEIRA VALVERDE, J., "O baldaquino en Galicia denantes do arte barroco", *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*, V, 1930, pp. 95-141; Idem y GONZÁLEZ GARCÍA-PAZ, S., *Baldaquinos Gallegos*, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña, 1997, pp. 82-83; VV.AA., *Os debuxantes da "Sociedad Arqueológica" de Pontevedra*, Pontevedra, 1995, p. 165. Sobre el tímpano de la Virgen de Belén, véase FILGUEIRA VALVERDE, J., "Tímpanos medievales", *El Museo de Pontevedra*, III, 1944, pp. 7-16, esp. 10-12.
51. Así lo declaraba don Casto Sampedro: *Por el lado Sur había como un andén adosado a la pared, y en esta agenciada una puerta lateral hoy tapiada, que parece fue destinada a los lazarados para ir a misa, oyéndola dentro de un local enrejado, para evitar toda comunicación con el público, según ocurría en otros pueblos;* cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.
52. Traza del Campanario de Nuestra Señora del Camino, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Planos, Pontevedra, Capilla de Nuestra Señora del Camino, Planero 1, cartográficos, cajón 3, carp. nº 2/5.
53. Papel verjurado: Tinta negra. Sin escala / en palmos. Con notas manuscritas; 300x195 mm.
Notas manuscritas:
(Arco y sobrearco/ *trendra degrosor/ladovela una/tersia yelso-brearco/ tendra una sestia /consumoldura*)
(Desde el capitel asta/ la lus del arco sedar/ quatro palmos ymedio)
(El [...] (hace referencia al pilar central) *delmedio tendrados/ palmos ysaldra al grosor delos otros*)
(Del Alto nueve palmos asta el sobre largo del capitel)
(El ueco (entre pilares) *quatro pal/mos*)
(Tableron diez iseis palmos)
54. Cfr. nota nº 53.
55. Debemos señalar que, entre los apuntes históricos recopilados por Sampedro Folgar, el autor nos proporciona gran cantidad de datos sueltos relativos a pequeñas obras de reforma llevadas a cabo a comienzos de este siglo; así indica que *por el reparo de la banqueta del bendabal y escaleras por donde se sube a ella que sirbe de seguro y defensa a aquel costado del edificio de dicho santuario [...] por el reparo del faiado y techo del portico ciento y doce, e que se yncluye los materiales, tablas, reja, texa [...] por el reparo del techo de la capilla mayor materiales de madera, texa.* Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.
56. Cfr. nota nº 5: Sampedro y Folgar. Sobre el Santuario de la Virgen Peregrina, véase CEBRIÁN FRANCO, J., *Santuarios de Galicia*, Santiago de Compostela, 1982, pp. 165 y ss; FERNÁNDEZ ARRUTI, M.^a C., *La Capilla de Nuestra Señora del Refugio. La Divina Peregrina*, Pontevedra, 1989; GARCÍA-ALCAÑIZ YUSTE, J., *Arquitectura del Neoclásico en Galicia*, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña, 1989, pp. 179-180.
57. *Antes había venido al suelo el gran cobertizo o porche a dos aguas, apoyado y adosado a la fachada sobre tres grandes ménsulas y sobre columnas de piedra empotradas en los muros laterales del atrio y así cubría la puerta principal y los asientos allí colocados para comodidad del público;* Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.
58. Cfr. Idem, Documento incluido y transcrito en el Apéndice Documental. Véase para su consulta el Documento VI.
59. La documentación consultada de este siglo nos habla únicamente de la existencia de inventarios de piezas de orfebrería, redactados por el párroco o el capellán, en donde se enumeran las distintas alhajas y ornamentos litúrgicos que se encontraban en el templo desde mediados del siglo XVII.
60. En el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra se conserva el Inventario de la Capilla de Nuestra Señora del Camino, realizado el 20 de septiembre de 1809 por el sacristán de la Capilla don Roque Paadin, en el que figura la relación de bienes perdidos. Considero relevante la transcripción de este documento como referente válido para hacernos una idea de lo perdido. Véase el Apéndice Documental: Documento VII.
61. Cfr. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Capillas: *Capilla de la Virgen del Camino*, Leg. 10, Carp. 63. Incluido y transcrito en el Apéndice Documental (Documento VIII). Puede consultarse también: *Nuevo Reglamento de la Hermandad de la Santísima Virgen del Camino de Pontevedra*, Pontevedra, 1877.

62. Cfr. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Ayuntamiento de Pontevedra, Capillas: *Capilla de la Virgen del Camino*, Leg. 10, Carp. 63.

63. Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

64. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/1: *Expediente relativo a la ejecución de obras en la Capilla de la Virgen del Camino*. Véase Apéndice Documental: Documento XII.

65. Tanto para la solicitud de don Jesús López de Rego como para el escrito de la Comisión, consúltense en el Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/1: *Expediente relativo a la ejecución de obras en la Capilla de la Virgen del Camino*. También en el Apéndice Documental: Documento XII. Por otro lado, debemos constatar que entre la documentación proporcionada por Sampedro Folgar hay abundantes notas respecto a estos proyectos de obras. En concreto, es muy expresivo el siguiente documento: Carta de don Miguel Fernández a D.^a Josefa Mon de Sampedro, Pontevedra, 12 de Septiembre de 1914:

Mi respetable Sr^o en ausencia del Sr^a Secretario de camara me hice cargo de los de la fecha de ayer por la que manifiesta que el nuevo arquitecto municipal declara en estado de ruina inminente la capilla de la Virgen del Camino. El 26 de Agosto se ofició al Sr^o Gobernador de esa dándole noticia del estado de la citada capilla, según el informe del arquitecto diocesano, con el que estaban conformes el provincial y municipal de esa. Se le manifestaba al propio tiempo que el excm. Prelado estaba dispuesto a costear los reparos precisos, que no son de grande importancia según el dictamen de dichos arquitectos, pero que no podía realizar este deseo, no obstante hallanse ya preparados los materiales, debido a que el señor alcalde había mandado clausurar la repetida capilla. Par que su exma. pudiera realizar el proyecto se pedía al Sr^o Gobernador diese sus ordenes al alcalde y le obligara a abrir la capilla. Vean ustedes si pueden conseguir que esta orden del gobernador se lleve a cabo y el asunto se arreglara a medida del deseo de todos. Escribo a Vd. la presente por si el secretario se retrasa algún día en regresar y no se pueden hacer antes de tomar acuerdo el gobernador. Con este motivo me es grato ofrecerme a Vd. y demás piadosos señores de la junta. Miguel Fernández. Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

66. Así consta en el escrito de la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento de Pontevedra denegando la continuación de las obras de reparación de la capilla. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/1: *Expediente relativo a la ejecución de obras en la Capilla de la Virgen del Camino*. Véase Apéndice Documental: Documento XII.

67. Cfr. nota nº 5: Sampedro Folgar.

68. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/1: *Expediente relativo a la ejecución de obras en la Capilla de la Virgen del Camino*. Véase Apéndice Documental: Documento XII.

69. Cfr. nota 5: Sampedro Folgar.

70. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/1: *Antecedentes sobre el derribo de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y compromiso municipal de adquisición de un solar para la instalación de la Iglesia Virgen del Camino*.

71. Cfr. SAMPEDRO FOLGAR, C., "La Capilla de la Virgen del Camino, otra vez el problema de su derribo", *El Pueblo Gallego*, 10-XI-1935.

72. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/2, Expediente Obras Municipales, Carpeta: *Antecedentes para concurso para adquisición de un solar con destino a la construcción del templo parroquial de la Virgen del Camino*. Véase Apéndice Documental: Documento XII.

73. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja. 2298/1: *Antecedentes sobre el derribo de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y compromiso municipal de adquisición de un solar para la instalación de la Iglesia Virgen del Camino*. Véase Apéndice Documental: Documento XII.

74. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja. 2298/2: Expediente de demolición de la capilla de la Virgen del Camino. Sobre las sesiones en las que se trató el proyecto de derribo de la capilla, véase, dentro de la misma caja, la carpeta *Sesiones extraordinarias en las que se trató el asunto de la demolición de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y la construcción de la nueva capilla*

que habría de sustituirla. Véase Apéndice Documental: Documentos XIV y XV.

75. Las trazos de la nueva capilla, planos y otros dibujos se conservan en el Archivo Municipal de Pontevedra. Para su consulta: Archivo Municipal de Pontevedra, Caja. 2298/2: *Documentos relacionados con el derribo de la Capilla de la Virgen del Camino*.

76. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/2, Documentos relacionados con el derribo de la capilla de la Virgen del Camino, Carpeta *Antecedentes sobre el derribo de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y compromiso municipal de adquisición de solar para la instalación de la Iglesia Virgen del Camino*.

77. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/2, Documentos relacionados con el derribo de la capilla de la Virgen del Camino, Carpeta: *Sesiones extraordinarias en las que se trató el asunto de la demolición de la antigua Capilla de la Virgen del Camino y la construcción de la nueva capilla que habría de sustituirla*. Véase Apéndice Documental. Documentos XV y XVI.

78. Cfr. Archivo Municipal de Pontevedra, Caja 2298/2, Expediente Obras Municipales, Carpeta: *Antecedentes para concurso para adquisición de un solar con destino a la construcción del templo parroquial de la Virgen del Camino*. Publicado en los siguientes Boletines: Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, año 1961, sábado 4 de noviembre, nº 253, y en el del día 23 de octubre de 1961; Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid, año CCCII, miércoles 3 de enero, nº 3, p. 135.

79. Probablemente, esta imagen fue catalogada como Nuestra Señora de la Piedad tomando como referencia la obra de Manuel Trens sobre iconografía mariana, ya que este autor incluye las representaciones de la Virgen de la Leche en el capítulo dedicado a la Piedad. Cfr. TRENDS, M., *Iconografía de la Virgen en el Arte Español*, Editorial Plus Ultra, Madrid, pp. 204-206.

80. Véase sobre la pieza: FILGUEIRA VALVERDE, J., "El escultor Cornelis de Holanda en Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, I, 1942, p. 25; VALLE PÉREZ, J. C., *Do Tardorrománico o manierismo. Galicia e Portugal*, Fundación Barrié de la Maza, A Coruña, p. 59; MANSO PORTO, C., "Imágenes en piedra y madera. Las imágenes del siglo XIII", en *Galicia Arte. Arte Medieval II*, Ed. Hércules, A Coruña, 1993, p. 432; SÁNCHEZ AMEJEIRAS, R., "Las artes figurativas en los monasterios cistercienses gallegos", en *Arte del Cister en Galicia y Portugal*, Fundación Barrié de la Maza, A Coruña, 1998, p. 114.

81. Cuenta don Casto Sampedro, según nota escrita de él mismo y conservada entre sus documentos sobre la capilla de Nuestra Señora del Camino, que "en el barrio de este nombre una vecina del mismo se dedicó a la vida arrabal. Desapareció un día con un capital de un barco y haciendo vida con ella al final se casó en el extranjero. Pero la mujer no hacía más que llorar, suplicar y acordarse de un pueblo y de un barrio de la ermita de la Virgen del Camino, a cuya imagen venerada había ofendido gravemente. Y su marido le ofreció mandar hacer una imagen de mármol o alabastro y regalarla al santuario como se verificó". Cfr. nota nº 5. La inexactitud respecto al material en que está realizada la imagen no impide su correcta identificación, ya que no sería la primera vez que el historiador comete este mismo error al pronunciarse sobre imágenes de una singular calidad realizadas en piedra caliza, tal y como ocurrió con la imagen de la Inmaculada Concepción de finales del siglo XVI procedente de Santa María la Mayor, que él mismo catalogó como "imagen de alabastro con el Niño". Cfr. *Diario de Pontevedra*, "Aparece una imagen de la Inmaculada del siglo XVI", domingo, 9 de agosto de 1998, p. 12.

82. La imagen mide 109 cm de altura, 45 de ancho y 23 de profundidad.

83. Cfr. nota nº 5.

84. Ibidem.

85. Sobre las Virgenes de la Leche en Galicia, véase MORALEJO ÁLVAREZ, S., *Escultura Gótica en Galicia 1200-1350*, Resumen de Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Geografía e Historia, 1975, pp. 34-35; MANSO PORTO, C., "Las imágenes en piedra y madera...", p. 432; SÁNCHEZ AMEJEIRAS, R., "Importación de obras de arte na Galicia tardomedieval", en *Galicia Románica e Gótica, Galicia Terra Única*, Ourense, 1997,

- pp. 310-314; Idem: "Las artes figurativas en los monasterios cistercienses medievales...", pp. 98-139.
86. SÁNCHEZ AMEJEIRAS, R., "Virxe do Leite", en *75 obras para 75 años. Exposición Conmemorativa da Fundación do Museo de Pontevedra*, Pontevedra, 2003, pp. 236-237.
87. Cfr. nota nº 5: Sampetro Folgar.
88. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Planos - Pontevedra, capilla de Nuestra Señora del Camino, Planero nº 1, Cartográficos, Cajón 3, Carp. 2/5.
89. Sobre este entallador, véase PÉREZ COSTANTI, F., *Diccionario de artistas...*, pp. 26-29; FERNÁNDEZ GASALLA, L., "Las Bibliotecas de los Arquitectos gallegos en el siglo XVII: Los ejemplos de Francisco Dantas y Diego de Romay", *El Museo de Pontevedra*, XLVI, 1992, pp. 329-355; FERNÁNDEZ GASALLA, L. y GOY DIZ, A., "El portugués Francisco Dantas Franco, maestro de obras de la Catedral de Santiago (1617-1664)", *Actas do I Congreso Internacional de Historia de Arte Portuguesa*, Lisboa, Associação Portuguesa de Historia da Arte, Fundación Gulbekian, 1992.
90. Este documento ha sido publicado en un reciente trabajo de GOY DIZ, A., *Documentos para a historia da arte de Galicia. A actividade artística en Santiago, 1600-1648*, I, Concello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 1999, documento nº 996, pp. 511-512.
91. Papel verjurado: tinta negra. Sin escala. Con notas manuscritas; 250 x 263 mm.
92. Papel verjurado: tinta negra. Sin escala. Con notas manuscritas; 299 x 280 mm.

93. Las ilustraciones de los libros y las colecciones de grabados constituirán las más importantes fuentes de inspiración para los diseños de nueva creación. Los artistas disponían de repertorios de imágenes que atesoraban con esmero conscientes de su valor. En este tipo de fuentes buscaban soluciones técnicas y formales susceptibles de múltiples combinaciones. Sobre este tema, véase Rosende Valdés, A.A., "Textos e imaxes impresas como medio de identificación e comprensión da obra de arte", en *Os profesionais da historia ante o patrimonio cultural: liñas metodolóxicas*, Santiago de Compostela, 1996, pp. 195-210.
94. Sobre este retablo, véase FOLGAR DE LA CALLE, M.^a del C., "Los conventos", Santiago de Compostela, Colección Patrimonio Histórico Gallego I, Ciudades 2, A Coruña, 1993, pp. 320-321; TAÍN GUZMÁN, M., *Trazas, Planos y Proyectos del Archivo de la Catedral de Santiago*, A Coruña, 1999, pp. 153-154.
95. Sobre el tema, véase ROSENDE VALDÉS, A.A., "El antiguo coro de la Catedral de Santiago", *Compostellanum*, 1978, pp. 215-246.
96. Cfr. VILA JATO, M.^a D., "El retablo de Vilar de Sandiás, obra de Francisco de Moure", *Liceo Franciscano*, 1978, pp. 255-260; cfr. Idem, "El retablo renacentista en Galicia", *Imafronte*, Universidad de Murcia, 1987-1989, nº 3-5, pp. 33-51; Cfr. Idem, *Francisco de Moure*, Xunta de Galicia, 1991, pp. 40-45; VILA JATO, M.^a D. y GARCÍA IGLESIAS, J. M., "Galicia en la época del renacimiento", en *Galicia Arte*, XII, Ed. Hércules, A Coruña, 1993, pp. 321-324.
97. Véase Apéndice Documental: Documento IX.
98. Véase Apéndice Documental: Documento X.

** El presente estudio y algunos de sus resultados forman parte del Proyecto de Investigación titulado Corpus de Iconografía Medieval Galega (CINGA), financiado pola Secretaría Xeral de Investigación e Desenvolvemento da Xunta de Galicia (PGIDT99PX121001A), dirigido por la Dra. Rocío Sánchez Ameijeiras, a quien deseo expresar mi gratitud por haber tenido la generosidad de leer este trabajo y por las sugerencias con las que ha contribuido a su elaboración. También deseo dejar constancia de mi agradecimiento más sincero a las personas que me han ayudado a lo largo de mis investigaciones sobre la capilla de Santa María do Camiño, en especial a la Dra. Folgar de la Calle por haber atendido tan amablemente las consultas que le hice sobre el estudio de los retablos y las acertadas indicaciones que de manera desinteresada*

me proporcionó para su estudio; también, a la Dra. Goy Diz por el interés que ha prestado a los documentos de las trazas del retablo mayor y por haberme orientado en cuestiones acerca de su autoría; a D. Enrique Sotelo Resurrección y al personal del Archivo Municipal de Pontevedra, por su desinteresada y amable colaboración al permitirme trabajar de forma directa sobre la documentación conservada en el archivo; también al personal del Archivo Histórico Provincial y a su directora D.^a Dolores Barahona. Finalmente, quiero dejar constancia de mi especial deuda de gratitud hacia Antonio de la Peña Santos por sus correcciones, sus acertadas sugerencias y matizaciones, con las que ha contribuido a enriquecer este trabajo y, sobre todo, por su apoyo imprescindible y constante.

BIBLIOGRAFÍA

- Armas Castro, J.** (1992): *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración de una villa marinera en la Galicia Medieval*. Fundación Barrié de la Maza, A Coruña.
- Bonet Correa, A.** (1966): *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVIII*, CSIC, Madrid.
- Cebrián Franco, J.** (1982): *Santuarios de Galicia*, Santiago de Compostela.
- Comesaña Martínez, M.^a A.** (1995): *O Tombo do Hospital e Ermita de Santa María do Camiño de Pontevedra*, Museo de Pontevedra, Pontevedra.
- Corrochano Santos, M.^a C.** (1988): "Arqueología medieval de Pontevedra", *Pontevedra. Revista de Estudos Provinciais*, 4, pp. 37-48.
- Diario de Pontevedra.** (Domingo, 9 de Agosto de 1998): "Aparece una imagen de la Inmaculada del siglo XVI".
- Fernández Arruti, M.^a C.** (1989): *La Capilla de Nuestra Señora del Refugio. La Divina Peregrina*, Pontevedra.
- Fernández Gasalla, L.** (1992): "Las Bibliotecas de los Arquitectos gallegos en el siglo XVII: Los ejemplos de Francisco Dantas y Diego de Romay", *El Museo de Pontevedra*, XLVI, pp. 329-355.
- Fernández Gasalla, L. y Goy Diz, A.** (1992): "El portugués Francisco Dantas Franco, maestro de obras de la Catedral de Santiago (1617-1664), Actas do I Congreso Internacional de Historia de Arte Portuguesa, Lisboa, Associação Portuguesa de Historia da Arte, Fundación Gulbekian.
- Fernández Rey, A.** (1992): "Varios séculos de actividade constructiva en San Martín Pinario", en *Galicia no Tempo*, 1991, Santiago.
- Filgueira Valverde, J.** (1930): "O baldaquino en Galicia denantes do arte barroco", *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*, V, pp. 95-141.
- (1942): "El escultor Cornelis de Holanda en Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, I.
- (1944): "Tímpanos medievales", *El Museo de Pontevedra*, III, pp. 7-16.
- (1948): "Sumario de la sección lapidar del Museo", *El Museo de Pontevedra*, V, pp. 187-208
- (1995): "Artistas portugueses na arquitectura pontevedrense do século XVI", en *Do Tardogótico ó Manierismo. Galicia e Portugal*, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña, pp. 177-214.
- Filgueira Valverde, J. y González García-Paz, S.** (1997): *Baldaquinos Gallegos*, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña, pp. 82-83.
- Folgar de la Calle, M.^a C.** (1993): "Los conventos", Santiago de Compostela, Colección *Patrimonio Histórico Gallego* I, Ciudades, 2, A Coruña, pp. 320-321.
- Fortes Bouzán, J.** (1989): *Historia de la ciudad de Pontevedra*, A Coruña.
- (8-V-1994): "Los hospitales pontevedreses", *La Voz de Galicia*, Edición de Pontevedra.
- García-Alcañiz Yuste, J.** (1989): *Arquitectura del Neoclásico en Galicia*, Fund. Barrié de la Maza, A Coruña.
- González García-Paz, S.** (1969): "Misceláneas. San Bartolomé el Viejo", *El Museo de Pontevedra*, XIX, pp. 128-132.
- Goy Diz, A.** (1994): "Mateo López y su interpretación de los modelos clasicistas", en *Los Clásicos en el Arte Español*, Madrid.
- (1995): "La iglesia del monasterio benedictino de San Martín Pinario de Santiago", en *Monjes y Monasterios Españoles*, El Escorial.
- (1999): "A Arquitectura", en *Santiago. San Martín Pinario*, Xunta de Galicia, Santiago, pp. 213-234.
- (1999): *Documentos para a historia da arte de Galicia. A actividade artística en Santiago, 1600-1648*, 2 vols. Ed. Concello da Cultura Galega, Santiago de Compostela.
- Hoyo, J del.** (1607): *Memorias del Arzobispado de Santiago*, Ed. A. Rodríguez González, y B. Varela

- Jácome (transcripción del manuscrito original del año 1607), Santiago de Compostela (ca.1950).
- Juega Puig, J.; Peña Santos, A. de la y Sotelo Resurrección, E.** (1995): *Pontevedra, villa amurallada*. Ed. Diputación Provincial de Pontevedra, Vigo.
- Manso Porto, C.** (1993): *Arte Gótico en Galicia: Los Dominicos*, vol. I, Fund. Pedro Barrié de la Maza, A Coruña.
- (1993): "Imágenes en piedra y madera. Las imágenes del siglo XIII", *Galicia Arte. Arte Medieval II*, Ed. Hércules, A Coruña.
- Marías Franco, F.** (1992): "La arquitectura del clasicismo en Galicia", *Galicia no Tempo*, Conferencias y otros estudios. Nuevas visiones en torno a la temática de Galicia no Tempo, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 169-182.
- Moralejo Álvarez, S.** (1975): *Escultura Gótica en Galicia 1200-1350*, Resumen de Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Geografía e Historia.
- Moure Pena, T. C.** (2001): "Nuevas aportaciones al estudio de la escultura gótica en Galicia. San Bartolomé O Vello de Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, LV, pp. 193-222.
- Nuevo Reglamento de la Hermandad de la Santísima Virgen del Camino de Pontevedra*, Pontevedra (Imp. Lib. encuadernación y comercio de D. José Antonio, Calle del Puente, nº. 20), 1877.
- Peña Santos, A. de la** (1996): "As orixes: Perspectiva actual". En **Peña Santos, A. de la; Juega Puig, J. y López de Guereñu Polán, L.**: *Historia de Pontevedra*, Ed. Via Láctea, A Coruña, pp.40-66.
- Pérez Costanti, P.** (1930): *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago de Compostela.
- (1944): "Pontevedra en las "Memorias" del Cardenal Hoyo", *El Museo de Pontevedra*, III,1944, pp. 101-106.
- Pradalier-Schlumberger, M.** (1998): *Toulouse et le Languedoc: la sculpture gothique XIII^e - XIV^e siècles*, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse.
- Rosende Valdés, A. A.** (1978): "El antiguo coro de la Catedral de Santiago", *Compostellanum*, pp. 215-246.
- (1996): "Textos e imaxes impresas como medio de identificación e comprensión da obra de arte", en *Os profesionais da historia ante o patrimonio cultural: liñas metodolóxicas*, Santiago de Compostela, pp. 195-210.
- Sa Bravo, H. de** (1988): *El monasterio de San Martín Pinario*, León.
- (5-IX-1993): "A Virxe do Camiño", *Diario de Pontevedra*.
- Sampedro Folgar, C.** (1896-1904): *Documentos, Inscripciones y Monumentos para la Historia de Pontevedra*, 2 vol., Pontevedra.
- (10-XI-1935): "La Capilla de la Virgen del Camino, otra vez el problema de su derribo", *El Pueblo Gallego*.
- (14-VIII-1927): "El Santuario de la Virgen del Camino y el Hospital de Lazarados de Pontevedra", *Faro de Vigo*.
- (10-XI-1935): "La Capilla de la Virgen del Camino, otra vez el problema de su derribo", *El Pueblo Gallego*.
- Sánchez Ameijeiras, R.** (1997): "Importación de obras de arte na Galicia tardomedieval", en *Galicia Románica e Gótica*, Galicia Terra Única, Ourense, pp. 310-314.
- (1998): "Las artes figurativas en los monasterios cistercienses gallegos", en *Arte del Císter en Galicia y Portugal*, Fundación Barrié de la Maza, A Coruña.
- Sánchez Cantón, F. J.** (1946): "El derribo de iglesias en Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, IV, pp. 7-10.
- Sociedad Arqueológica de Pontevedra** (1896): *Colección de documentos para la historia de Pontevedra*, I, Pontevedra.
- Taín Guzmán, M.** (1996): "El maestro de obras Pedro García y la villa de Pontevedra", *Compostellanum*, XLI, nº. 3-4, pp. 451-476.
- (1999): Trazas, Planos y Proyectos del Archivo de la Catedral de Santiago, A Coruña.
- Trens, M.** (1930): *Iconografía de la Virgen en el Arte Español*, Editorial Plus Ultra, Madrid.
- Un Curioso.** (1894): *Guía General de la Provincia de Pontevedra*, Pontevedra.
- VV.AA.** (1995): *Os debuxantes da "Sociedad Arqueológica" de Pontevedra*, Museo de Pontevedra, Pontevedra.
- Valle Pérez, J. C.** (Coord.) (1995): *Do Tardorrománico ó manierismo. Galicia e Portugal*, Fundación Barrié de la Maza, A Coruña-Pontevedra.
- Vigo Trasancos, A.** (1994): "Sobre el arquitecto portugués Mateo López, la iglesia monástica de San Martín Pinario y el clasicismo en Compostela (1590-1605)", en *Los Clasicismos en el Arte Español*, Madrid.
- (1993): "La iglesia monástica de San Martín Pinario en Santiago de Compostela. Proyecto, fábrica y artifices", *Compostellanum*, XXXVIII, nº. 3-4, pp. 337-355.
- Vila Jato, M.ª D.** (1978): "El retablo de Vilar de Sandiás, obra de Francisco de Moure", *Liceo Franciscano*, pp 255-260.
- (1979): "La fachada de San Martín Pinario de Santiago y sus relaciones con la de Santo Domingo de Viana do Castelo", *Bracara Augusta*, XXXIII, pp. 295-302.
- (1987): "El retablo renacentista en Galicia", *Imafronte*, Universidad de Murcia, nº 3-5, pp. 33-51.
- (1991): "Sobre el Renacimiento en Galicia: Mateo López y la arquitectura clasicista", en Jornadas Nacionales del Renacimiento Español, *Príncipe de Viana*, pp. 331-338.
- (1993): "Galicia en la época del Renacimiento", en *Galicia Arte*, XII, A Coruña, Ed. Hércules, pp. 116-122.
- (1993): *O Renacemento. A Arte en Compostela*, A Coruña.
- (1991): *Francisco de Moure*, Xunta de Galicia.
- Vila Jato, M.ª D. y García Iglesias, J. M.** (1993): Galicia en la época del Renacimiento, en *Galicia Arte*, XII, Ed. Hércules, A Coruña.
- Villa-Amil Castro, J.** (1888): "Pontevedra Monumental. San Bartolomé", *Galicia Diplomática*, IV.
- (1904): *Iglesias Gallegas de la Edad Media*, Madrid.

